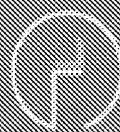
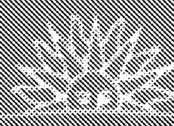
DIARIO OFICIAL

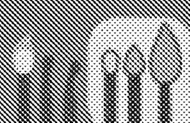
Año CIV - N° 27 671 Montevideo, martes 10 de febrero de 2009







más vale prevenir que apagar



Campaña Nacional de Prevención de Incendios

Adhesión de IMPO a la Campaña Nacional de Prevención de Incendios

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.671 - Montevideo, martes 10 de febrero de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 52/009

Desígnase Miembro en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
(404)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Enero de 2009

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de Miembro, al Ingeniero Luis Ferrari;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de Miembro al Ingeniero Luis Ferrari.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ANDRES MASOLLER; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; ANA OLIVERA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 53/009

Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores.
(405)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de Enero de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Gonzalo Fernández, se encuentra en goce de su licencia ordinaria.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. Pedro Vaz, estará ausente del país entre los días 26 y 30 de enero de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, entre los días 26 y 30 de enero de 2009, a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 30 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. Pedro Vaz.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 54/009

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(406)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de Enero de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de enero de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 24 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Gerardo Gadea.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 66/009

Cométese interinamente el ejercicio de la Dirección General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República.
(419)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: que el señor Director General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, Dr. Álvaro Richino ha solicitado licencia ordinaria del 26 de enero al 15 de febrero de 2009 inclusive;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Dirección General de Servicios de Apoyo, desde el día 26 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Director de la División Administración, Dr. Víctor Tonto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Dirección General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, desde el 26 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Director de la División Administración, Dr. Víctor Tonto.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 56/009

Desígnase Miembro Titular de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
(408)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Enero de 2009

VISTO: el Decreto de fecha 27 de agosto de 1996 por el cual se crea la Sección Nacional del Grupo Mercado Común, estableciéndose su integración y se designa la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11 del Protocolo Adicional al Tratado del Mercado Común del Sur, denominado Protocolo de Ouro Preto, dispone que el Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro Miembros Alternos por país, debiendo integrarlo, necesariamente Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y de los Bancos Centrales, estableciendo asimismo que el Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores;

II) que la Sección Nacional del Grupo Mercado Común conforme a lo previsto en el numeral 1º del citado Decreto, estará integrada por los miembros de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común;

III) que es necesario designar al Miembro Titular de la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado del Mercado Común del Sur y el artículo 11 del Protocolo Adicional del mismo, denominado "Protocolo de Ouro Preto";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro Titular de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, MERCOSUR e Integración, Embajador Walter Cancela, quien actuará como Coordinador Nacional de la mencionada Delegación.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 51/009

Modifícase el Decreto 148/007.
(411*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Enero de 2009

VISTO: la Ley Nº 18.341 de 30 de agosto de 2008.

RESULTANDO: que la citada Ley introdujo cambios al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas referentes al núcleo familiar.

CONSIDERANDO: necesario introducir modificaciones reglamentarias de modo de adecuar el reglamento a las antedichas variaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 63 del Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, con la redacción dada por el artículo 5º del Decreto Nº 797/008 de 29 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"Sin perjuicio de las disposiciones particulares que se establezcan, la retención estará constituida por la diferencia entre los montos que surjan de aplicar a ingresos y deducciones del período las siguientes alícuotas:

1.- Al total de ingresos del mes, según lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de este Decreto:

Renta mensual computable	Tasa
Hasta 7 BPC	0%
Más de 7 BPC y hasta 10 BPC	10%
Más de 10 BPC y hasta 15 BPC	15%
Más de 15 BPC y hasta 50 BPC	20%
Más de 50 BPC y hasta 100 BPC	22%
Más de 100 BPC	25%

2.- A las deducciones, según lo dispuesto por el artículo 56 de este Decreto:

Deducción mensual computable	Tasa
Hasta 3 BPC	10%
Más de 3 BPC y hasta 8 BPC	15%

Más de 8 BPC y hasta 43 BPC	20%
Más de 43 BPC y hasta 93 BPC	22%
Más de 93 BPC	25%"

ARTICULO 2º.- Agrégase al artículo 63º del Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"Los contribuyentes que cumplan las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva, podrán solicitar durante el ejercicio, la reducción de las retenciones que se efectúen a las rentas que obtengan en relación de dependencia.

A los efectos de determinar la retención mensual correspondiente a los contribuyentes que hubieran hecho uso de la opción a que refiere el inciso anterior, los responsables utilizarán el procedimiento descrito en el presente artículo, deduciendo a la cifra resultante el 5% (cinco por ciento)."

ARTICULO 3º.- Sustitúyese el artículo 64 del Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"**Artículo 64. (Responsables sustitutos - ajuste anual).-** El responsable realizará las correspondientes retenciones mensuales, y determinará un ajuste anual al 31 de diciembre de cada año de acuerdo a la información proporcionada por el contribuyente vigente a dicha fecha. Dicho saldo surgirá de la diferencia entre el impuesto determinado de acuerdo a las normas generales, deducido el 5% (cinco por ciento) a que refiere el artículo anterior cuando corresponda; y las retenciones realizadas por el responsable.

Si de dicha determinación surgiera un saldo a pagar, el responsable realizará la retención correspondiente y la verterá al organismo recaudador.

En aquellos casos en que los contribuyentes opten durante el ejercicio, por reducir las retenciones mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, la retención a que refiere el presente artículo no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de las rentas computables en el mes de Diciembre.

Cuando resulte un saldo a favor del contribuyente, el mismo será devuelto por la Dirección General Impositiva en las condiciones que ésta determine.

Si el contribuyente obtuviera las rentas del trabajo a que refieren los incisos precedentes exclusivamente de un responsable sustituto en el ejercicio, el impuesto retenido tendrá carácter definitivo, quedando liberado el contribuyente de presentar la correspondiente declaración jurada en los términos del artículo 40 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación para aquellos contribuyentes que hubieran optado por tributar como núcleo familiar, o por reducir las retenciones durante el ejercicio en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en tales casos será obligatoria la presentación de la declaración jurada anual correspondiente.

Si el contribuyente obtuviera otras rentas del trabajo gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, el impuesto retenido a que refiere el artículo anterior será considerado como anticipo."

ARTICULO 4º.- Derógase el último inciso del artículo 4º del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 797/008 de 29 de diciembre de 2008.

ARTICULO 5º.- Modifícase la penúltima escala del literal c) del inciso primero del artículo 58 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, con la redacción dada por el artículo 4º del Decreto Nº 797/008 de 29 de diciembre de 2008, que quedará redactada de la siguiente manera:

Renta anual computable	Tasa
Más de 504 BPC y hasta 1.104 BPC	22%

ARTICULO 6º.- Este Decreto regirá desde el 1º de enero de 2009.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

7
Resolución 58/009

Desígnanse para integrar la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a las personas que se determinan.
(412)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: lo dispuesto por los artículos 263 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y 12 del Decreto Nº 282/002, de 23 de julio de 2002.

RESULTANDO: que la Liga de Defensa Comercial, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País y Asociación Rural del Uruguay proponen Delegados en la Junta de Aranceles.

CONSIDERANDO: que nada obsta para proceder a las designaciones propuestas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el presente ejercicio y desde el 17 de enero de 2009:

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Sección I — **ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**
Sr. José L. Dos Santos
Dr. Javier Arocena

Sección II — **PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL**
Sr. Enrique Saralegui
Cra. María Laura Mas Balerio

Sección III — **GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES: PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELEBORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL**
Sr. Daniel Eduardo Gard
Sr. Eduardo Insua

Sección IV — **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANES DEL TABACO ELABORADOS**
Cr. Ernesto Carrau
Sr. Miguel A. Francia

Sección V — **PRODUCTOS MINERALES**
Sr. Jorge Pérez Piñeyrua
Sr. Luis Javier Maresca

Sección VI **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS**
Cr. Pedro Natero
Cr. José Stabile

Sección VII **PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS**
Sr. José Luis Castro
Sr. David Daniel Bobre

Sección VIII **PIELES, CUEROS PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**
Sr. Alvaro Silverstein
Cr. Camilo Martínez Blanco

Sección IX **MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA**
Sr. José Silberstein
Sr. Ignacio Feldman

Sección X **PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS): PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES**
Sr. Carlos Castiglioni
Sr. Ricardo Pereiras

Sección XI **MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS**
Sr. Gustavo Ferber
Ing. Quím. Charles Víctor Gruss

Sección XII **CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO**
Cr. Mario Badano
Sr. Vicente Langone

Sección XIII **MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUARLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**
Lic. Yoselin Bia
Sr. Guzman Castro

Sección XIV **PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS**
Sr. Jorge Hakas
Esc. Gabriel Hernández

Sección XV **METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES**
Ing. Julio Bartol
Sr. Ricardo Rodríguez

Sección XVI **MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS**
Cr. Fabricio Perdomo
Sr. Nelson Torello

Sección XVII **MATERIAL DE TRANSPORTE**
Sr. Ramón Rodríguez
Sr. José Vallis

Sección XVIII **INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**
Cr. Fernando Di Bello
Dra. Graciela Pierotti

Sección XIX **ARMAS, MUNICIONES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**
Dr. Nicolás Antúnez
Esc. Gabriel Hernández

Sección XX **MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS**
Dr. Fernando Cabrera
Esc. Gabriel Hernández

Sección XXI **OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGÜEDADES**
Sr. Alberto Lockart
Cr. Fernando Di Bello

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

Sección I **ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**
Sr. Daniel Belerati

Sección II **PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL**
Cr. Alejandro Martino
Sr. Gerardo Lapetina
Cr. Alejandro Veira

Sección III **GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES: PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELEBORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL**
Sr. Jorge Mario Gard

Sección IV **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANES DEL TABACO ELABORADOS**
Cr. Alejandro Martino
Sr. Gerardo Lapetina
Cr. Alejandro Veira

Sección V **PRODUCTOS MINERALES**
Sr. Rafael Sanguinetti

Sección VI **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS**
Sr. Artigas Menéndez
Ing. Quím. Arturo Belloq

Sección VII **PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS**
Sr. Arturo Szyfer
Sr. Mario Pérez

Sección VIII **PIELES, CUEROS PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**
Sr. Armen Chamyan
Cr. Walter Santi

Sección IX **MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA**
Sr. Daniel Pérez
Sr. Marcelo Serra

Sección X **PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS): PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES**
Sr. Ricardo Pereiras
Dr. Gonzalo Suárez

Sección XI **MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS**
Ing. Norberto Cibils
Sr. Mario Wolf

Sección XII **CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO**
Sr. Daniel Tournier

Sección XIII **MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**
Sr. Washington Corallo (h)
Sr. Juan Carlos Ayala
Sr. Luis González Barrios

Sección XIV **PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS**
Sr. Rafael Sanguinetti

Sección XV **METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES**
Ing. Carlos Calzá
Sr. Alfredo Köncke

Sección XVI **MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS**
Sr. Victorio Bortolotto
Ing. Alvaro De La Coste
Sr. Julio Ginerman

Sección XVII **MATERIAL DE TRANSPORTE**
Ing. Ramón Cattaneo
Lic. Sebastián Giraridez
Ing. Alberto Torterolo

Sección XVIII **INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**
Sr. Victorio Bortolotto
Ing. Alvaro De La Coste
Sr. Julio Ginerman

Sección XIX **ARMAS, MUNICIONES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**
Sr. Andrés González

Sección XX **MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS**
Sr. César Bourdiel

Sección XXI **OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGÜEDADES**
Sr. Rafael Sanguinetti

SI SE TRATA DE DIVERGENCIAS EN LA EXPORTACION O SALIDA
Sr. César Bourdiel

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY
Cr. Hugo Montgomery
Sra. María Rossana Donamarí

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS
Dr. Enrique Lussich Puig
Cr. Gonzalo González Piedras

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Sr. Roberto Mailhos Medero
Ing. Agri. Gonzalo Arroyo

2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación a los interesados y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 57/009

Desígnase a partir del 1ro. de febrero de 2009 como Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, al señor Brigadier General (Av.) don José R. Bonilla.
(409)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Enero de 2009

VISTO: que con fecha 1ro. de febrero de 2009 quedará vacante el cargo de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a partir del 1ro. de febrero de 2009 como Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, al señor Brigadier General (Av.) don José R. Bonilla quien ostentará el rango de General del Aire.

2do.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a los Directores Generales de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE MENENDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 55/009

Declárase el cese de la Intervención de la FEDERACIÓN CICLISTA URUGUAYA, con sede en el departamento de Montevideo.
(407*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Enero de 2009

VISTO: Estas actuaciones relativas a la "FEDERACION CICLISTA URUGUAYA", con sede en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Por resolución del Poder Ejecutivo del 23 de agosto de 2006, se dispuso la intervención de dicha institución, por el término de seis meses, habiéndose designado interventor al Doctor en Derecho Gonzalo Amejeiras Vignoli con la asistencia de la Cra. Nora Beatriz Bugallo;

II) El citado interventor presentó el informe final de su gestión (a fojas 2757-2782, el 29.05.2007), en el cual expresa que ha culminado la labor encomendada, con la toma de posesión de cargos por las autoridades de la institución;

III) Se hace menester indicar que luego de la presentación del informe final de actuación de la Intervención, el trámite del expediente tuvo demoras, conforme surge del informe de la Dirección de Asuntos Constitucionales Legales y Regístrales, a fojas 2939.

CONSIDERANDO: I) Que conforme surge de lo informado por el Esc. Walter Planells, el Interventor cumplió con el cometido asignado por el literal "D" de la resolución referida en el numeral "I" de "Resultando", previo al cumplimiento de los literales "A", "B", y "C" del mismo numeral indicado, así como lo referente a la realización de la reforma estatutaria, habida cuenta que la misma fue presentada a aprobación por este Ministerio con fecha 1 de agosto de 2007 (a fojas 2867), hoy pendiente de resolución;

II) Sustentado en el referido informe, se consideran insuficientes los elementos de valoración aportados como fundamento a la solicitud de impugnación de las elecciones realizadas el 3 de marzo de 2007, circunstancia que fue refrendada (el 21.07.2008 a fojas 2841) por el mismo Informante, frente a la nueva solicitud en ese sentido interpuesta;

III) Que el tiempo transcurrido hace necesaria una resolución que cierre la presente etapa;

IV) Que conforme a la normativa vigente, y a lo establecido en la resolución a fojas1482, corresponde a la Intervenida sufragar los honorarios de la Intervención. La determinación del monto de honorarios no compete a este Ministerio. Siempre es recomendable que el quantum de los honorarios profesionales surja del acuerdo amigable de partes.

ATENTO: A lo informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, y de la Dirección de Asuntos Constitucionales Legales y Registrales, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley Nº 15089 de 12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º apartado "n" de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE el cese de la Intervención de la FEDERACIÓN CICLISTA URUGUAYA, desde el 3 de marzo de 2007, con sede en el departamento de Montevideo, aprobándose lo actuado por el Interventor Dr. Gonzalo Amejeiras con la asistencia de la Cra. Beatriz Bugallo. Reconócese como las autoridades legítimas de la Federación Ciclista Uruguaya a las surgidas de los comicios del 3 de marzo del 2007.

2º.- ESTUDIESE el trámite de aprobación de la reforma estatutaria glosada en autos, una vez realizada las comunicaciones de estilo.

3º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones), encomendándose las notificaciones del caso y demás efectos. Cumplido, archívese.

MARIA SIMON.

---o---

10

Resolución 67/009

Dispónese la intervención de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE PINTORES EN PORCELANA DEL URUGUAY" con sede en el departamento de Montevideo.
(420*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de Enero de 2009

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE PINTORES EN PORCELANA DEL URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) De la inspección realizada a dicha Institución, surge comprobada la existencia de graves irregularidades en su funcionamiento, en cuanto las autoridades renunciaron con fecha 15 de octubre de 2008 (fs. 150) y se habría encargado al Asesor de la entidad las gestiones para que se presenten los suplentes.

II) No obstante y existiendo una masa de socios que quiere seguir actuando en la institución, la Asesoría Letrada de la Oficina de Asociaciones Civiles y Fundaciones concluye que la única medida a adoptar es disponer su intervención por un plazo de ciento veinte (120) días, con el cometido de realizar un acto eleccionario, designar nuevas autoridades y restablecer el normal funcionamiento de la misma, debiendo conferírsele todos los poderes de los órganos regulares de la entidad.

III) A tales efectos, las socias comparecientes a fs. 113 propusieron a esta Secretaría de Estado como Interventora a la Escribana Beatriz Antonia Constanzo Honorio, C.I. No. 1.447.969-3, con domicilio en la calle Loreto Gomensoro No. 746, Matrícula No. 7592, aclarando que serán de cargo de la institución el pago de honorarios y gastos que dicha intervención genere (fs. 156 y 157).

CONSIDERANDO: En esa situación y a los efectos indicados en el Resultando II), el proveyente dispondrá la Intervención de la "Asociación de Pintores en Porcelana en Uruguay" por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha en que asuma funciones la Escribana propuesta por las socias comparecientes, debiendo conferírsele todos los poderes de los órganos regulares de la entidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA (I)
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- DISPONESE la intervención de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE PINTORES EN PORCELANA EN URUGUAY", con sede en el departamento de Montevideo, por el término de ciento veinte días, a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de la Interventora designada y con el cometido de realizar un acto eleccionario, designar nuevas autoridades y restablecer el normal funcionamiento de la misma, debiendo conferírsele todos los poderes de los órganos regulares de la entidad.

2.- DESIGNASE Interventora a esos efectos, a la Escribana Beatriz Antonia CONSTANZO HONORIO, C.I. No. 1.447.969-3, con domicilio en la calle Loreto Gomensoro No. 746, Matrícula No. 7592.

3.- LOS gastos y remuneraciones que insuma la Intervención serán de cargo de la "Asociación de Pintores en Porcelana en Uruguay".

4.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales.

5.- PASE a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
FELIPE MICHELINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11
Resolución 59/009

Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008, por la que se procedió a la habilitación a la empresa SOLSITUR S.R.L., para prestar servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan.
(421*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa SOLSITUR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y su posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 12, 14 y 18 del Decreto Nº 4131992 de 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios";

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de la citada Administración controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión;

III) Que la Administración Nacional de Puertos resolvió con fecha 12 de noviembre de 2008, autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo;

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada, informe Nº 1/09 de 7 de enero de 2009) del Ministerio de Transporte y Obras Publicas se expidieron al respecto sin formular observaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008 por la cual procedió a la habilitación a la empresa SOLSITUR S.R.L., para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y proceder oportunamente a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

12
Resolución 60/009

Autorízase la transferencia a la empresa con nombre de fantasía "Alonso" del tipo sociedad de hecho, de la titularidad de la explotación precaria de servicios de transporte colectivo de pasajeros por carretera.
(413*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la sociedad de hecho integrada por los Sres. Alfredo Lestarpe López y María Mercedes Blázquez Osbalde, cuyo nombre de fantasía es empresa "ALONSO" tendiente a obtener la autorización para que le sea transferida la titularidad de la concesión de las líneas de transporte de pasajeros por carretera, oportunamente otorgadas a la empresa unipersonal "Alonso" del Sr. Lestarpe.

RESULTANDO: I) Que la referida empresa ha venido explotando los servicios de transporte regular de personas por carretera, de las siguientes líneas: a) Paysandú - Salto, por Ruta 3, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1986, b) Guichón - Paso de los Toros y viceversa, por Ruta 90 y caminos departamentales, por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de 31 de diciembre de 1987, estableciendo nuevo origen y destino de la línea a Guichón - Tres Árboles y viceversa, mediante Resolución de la misma Dirección Nacional de fecha 14 de enero de 1992 y c) Paysandú - Guichón - Tacuarembó y viceversa, por Ruta 90 y caminos departamentales, según Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de 31 de enero de 1992, cuya concesión definitiva se otorgó por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1997;

II) Que la empresa invoca como fundamento para solicitar la transferencia de la titularidad de las autorizaciones antes referidas, la circunstancia de que al disolverse la sociedad conyugal, la empresa pasó a ser una sociedad de hecho integrada por ambos cónyuges, indicando que asegura la continuidad, permanencia y eficiencia de los servicios;

III) Que los plazos originarios de las concesiones se encuentran vencidos.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración entiende que la solicitud de transferencia de la titularidad de la explotación se encuentra debidamente justificada;

II) Que es oportuno regularizar la situación de los servicios que presta la citada empresa, en particular los otorgados por Resolución del

Poder Ejecutivo, en cuyo mérito correspondería acceder a la transferencia de la titularidad de la explotación de los servicios de todas las referidas líneas, según lo previsto en el artículo 9.3 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006;

III) Que la nueva titular cumple con los requisitos necesarios para prestar los servicios correspondientes a las líneas nacionales regionales citadas, por lo que estarían dadas las condiciones para habilitar el cambio de titularidad en calidad de permisaria precaria.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia a la empresa con nombre de fantasía "Alonso", del tipo sociedad de hecho, constituida por los Sres. Alfredo Lestarpe López y María Mercedes Blázquez Osbalde, de la titularidad de la explotación precaria de servicios de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en las siguientes líneas nacionales regionales:

a) Paysandú - Salto y viceversa, por Ruta 3.
b) Guichón - Paso de los Toros y viceversa, por Ruta 90 y caminos departamentales, pasando por Piñera, Merinos, Tres Árboles y Francia.
c) Paysandú - Guichón - Tacuarembó y viceversa, por Ruta 90 y caminos departamentales, Rutas 25 y 6, pasando por las localidades de Piñera, Merino, Tres Árboles, Morató, Tiatucura, Arbolito, Piedra Sola y Tambores.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Resolución 61/009

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa ELINORD S.A.
(414*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ELINORD S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 2007, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales mediante la incorporación de nueva tecnología y equipamiento con la finalidad de incrementar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **ELINORD S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ELINORD S.A.** en el sentido de incluir:

* Una (1) máquina termoformadora usada.
* Un (1) molino Nelmor usado.
* Una (1) máquina inyectora usada.
* Un (1) set de repuestos para montacargas.
* Un (1) compresor de tornillo de 75 HP.
* Un (1) kit de repuestos para compresor de aire.
* Un (1) conjunto de repuestos para tormoformadora.
* Un (1) conjunto de repuestos para molino Nelmor.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquina inyectora.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquina paletizadora.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquinas termotormadoras GN.
* Tres (3) impresoras Zebra de código de barra S600.
* Ocho (8) scanners LS400-I100.
* Cinco (5) kit para scanner LS400.
* Un (1) PLC Compact L43 Processor.
* Una (1) fuente para PLC 1768-PA3.
* Nueve módulos de entrada/salida analógicas y digitales usados.
* Dos (2) tarjetas Ethernet para PLC L4x.
* Cuatro (4) paneles View para interface hombre máquina.
* Setecientos (700) m. cable de datos Device Net.
* Tres (3) fuentes 220/24 V 10ª.
* Un (1) set de motores varios.
* Un (1) set de herramientas varias de taller.
* Una (1) máquina de soldar electrodos.
* Una (1) máquina de soldar Wild welter.
* Una (1) prensa hidráulica.
* Un (1) estetoscopio electrónico.
* Un (1) aparejo eléctrico 2 t y 1 T con accesorios.
* Seis (6) equipos PC completos (CPU, monitor).
* Seis (6) escritorios.
* Seis (6) sillas.
* Un (1) scanner Panasonic.
* Dos (2) organizadores con compartimientos.
* Una (1) impresora multifunción.
* Una (1) impresora RFID.
* Una (1) máquina de fax.
* Una (1) impresora de ID.
* Un (1) DVR sistema de monitoreo visual.
* Ocho (8) servo motor eléctrico.
* Ocho (8) drive para servo motor eléctrico.
* Cuatro (4) controladores de movimiento.
* Ocho (8) m. cables para Resolver.
* Cuatro (4) interfaces hombre máquina (HMI).
* Cuatro (4) juegos de fuentes de alimentación.
* Cuatro (4) encoder.
* Cuatro (4) guías lineales.
* Cuatro (4) kits de perfiles en aluminio.
* Un (1) conjunto de compresores varios incluyendo: sensores, fusibles, fuentes de alimentación DC, interruptores, contadores y conectores.
* Dos (2) motores paso a paso.
* Una (1) terminal y componentes incluyendo botones y conectores.
* Cinco (5) Timer Omron con base conectora.
* Quince (15) termocuplas.
* Un (1) conjunto de compresores incluyendo, relés de estado sólido y conectores dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **ELINORD S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de

US$ 65.004, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/12/07 y el 30/11/09.

En virtud del art 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **ELINORD S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/11/2010.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 74.104) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado (1º/12/06 - 30/11/07).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ANDRES MASOLLER.

---o---

14
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CONVAL S.R.L. por Resolución de 19 de febrero de 1997, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y arenas artificiales, en la 11ª Sección Judicial (actual Catastral) del departamento de Colonia.
(410)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CONVAL S.R.L. por resolución de 19 de febrero de 1997, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y arenas artificiales, en la 11ª Sección Judicial (actual catastral) del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 13 de diciembre de 1999 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 6 de agosto de 2008 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 31 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CONVAL S.R.L. por resolución de 19 de febrero de 1997, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y arenas artificiales, afectando parcialmente los padrones 3545 y 17380 en un área de 7 hás. 9423 m² en la 11ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

15
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. el 18 de abril de 2007, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(422)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Enero de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MINERA SAN GREGORIO S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que MINERA SAN GREGORIO S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 18 de abril de 2007, sobre un yacimiento de níquel, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 8 de enero de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 15 de noviembre de 2007, hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.154 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y cuatro) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. el 18 de abril de 2007. La servidumbre de ocupación

y la de paso afectan el padrón 3632 (p) en 10 hás. y 2 hás. 7320 m² respectivamente, en la 6ª Sección Catastral del Departamento Rocha.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 5.770 (pesos uruguayos cinco mil setecientos setenta) y para la servidumbre de paso en $ 1.576 (pesos uruguayos mil quinientos setenta y seis) para el propietario del padrón 3632, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

16
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BALITUR S.A. por Resolución de 29 de abril de 2004, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
(423)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Enero de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a BALITUR S.A. por resolución de 29 de abril de 2004, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 30 de abril de 2004;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 20 de junio de 2005 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 18 de setiembre de 2007 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 18 de setiembre de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a BALITUR S.A. por resolución de 29 de abril de 2004, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, afectando parcialmente el padrón 22935 en un área de 10 hás. 4008 m² en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de julio de 2007, por la que no se hace lugar a la solicitud de la Sra. Ana Claudia De Souza, referente a un Permiso de Prospección en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(424)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Enero de 2009

VISTO: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por la Sra. Ana Claudia De Souza Riani, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 287/007, de 27 de julio de 2007, que desestimó su solicitud formulada el 2 de setiembre de 2005, hora 9 y 34, de Permiso de Prospección respecto de ágatas, amatistas y cuarzos, afectando parte de los padrones Nros. 1593, 6346 y 4783, ubicados en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que la desestimación se verificó por encontrarse el área interferida por la solicitud preexistente de SIERRA AZUL S.A., presentada en la misma fecha, hora 9 y 33, Asunto Nº 1185/05;

II) que la recurrente se agravia por considerar que su solicitud fue anterior, ya que el número de asunto que se le asignó (1184/05) es anterior al de SIERRA AZUL S.A. y por cuanto en el informe del Departamento de Agrimensura, de 23 de enero de 2006, acerca de su solicitud se consigna que el área se encontraba libre de interferencia;

III) que, por otra parte, señala que la solicitud de SIERRA AZUL S.A. fue dejada sin efecto el 2 de mayo de 2007 por incumplimiento, por lo que, a su juicio, no habiendo interferencias, el acto recurrido no es ajustado a Derecho;

IV) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 359/07, de 5 de setiembre de 2007, se desestima el recurso de revocación, por considerar que la solicitud de SIERRA AZUL S.A precedió temporalmente la de la recurrente pese a que el número de expediente que le fuera asignado es posterior, en mérito a lo cual, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 89 del Código de Minería, su solicitud no constituyó prelación alguna frente a la petición de MONTE CIMARRÓN S.A. formulada en Asunto Nº 758/07, luego que la de aquella sociedad fuera dejada sin efecto.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica reunida en Sala de Abogados sugiere confirmar la resolución recurrida por considerar que lo actuado por la Dirección Nacional de Minería y Geología se ajustó estrictamente a lo dispuesto en el art. 89 del Código de Minería.

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto en la norma citada y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Nº 287/007, de 27 de julio de 2007, por la que no se hace lugar a la solicitud de la Sra. Ana Claudia De Souza, referente a un Permiso de Prospección en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

18
Resolución S/n

Otórgase a COROLA S.A. el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de balasto, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
(425)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por COROLA S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del padrón afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a COROLA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando totalmente el padrón 198 en 4 hás. 2682 m², en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
GERARDO GADEA.

---o---

19
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RIKELMAR S.A. por Resolución de 14 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 11 de diciembre de 2003 sobre un yacimiento de tosca, balasto y roca para trituración y para corte, en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo (Sección Catastral Montevideo Rural).
(426)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Enero de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a RIKELMAR S.A. por resolución de 14 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 11 de diciembre de 2003 sobre un yacimiento de tosca, balasto y roca para trituración y para corte, en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Sección Catastral Montevideo Rural);

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 21 de junio de 2001;

II) que el 8 de octubre de 2001 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 25 de junio de 2001 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la servidumbre fue establecida el 3 de enero de 2003 y notificada el 20 de enero de 2003, por lo que se levantó la suspensión del cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 20 de febrero de 2003;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 22 de diciembre de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 30 de setiembre de 2008 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 6 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RIKELMAR S.A. por resolución de 14 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 11 de diciembre de 2003 sobre un yacimiento de tosca, balasto y roca para trituración y para corte, afectando el padrón 141451 en un área de 4 hás. 5488 m² en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Sección Catastral Montevideo Rural).

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

20
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RIKELMAR S.A. por Resolución de 28 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 15 de marzo de 2004 sobre un yacimiento de tosca, balasto, rocas para trituración y rocas de corte, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.
(427)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Enero de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a RIKELMAR S.A. por resolución de 28 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 15 de marzo de 2004 sobre un yacimiento de tosca,

balasto, rocas para trituración y rocas de corte, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 2 de julio de 2001;

II) que el 16 de enero de 2003 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 10 de julio de 2001 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la servidumbre fue establecida el 18 de diciembre de 2002 y notificada el 27 de diciembre de 2002, por lo que se levantó la suspensión del cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 27 de mayo de 2003;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 22 de diciembre de 2004 y su modificativa de 30 de diciembre de 2004, se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 15 de mayo de 2007 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 4 de julio de 2007;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RIKELMAR S.A. por resolución de 28 de junio de 2001 y autorizada la cesión a CONIRAL S.A. el 15 de marzo de 2004 sobre un yacimiento de tosca, balasto, rocas para trituración y rocas de corte, afectando el padrón 41107 en un área de 12 hás. 8580 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

21
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución ministerial de 18 de diciembre de 2008, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a la empresa importadora MOLINO AMERICANO S.A.
(428)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud formulada por la empresa MOLINO AMERICANO S.A., tendiente a la modificación de la resolución ministerial de 18 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: que por dicha resolución se dispuso exceptuar a la empresa gestionante de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 473/006, a la importación entre otros, del producto NCM 1901.90.90.90, Los Demás.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que a dicha posición arancelaria no le corresponde la excepción;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que correspondería modificar la resolución señalada, excluyendo de la misma la posición arancelaria indicada precedentemente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución ministerial de 18 de diciembre de 2008, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a la empresa importadora MOLINO AMERICANO S.A., quedando redactado de la siguiente forma.

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1901.20.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	Molino Cañuelas SACIFICA	Molino Americano S.A. RUC. 210015690016
1905.90.20.00	Galletas	Molino Cañuelas SACIFICA	Molino Americano S.A. RUC. 210015690016

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "GAROTAS DO BRASIL" (mixta), Acta 359.964.
(429)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Enero de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por KLIMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "GAROTAS DO BRASIL" (mixta) con la salvedad de que el término "BRASIL", se encuentra comprendido en la previsión del artículo 74 de la Ley Nº 17.011 para la clase internacional Nº 25.

RESULTANDO: I) que el recurrente funda sus agravios en la notoriedad de su marca "GAROTAS" y en el mejor derecho que tendría sobre la marca de autos, de conformidad con el artículo 5.6 de la Ley Nº 17.011 y en el riesgo de confusión que podría ocurrir;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de setiembre de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que en realidad, de la documentación aportada por la recurrente, no surge la notoriedad que esta expresa y tampoco el riesgo de confusión que podría generar en los consumidores;

II) que la referida Asesoría entiende que queda claro que la marca de la recurrente, no designa los mismos productos que la marca de autos, en consecuencia y compartiendo los dictámenes de los servicios Jurídicos

de la Dirección Nacional de la propiedad industrial, la actuación de la Administración se ajusta a la normativa vigente y aplicable en la materia;

III) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia a la confirmación de la resolución impugnada.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "GAROTAS DO BRASIL" (mixta) con la salvedad de que el término "BRASIL", se encuentra comprendido en la previsión del artículo 74 de la Ley Nº 17.011, para la clase internacional Nº 25, formulado bajo Acta Nº 359.964 por CALCADOS MARTE LTDA., de Brasil.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
GERARDO GADEA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23
Resolución 62/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CARAMORA S.A.
(415)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **CARAMORA S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la Empresa **CARAMORA S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

24
Resolución 63/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa DANCOTEX S.A.
(416)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: La solicitud del SINDICATO OBRERO DANCOTEX COLONIA (SODAC) a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de los trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**

RESULTANDO: Que la citada Empresa se presentó a liquidación lo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la Empresa **DANCOTEX S.A.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

25
Resolución 64/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CORALER S.A.
(417)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: La solicitud del Sindicato de la Empresa **CORALER S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la Empresa **CORALER S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26
Resolución 50/009

Cancélase la personería jurídica de CARL RURAL OESTE - Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Rural Oeste. (402*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Enero de 2009

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de CARL RURAL OESTE - Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Rural Oeste;

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) el 16 de noviembre de 2004, el Departamento Acuerdos y Resoluciones (Notificaciones y Vistas), informa que el funcionario notificador se constituyó en el domicilio correspondiente a fin de practicar la intimación dispuesta. No habiendo encontrado persona alguna, dejó cedulón a sus efectos;

III) con fecha 1º de febrero de 2005, el Departamento referido en primer término expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

IV) el 31 de marzo de 2005, el Departamento referido en segundo término, informa que el funcionario notificador se constituyó nuevamente en el domicilio correspondiente a fin de dar vista de las actuaciones. No habiendo encontrado persona alguna, dejó cedulón a sus efectos;

V) el 14 de febrero de 2008, nuevamente el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de CARL RURAL OESTE - Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Rural Oeste.

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

27
Resolución 51/009

Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Dayque (DAYQUE). (403*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Enero de 2009

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Dayque (DAYQUE);

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se practicó una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 15 de abril de 2005, el Departamento de Acuerdos y Resoluciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Dayque (DAYQUE) (fs. 10);

IV) con fecha 18 de mayo de 2005 el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias sugiere pasar estos obrados a la Comisión Honoraria del Cooperativismo a efectos de dar cumplimiento con el decreto Nº 128/991, de 8 de marzo de 1991;

V) la Comisión Honoraria del Cooperativismo informa que no le compete asesorar los tipos de sanciones a aplicar a las distintas

cooperativas, debido a que el decreto Nº 224/005, de 13 de julio de 2005, sustituyó el Art. 3º del decreto Nº 128/991 numeral F relacionado con dicho asesoramiento, excluyendo dicho numeral;

VI) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante este Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Dayque (DAYQUE).

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

3º.- Cumplido vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
28

Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.
(280*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

TEXTO ORDENADO

DE LA CARTA ORGANICA

Aprobada por Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.401 de 24.10.2008

CAPITULO I

NATURALEZA JURIDICA, FINALIDADES, DOMICILIO, REPRESENTACION

ARTICULO 1º. (Naturaleza jurídica).- El Banco Central del Uruguay, creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo y dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución y de la presente Ley Orgánica, sus complementarias y modificativas.

Cada vez que en la presente ley se use la expresión "Banco" se entenderá que se alude al Ente público mencionado en este artículo.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 1º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º

ARTICULO 2º. (Persona jurídica, domicilio, sucursales).- El Banco es persona jurídica capaz de todos los derechos y obligaciones y tendrá su domicilio legal y principal asiento en la ciudad de Montevideo. Podrá establecer y cerrar sucursales y agencias en todo el país, designar representantes y Bancos corresponsales en la República y en el exterior y actuar como representante o Banco corresponsal de entidades extranjeras o internacionales.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 2º

ARTICULO 3º. (Finalidades).- El Banco Central del Uruguay tendrá como finalidades primordiales:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Fuente: Ley No. 16.696 de 30.03.1995, art. 3º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º

ARTICULO 4º. (Poderes jurídicos).- El Banco está facultado para realizar todos los actos jurídicos y contraer todas las obligaciones conducentes al cumplimiento de los cometidos que le asignan la Constitución de la República y la ley.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 4º

ARTICULO 5º. (Representación).- La representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 5º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º

ARTICULO 6º. (Garantía del Estado).- Todas las obligaciones del Banco gozarán de la garantía del Estado. El Banco estará exento de toda clase de tributos nacionales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 6º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

CAPITULO II

ATRIBUCIONES PRINCIPALES

ARTICULO 7º. (Atribuciones).- Las atribuciones del Banco serán conducentes al logro de las finalidades indicadas en el artículo 3o.

En tal sentido, el Banco:

A) Tendrá a su exclusivo cargo la emisión de billetes, acuñación de monedas y retiro de circulación de billetes y monedas en todo el territorio de la República. En lo que respecta a la acuñación de monedas se estará a lo dispuesto por el numeral 10) del artículo 85 de la Constitución de la República.

B) Aplicará los instrumentos monetarios, cambiarios y crediticios que fueren necesarios para cumplir las finalidades que le asigna el artículo 3o.

C) Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno.

D) Administrará las reservas internacionales del Estado.

E) Actuará como banquero de las instituciones de intermediación financiera.

F) Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos.

G) Regulará normativamente y supervisará la ejecución de aquellas reglas por parte de entidades públicas y privadas que integran el sistema financiero. A tal efecto, podrá autorizar o prohibir, en

todo o en parte, operaciones en general o en particular, así como fijar normas de prudencia, buena administración o método de trabajo e informará, en el caso de las entidades públicas, al Poder Ejecutivo, a sus efectos.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 7º

CAPITULO III

CAPITAL, UTILIDADES Y RESERVAS

ARTICULO 8º. (Capital).- El capital del Banco se fija en 5.000:000.000 UI (cinco mil millones de unidades indexadas).

La diferencia entre esta suma y el patrimonio neto de la Institución, según su estado de situación patrimonial a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, será aportada por el Poder Ejecutivo.

Por decisión unánime del Directorio del Banco y previa autorización del Poder Ejecutivo podrán incorporarse al capital las reservas a que refiere el artículo siguiente.

En caso de que el capital del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el ejercicio siguiente un plan de capitalización.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 8º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º.

ARTICULO 9º. (Reserva).- Al cierre del ejercicio se cuantificarán las utilidades netas. Con posterioridad al cierre del ejercicio, las utilidades netas provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro u otras canastas de monedas, resultantes de la variación de las cotizaciones de la unidad de cuenta en que se encuentran nominados, será destinada a crear una reserva especial, como máximo hasta la suma concurrente con las utilidades netas del ejercicio.

El remanente de las utilidades netas, una vez cumplido lo dispuesto en el inciso anterior, se destinará por su orden a:

1) Cubrir los déficit que se hubieran acumulado en ejercicios anteriores.

2) Reservas hasta una cantidad equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades netas del ejercicio.

El saldo remanente de las utilidades netas se acreditará a la cuenta Tesoro Nacional del Poder Ejecutivo, previa compensación de los créditos impagos que este último mantenga con el Banco.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 9º, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

CAPITULO IV

GOBIERNO, ADMINISTRACION Y CONTROL

ARTICULO 10. (Directorio).- El gobierno y dirección del Banco estarán a cargo de un Directorio, que será responsable por la política y de la administración general del Banco.

Corresponde al Directorio:

A) Ejercer las atribuciones y hacer cumplir las funciones que la ley encomienda al Banco.

B) Proyectar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones conforme con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República.

C) Proyectar las normas estatutarias relativas a los funcionarios del Banco, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución de la República.

D) Designar, promover, trasladar, sancionar y destituir al personal, respetando las normas y garantías estatutarias, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias.

E) Aprobar reglamentos, resoluciones y órdenes, a fin de hacer efectivas las disposiciones de la presente ley y hacer posible el funcionamiento normal y regular del Banco.

F) Delegar atribuciones por unanimidad de sus miembros y pudiendo avocar por mayoría simple los asuntos que fueron objeto de delegación.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 12

Fuente del literal C): Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 12 literal C), en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 11. (Reglamento).- El funcionamiento administrativo del Banco estará regido por un Reglamento General, que será dictado por el Directorio, y abarcará todos los aspectos relativos a la organización administrativa de la institución y a sus atribuciones, así como a las diversas funciones y deberes de los funcionarios de mayor jerarquía del Ente y de las divisiones administrativas no especificadas en la presente ley.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 13, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 12. (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por cinco miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 14, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º

ARTICULO 13. (Presidente del Directorio).- El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones.

Son cometidos y atribuciones del mismo, entre otros:

A) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y darle cuenta de todos los asuntos que puedan interesar a la institución.

B) Actuar, contratar y firmar instrumentos y documentos en representación del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5o, con sujeción a las resoluciones del Directorio.

C) Adoptar las resoluciones administrativas y aprobar las órdenes requeridas por el buen funcionamiento y el orden interno del Banco.

D) Realizar los demás actos y gestiones necesarios para asegurar la marcha del Banco y la continuidad de su gestión.

E) Firmar el balance anual luego de su aprobación por el Directorio y remitirlo al Tribunal de Cuentas para su visado conforme al artículo 191 de la Constitución de la República, a efectos de su publicación dentro de los siguientes 120 (ciento veinte) días corridos desde el cierre del ejercicio.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 15º

Fuente del Literal E): Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, literal E), en la redacción dada por Ley No. 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 14. (Vicepresidente).- En caso de ausencia o incapacidad del Presidente o si quedare vacante el cargo, las funciones y cometidos del mismo serán asumidas transitoriamente por el Vicepresidente.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 16

ARTICULO 15. (Incompatibilidades).- Los miembros del Directorio dedicarán toda su actividad profesional al servicio del Banco y, mientras ocupen el cargo, no podrán participar en ninguna actividad comercial, industrial, agropecuaria o financiera, ni ejercer otra profesión o empleo, ya sean remunerados o no, pero podrán:

a) Formar parte de comisiones nombradas por el Poder Ejecutivo;

b) Ser nombrados gobernadores, directores o miembros de cualquier órgano de un organismo financiero internacional creado en virtud de acuerdo o convenio al que la República se haya adherido o al que haya dado su apoyo o aprobación;

c) Dedicarse, a tiempo parcial, a la enseñanza en instituciones docentes.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 17

ARTICULO 16. (Remuneración de Directores).- Las remuneraciones de los miembros del Directorio se fijarán en el presupuesto del Banco, en función de las especiales características de la gestión bancocentralista y estarán sujetas a los términos y condiciones que sean propuestos por el Directorio y aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 18

ARTICULO 17. (Inelegibilidades).- No podrán ser nombrados miembros del Directorio ni mantenerse en dicho cargo:

A) Las personas que no estén en ejercicio de la ciudadanía natural o que no tengan al menos cinco años de ejercicio de la ciudadanía legal.

B) Los menores de veinticinco años de edad.

C) Las personas en régimen de quiebra o concurso o que fueran directores o administradores de sociedades en situación de quiebra, liquidación o concurso, siempre que hubieran sido encontrados responsables de acciones fraudulentas o de ocultamiento de información.

D) Las personas que hayan incurrido en irregularidades comprobadas o notorias en el medio financiero.

E) Las personas que hayan sido condenadas por delitos que pudieran tener conexión con la función pública.

F) Las personas que a la fecha de su designación sean propietarias, accionistas, directores, socios, administradores o empleados de instituciones reguladas por el Banco.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 19, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 1º

ARTICULO 18. (Declaración de intereses).- Los miembros del Directorio declararán ante el mismo -sin reserva alguna- todos los intereses de carácter privado que puedan tener en asuntos que daban ser tratados o resueltos por el Directorio y se abstendrán de intervenir o votar en los acuerdos y resoluciones del Directorio que se relacionen con dichos intereses. No obstante, si se han declarado ante el Directorio, dichos intereses no inhiben al interesado a efectos de la constitución del quórum.

La declaración a que refiere el inciso precedente se efectuará en oportunidad de iniciarse la reunión de Directorio en que sean considerados o resueltos dichos asuntos.

Fuente: Ley 16.696 de 30.03.1995, art. 20

ARTICULO 19. (Responsabilidades).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la Constitución, a las leyes o a los reglamentos. Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los presentes que hubieran hecho constar en actas su disentimiento con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó.

B) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución, siempre que hagan constar en actas su disentimiento en la primera oportunidad en que sea posible.

En ambos casos el Secretario General del Banco deberá remitir al Poder Ejecutivo testimonio del acta respectiva.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 21

ARTICULO 20. (Secreto y reserva).- El Banco estará obligado a guardar secreto, en los términos establecidos en el artículo 25 del decreto-ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, cuando ejerza actividad financiera. En todos los demás casos los miembros del Directorio deberán ajustar la divulgación de sus informaciones y opiniones a las reservas propias de la materia objeto de competencia del Banco, sin perjuicio de su inherente transparencia pública propia de la responsabilidad que les compete.

Fuente: Ley 16.696 de 30.03.1995, art. 22

ARTICULO 21. (Obligación de secreto).- Los funcionarios del Banco tienen el deber de guardar el más estricto secreto y la más absoluta reserva sobre cada uno de los asuntos bancarios que lleguen a su conocimiento en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones, bajo la más severa responsabilidad administrativa, civil y penal, si fuere del caso (artículo 25 "in fine" del decreto-ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y artículo 163 del Código Penal).

Fuente: Ley 16.696 de 30.03.1995, art. 23

ARTICULO 22. (Auditoría Interna-Inspección General).- El Directorio nombrará un Auditor Interno-Inspector General, que dependerá de dicho órgano y desarrollará una actividad independiente y objetiva destinada a asesorar, dar seguridad y agregar valor a las operaciones del Banco en un contexto de mejoramiento continuo, procurando asegurar los procesos de gestión, administración de riesgos y sistema de control interno, y se hará cargo de:

A) Analizar y evaluar las operaciones, procedimientos, actividades y sistemas del Banco así como su consistencia con las políticas del Organismo y con el marco normativo aplicable.

B) Examinar y evaluar la confiabilidad e integridad de los estados contables, el presupuesto y el balance de ejecución presupuestal remitidos por el Directorio y hacer recomendaciones sobre los mismos.

C) Monitorear el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

D) Verificar la existencia y protección de los activos del Banco.

E) Realizar las investigaciones y sumarios administrativos dispuestos en la órbita del Banco.

F) Señalar a la atención del Directorio todos los asuntos que, a su juicio, deban ser considerados y hacer recomendaciones sobre cualquier asunto que el Directorio le remita.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 24, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 23. (Control de gastos y pagos).- El Banco estará sujeto al control constitucional del Tribunal de Cuentas, de conformidad con los artículo 211 y siguientes de la Constitución de la República.

Fuente: Ley No. 16.696 de 30.03.1995, art. 11, con la ubicación dentro del Capítulo dispuesta por la Ley No. 18.401 de 24.10.2008, art. 60

CAPITULO V

POLITICA MONETARIA Y ADMINISTRACION DE RESERVAS

ARTICULO 24. (Mercado de dinero y de cambios).- El Banco regulará el funcionamiento del mercado de dinero y de cambios.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 25, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 25. (Curso legal y poder cancelatorio).- Los billetes emitidos y las monedas acuñadas por el Banco tendrán curso legal en todo el territorio nacional.

El poder cancelatorio de esos billetes para toda clase de obligaciones en moneda nacional no tendrá límite alguno. El Banco determinará el monto hasta el cual tendrán pleno poder cancelatorio las monedas que acuñe.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 26

ARTICULO 26. (Otros instrumentos de política monetaria).- Corresponde al Banco ejecutar la política monetaria en forma acorde con las finalidades enunciadas en el artículo 3º de la presente ley, para lo cual podrá:

A) Realizar operaciones de mercado abierto en valores negociables de oferta pública, sean públicos o privados.

B) Fijar los encajes mínimos que deberán mantener los bancos y otras instituciones receptoras de depósitos en el Banco Central en relación a sus depósitos y otras obligaciones análogas, tanto en moneda nacional como extranjera, así como los activos que podrán componerlos y demás condiciones pertinentes.

C) Comprar y vender moneda extranjera, metales preciosos y otros activos financieros externos.

D) Aplicar mecanismos de descuentos, redescuentos, adelantos, repos y repos revertidos, así como todo instrumento financiero conducente al logro de las señaladas finalidades.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 27, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 27. (Servicios bancarios por cuenta y orden).- El Banco, tanto en nombre propio como por cuenta y orden del Poder Ejecutivo, podrá celebrar convenios de pagos y compensación o cualquier otro tipo de contrato con fines similares o relacionados con instituciones públicas y privadas, que proporcionen esos servicios.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 29

ARTICULO 28. (Reservas internacionales del Banco).- El Banco determinará el nivel adecuado y administrará los activos externos de reserva, los que estarán compuestos por activos aceptados para tal fin por la práctica internacional. Para ello, el Banco tomará debidamente en cuenta el riesgo, la liquidez y la rentabilidad de los distintos activos que la compongan.

El Banco podrá percibir un arancel en el caso de gestionar activos externos de reserva por cuenta de otras entidades públicas o privadas.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 30, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 29. (Nivel de los activos de reserva).- Si las reservas internacionales disminuyen o si el Directorio considera que es inminente su disminución, al punto de resultar inadecuadas a las transacciones internacionales de la República, el Banco deberá informar inmediatamente al Poder Ejecutivo sobre la posición de reservas y de las causas que han motivado o puedan motivar ese descenso, así como las recomendaciones que considere necesarias para remediar la situación.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 31, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 30. (Inventario de compromisos externos).- El Banco se encargará de mantener un inventario actualizado de todas las obligaciones financieras externas contraídas o garantizadas por el Estado. Asimismo, podrá recopilar datos sobre los préstamos externos a otros Entes públicos y personas privadas, residentes en el territorio nacional.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 32, en la redacción dada por Ley Nº 18.401, art. 5º

ARTICULO 31. (Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria.

Las funciones de dicho Comité serán:

A) El asesoramiento al Directorio para la determinación de los lineamientos y los parámetros de la política monetaria.

B) El seguimiento y la evaluación del mercado monetario, la situación macroeconómica de corto plazo y el programa financiero.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 33, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

CAPITULO VI

PRESTAMISTA DE ULTIMA INSTANCIA

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 6º

ARTICULO 32. (Préstamos de última instancia).- El Banco es el prestamista de última instancia de las instituciones de intermediación financiera y en casos extremos podrá actuar como tal. En tal carácter podrá comprar, descontar, redescontar o realizar préstamos garantizados sobre la base de letras de cambio, vales y pagarés girados o librados con fines comerciales, industriales o agrícolas, que venzan dentro de los siguientes 180 (ciento ochenta) días y que lleven dos o más firmas autorizadas, de las cuales, por lo menos una sea la de una institución de intermediación financiera.

Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por el voto conforme de cuatro miembros del directorio, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberá contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto.

Para poder considerar un préstamo de las características establecidas en este artículo, el Directorio deberá contar con informes de la Superintendencia de Servicios Financieros y de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario. Esta última podrá, con la debida fundamentación, solicitar al Directorio del Banco la limitación de la asistencia a porcentajes menores al tope anteriormente establecido.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 34 (sustituye a arts. 36 y 37), en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 7

CAPITULO VII

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 8º

ARTICULO 33. (Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional y universitaria, prestigio e idoneidad técnica, que actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese serán dispuestos por el Directorio del Banco, con cuatro votos conformes.

Dicha Superintendencia dependerá directamente del Directorio del Banco y actuará con desconcentración y con autonomía técnica y operativa.

No obstante, el Directorio del Banco podrá avocar en cualquier momento el dictado de normas generales relativas al sistema financiero a que refiere el literal A) del artículo 38 y la aprobación de los planes de recomposición patrimonial o adecuación que presenten las empresas supervisadas a que refiere el literal G) del artículo 38, así como podrá revocar de oficio y modificar los actos administrativos que dicte la Superintendencia en el ejercicio de la competencia que le atribuyen dichos literales.

La Superintendencia establecerá la organización funcional de sus servicios, y tendrá iniciativa ante el Directorio para la designación de su personal, previamente seleccionado, así como para disponer su destino interno, conforme a las normas presupuestales y al Estatuto del funcionario del Banco.

Asimismo, podrá delegar atribuciones en funcionarios de su directa dependencia mediante resolución fundada, pudiendo avocar en cualquier momento los asuntos que fueron objeto de delegación.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 36, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 9.

ARTICULO 34. (Entidades supervisadas).- El Banco ejercerá la regulación y fiscalización de las entidades que integran el sistema financiero, cualquiera sea su naturaleza jurídica y dispongan o no de personería jurídica, a través de la Superintendencia de Servicios Financieros.

A estos efectos se definen como entidades integrantes del sistema financiero las siguientes:

A) Las instituciones que integran el sistema de intermediación financiera.

B) Entidades que presten servicios financieros de cambio, transferencias domésticas y al exterior, servicios de pago y cobranzas, servicios de cofres, créditos y otras de similar naturaleza, exceptuando a las reservadas a las instituciones de intermediación financiera. Estas entidades sólo podrán financiarse con recursos propios o a través de instituciones de intermediación financiera.

C) Las casas de cambio, que podrán realizar actividades de cambio y conexas, transferencias domésticas, venta de cheques de viajero y servicios de cobranza y pagos.

D) Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional y los fondos que administran.

E) Las empresas de seguros y reaseguros y las mutuas de seguros.

F) Las bolsas de valores, los intermediarios de valores y las entidades de custodia o de compensación y de liquidación de valores.

G) Las administradoras de Fondos de Inversión, los fiduciarios profesionales, los Fondos de Inversión y los fideicomisos financieros de oferta pública.

La Superintendencia de Servicios Financieros también reglamentará y controlará a los emisores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.749, de 2 de mayo de 1996.

La Superintendencia de Servicios Financieros también reglamentará y controlará la actividad de aquéllas entidades no incluidas en la enunciación precedente que:

I) Realicen colocaciones e inversiones financieras con recursos propios o que reciban financiamiento a través de instituciones de intermediación financiera.

II) Se limiten a aproximar o asesorar a las partes en negocios de carácter financiero sin asumir obligación o riesgo alguno.

III) Presten servicios de transferencias de fondos.

IV) Personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004.

V) Presten servicios auxiliares para el sistema financiero, tales como las auditorías externas, calificadoras de riesgo y procesadoras de datos.

La reglamentación y fiscalización de las entidades comprendidas en los numerales I) y II) del inciso precedente se limitarán a otorgar la adecuada información a los consumidores, procurar la protección de los mismos respecto a las prácticas abusivas y la prevención en el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La reglamentación y fiscalización de actividades de las entidades comprendidas en los numerales III) y IV) del inciso precedente se limitarán a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La reglamentación y fiscalización de las entidades comprendidas en el numeral V) del inciso precedente se harán en tanto las mismas realicen trabajos para entidades supervisadas.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 37, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 9.

CAPITULO VIII

NORMAS DE SUPERVISION UNIFICADA

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 12

ARTICULO 35. (Cometidos y atribuciones de la Superintendencia).- La Superintendencia de Servicios Financieros tendrá, respecto de las entidades supervisadas, todas las atribuciones que la legislación vigente y la presente ley le atribuyen según su actividad.

En especial, corresponderá a la Superintendencia de Servicios Financieros:

A) Dictar normas generales de prudencia, así como instrucciones particulares, tendientes a promover la estabilidad, solvencia, transparencia y el funcionamiento ordenado y competitivo de las entidades supervisadas y de los mercados en que actúan, así como para la protección de los consumidores de servicios financieros y la prevención y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

B) Habilitar la instalación de entidades supervisadas a que refieren los literales A), D) y E) del inciso primero del artículo anterior, una vez autorizadas por el Poder Ejecutivo.

C) Otorgar la autorización para funcionar de las entidades supervisadas a que refieren los literales B), C) y F) del inciso primero del artículo anterior, de acuerdo con razones de legalidad, de oportunidad y de conveniencia, revocarla en caso de infracciones graves, y reglamentar su funcionamiento.

D) Autorizar la apertura de dependencias de entidades supervisadas ya instaladas.

E) Emitir opinión o decidir según corresponda sobre los proyectos de fusiones, absorciones y toda otra transformación de entidades supervisadas, debiendo contar para ello con la opinión al respecto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, con respecto a aquellas entidades que realizan aportes al fondo administrado por ésta.

F) Autorizar la emisión y transferencia de acciones de las entidades supervisadas organizadas como sociedades anónimas, debiendo contar para ello con la opinión al respecto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, con respecto a aquellas entidades que realizan aportes al fondo administrado por ésta.

G) Aprobar los planes de recomposición patrimonial o adecuación que presenten las entidades supervisadas, debiendo contar para ello con la opinión al respecto de la Corporación de Protección

del Ahorro Bancario, con respecto a aquellas entidades que realizan aportes al fondo administrado por ésta.

H) Requerir a las entidades supervisadas que le brinden información con la periodicidad y bajo la forma que juzgue necesaria, así como la exhibición de registros y documentos.

I) Establecer el régimen informativo contable al que deberán ceñirse las entidades supervisadas.

J) Reglamentar la publicación periódica de los estados contables y otras informaciones de las entidades supervisadas.

K) Evaluar periódicamente la situación económico-financiera de las entidades supervisadas, el permanente cumplimiento de las normas vigentes y la calidad de la gestión de dichas entidades.

L) Aplicar sanciones de observaciones, apercibimientos y multas de hasta el 10% (diez por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica de los bancos, a las entidades enumeradas en el artículo anterior que infrinjan las leyes y decretos que rijan su actividad o las normas generales o instrucciones particulares dictadas a su respecto.

M) Proponer al Directorio la aplicación de sanciones pecuniarias más graves o de otras medidas, tales como la intervención, la suspensión de actividades o la revocación de la autorización o de la habilitación para funcionar a las entidades enumeradas en el artículo anterior que infrinjan las leyes y decretos que rijan su actividad o las normas generales o instrucciones particulares dictadas a su respecto, pudiendo también recomendar al Directorio que gestione ante el Poder Ejecutivo la revocación de la autorización para funcionar cuando corresponda.

N) Disponer la instrucción de sumarios al personal superior de cualesquiera de las entidades supervisadas y proponer al Directorio la adopción de las sanciones que puedan corresponder en caso de infracciones, con las facultades previstas en el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificativos.

O) Otorgar la no objeción para la designación del personal superior de cualesquiera de las entidades supervisadas en los casos que establezca la reglamentación que se dicte atendiendo a la jerarquía funcional de los sujetos comprendidos.

P) Requerir a las entidades supervisadas reestructuras de su organización y desplazamientos o sustituciones de su personal superior así como modificaciones a la estructura y composición del capital accionario.

Q) Ejercer el control en base consolidada de las entidades supervisadas, teniendo en cuenta su operativa en el país y en el exterior.

R) Llevar los registros que las leyes establecen y habilitar los que estime necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema financiero, autorizando la inscripción en los mismos de quienes cumplan los requisitos correspondientes y disponiendo la cancelación de la misma cuando corresponda por la finalización de su objeto o cuando se infrinjan las leyes y decretos que rijan su actividad o las normas generales o instrucciones particulares dictadas a su respecto.

S) Acordar bases de entendimiento con la Corporación de Protección del Ahorro Bancario a fin de coordinar acciones tendientes al eficiente funcionamiento del sistema financiero y cabal cumplimiento de los fines que les son comunes.

T) Divulgar la información sobre personas, empresas e instituciones contenida en los registros que se encuentren a su cargo, lo que en ningún caso implicará dar noticia sobre fondos y valores que se encuentren depositados en el sistema financiero nacional, o custodiados en las entidades supervisadas, ni tampoco sobre las declaraciones juradas presentadas por los accionistas, los directores y el personal superior de las entidades supervisadas.

U) Suscribir acuerdos de cooperación con organismos financieros internacionales u organismos de supervisión de países extranjeros en las áreas propias de sus cometidos y atribuciones.

V) Desarrollar las funciones encomendadas legalmente al Banco con la finalidad de combatir los delitos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo previstos por la normativa vigente.

W) Atender los reclamos de los consumidores de las empresas supervisadas.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 38, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 11

ARTICULO 36. (Unidad de Información y Análisis Financiero).- En el ámbito de la Superintendencia de Servicios Financieros, funcionará una Unidad de Información y Análisis Financiero, a la cual corresponderá:

A) Recibir, solicitar, analizar y remitir a la Justicia competente, cuando corresponda, la información sobre transacciones financieras y otras informaciones que se estime de utilidad (que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud), a efectos de impedir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo previstos por la normativa vigente.

B) Dar curso, a través de los organismos competentes en cada caso y de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, a las solicitudes de cooperación internacional en la materia.

C) Brindar asesoramiento en materia de programas de capacitación a que refiere el artículo 74 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporado por la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, y demás normas concordantes.

D) Proponer normas generales e instrucciones particulares en la materia que le es atribuida.

E) Ejecutar los cometidos previstos en la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, los que le asigne la Superintendencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Fuente: Ley 18.401 de 24.10.2008, art. 10

ARTICULO 37. (Planificación de Actividades).- La Superintendencia deberá proponer al Directorio para su aprobación:

A) Los criterios y políticas que aplicará en el ejercicio de sus competencias.

B) Un plan de trabajo anual que guiará su accionar, incluyendo la evaluación del plan de trabajo del año anterior, sobre el cual deberá rendir cuentas.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 39, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 11.

ARTICULO 38. (Memoria y Plan de Actividades de la Superintendencia).- La Superintendencia publicará, con una periodicidad al menos anual, una Memoria y Plan de Actividades, que incluirá:

A) Un análisis de la situación del sistema financiero.

B) La evaluación de las actividades desarrolladas en función de las metas establecidas.

C) La política de regulación y supervisión.

D) Un plan anual que incluya metas y actividades para el siguiente año.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 40, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 11

ARTICULO 39. (Comité de Regulación y Supervisión).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Regulación y Supervisión, el cual estará integrado por dos miembros del Directorio, el Superintendente de Servicios Financieros y otros dos funcionarios de ese servicio designados por el Directorio.

Las funciones del Comité serán:

A) Brindar el asesoramiento que requiera el Directorio para tomar las decisiones que correspondan en materia de regulación y supervisión.

B) Analizar y asesorar al Directorio sobre las propuestas de políticas y planes preparados por la Superintendencia de Servicios Financieros.

C) Monitorear la aplicación de las políticas establecidas y el desarrollo de los planes de trabajo aprobados.

D) Opinar sobre las propuestas de Memoria y Plan de Actividades.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 41, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 11

ARTICULO 40. (Protección legal).- Declárase que los funcionarios del Banco Central del Uruguay que desempeñan tareas de regulación y control no pueden ser demandados por terceros en relación a los cometidos y poderes jurídicos asignados legalmente, teniendo legitimación pasiva en todos los casos el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de la facultad de éste de repetir contra los funcionarios que hubiesen actuado con culpa grave o dolo (artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

Asimismo, el Banco deberá hacerse cargo de los honorarios profesionales causados por cualquier demanda judicial que se derive del ejercicio de sus funciones, incluso hasta 10 años luego de abandonado el cargo.

La presente disposición será aplicable a los miembros del Directorio del Banco en lo pertinente.

Fuente: Ley 18.401 de 24.10.2008, art. 13.

CAPITULO IX

RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO Y CON EL PODER LEGISLATIVO

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 3º

ARTICULO 41. (Asesoría).- El Banco asesorará al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con las finalidades y los cometidos del Ente.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 42

ARTICULO 42. (Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación Macroeconómica, el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que éste designe y por tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay, incluido su Presidente.

Las funciones de dicho Comité serán:

A) La puesta en común de información relacionada con las competencias bancocentralistas y la política económica general.

B) El establecimiento de la meta de estabilidad de precios a cuyo cumplimiento se comprometa el Banco y del régimen cambiario general.

En caso de no existir acuerdo entre los representantes del Banco y del Ministerio, se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 2

ARTICULO 43. (Informe de Política Monetaria).- El Banco publicará, al menos trimestralmente en ocasión de la reunión del Comité de Política Monetaria, un Informe de Política Monetaria, el cual incluirá:

A) Un análisis de inflación.

B) Los fundamentos y metas instrumentales de su política monetaria durante el horizonte de planificación.

C) Un análisis del contexto macroeconómico, incluyendo crecimiento y empleo, y del balance de riesgos en el cual éste se desarrolla.

D) La evaluación de la gestión monetaria en el período anterior, en función de las metas proyectadas y alcanzadas.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 43, en la redacción dada por Ley No. 18.401 de 24.10.2008, art. 5

ARTICULO 44. (Otros informes económicos).- El Banco informará detalladamente al Poder Ejecutivo de toda circunstancia, factor o situación que esté en su conocimiento y que pueda afectar gravemente a la economía nacional y propondrá al mismo tiempo las medidas y correctivos apropiados que podrían adoptarse al respecto.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 44

ARTICULO 45. (Suministro de información).- El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales deberán suministrar toda la información, documentación económica y financiera, que razonablemente les sea solicitada por el Banco y que éste requiera para cumplir sus finalidades, funciones y cometidos. Los restantes Poderes del Estado y los demás órganos de la administración pública y personas de derecho público prestarán al respecto la colaboración del caso, en relación a los pedidos de información que les solicite razonablemente el Banco.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 46

ARTICULO 46. (Límite de valores públicos).- El Banco sólo podrá dar créditos al Poder Ejecutivo o a cualquier persona jurídica pública a través de la compra, por cuenta propia, de valores de emisión pública.

Las compras de dichos valores en cada año por parte del Banco no podrán superar el equivalente al 10% (diez por ciento) de los egresos del Presupuesto Nacional, efectivamente realizados en el ejercicio anterior. Tampoco podrá superar dicho monto la tenencia de dichos valores en cualquier momento. A los efectos de este cálculo se computarán los valores a su valor nominal y respecto al máximo no se incluirán los egresos correspondientes al servicio de la Deuda Pública (Inciso 30 - Amortización de la Deuda Pública).

Fuente: Ley No. 16.696 de 30.03.1995, art. 47, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 47. (Informe al Poder Legislativo).- El 1º de marzo de cada año, el Directorio del Banco presentará a la Asamblea General un informe escrito, que podrá ser ampliado verbalmente, rindiendo cuenta de su actuación, la que incluirá un detalle de las actividades realizadas en el año anterior, una evaluación de los resultados obtenidos en relación a las finalidades perseguidas, y los planes para el año en curso.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 48, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 4º

ARTICULO 48. (Prohibición).- El Banco sólo adquirirá, directa o indirectamente, valores públicos u otorgará adelantos al Poder Ejecutivo, o adelantos o servicios de crédito a cualesquiera personas jurídicas públicas, incluyendo en su caso Gobiernos Departamentales, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Fuente: Ley 16.696 de 30.03.1995, art. 49

ARTICULO 49. (Administración de la deuda pública y préstamos).- El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el

Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público.

El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 50

CAPITULO X

CUENTAS Y ESTADOS CONTABLES

ARTICULO 50. (Ejercicio financiero).- El ejercicio financiero del Banco coincidirá con el año civil.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 51

ARTICULO 51. (Presentación del presupuesto).- El Presidente del Banco presentará a consideración del Directorio el proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero siguiente, a más tardar el 30 de junio de cada año. Tras su aprobación por el Directorio, el Banco presentará el proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 221 de la Constitución de la República.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 52

ARTICULO 52. (Estados contables anuales).- El Banco presentará al Poder Ejecutivo el estado de situación patrimonial al cierre de cada ejercicio financiero anual y el estado de resultados correspondiente a dicho ejercicio dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente, elaborados de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, y acompañados de un dictamen de auditoría externa.

Los mencionados estados contables serán publicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución de la República, una vez comunicados al Poder Ejecutivo y visados por el Tribunal de Cuentas.

Fuente: Ley No. 16.696 de 30.03.1995, art. 53, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

ARTICULO 53. (Publicación de los estados contables del Banco Central del Uruguay).- Interprétase que el régimen de publicación de los estados contables establecido en la Ley Nº 17.040, de 20 de noviembre de 1998, no es aplicable al Banco Central del Uruguay, el que se regirá por lo que dispone el artículo 191 de la Constitución de la República y el artículo 53 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, con las modificaciones que introduce la presente ley.

Fuente: Ley No. 18.401 de 24.10.2008, art. 56

ARTICULO 54. (Balances monetarios mensuales).- El Banco confeccionará el balance monetario al cierre de cada mes, lo comunicará al Poder Ejecutivo y lo divulgará, con la mayor brevedad, por los medios que considere más adecuados.

Fuente: Ley No. 16.696 de 30.03.1995, art. 54

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 55. (Emisión de valores, comisiones e intereses).- El Banco también estará facultado para:

A) Emitir valores en nombre y por cuenta propios.

B) Fijar y percibir comisiones por prestación de servicios.

C) Cobrar intereses por los créditos que otorga.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 55

ARTICULO 56. (Información con fines estadísticos).- A los efectos del cumplimiento de la presente ley y en ejercicio de las funciones y cometidos conferidos por la misma, el Banco podrá requerir, con carácter obligatorio y con fines estadísticos, de cualquier individuo o persona jurídica, ya sea pública o privada, toda la información que necesite para cumplir en debida forma sus funciones y cometidos. Dicha información estará amparada por el secreto administrativo y será estrictamente confidencial.

El Banco podrá aplicar multas a toda persona o entidad que no presente la información legalmente requerida por el mismo, o que presente información incompleta o inexacta. El monto de la multa oscilará entre 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) y 20.000 UI (veinte mil unidades indexadas), tratándose de personas jurídicas, y será de 4.000 UI (cuatro mil unidades indexadas) en caso de personas físicas. El pago de la multa no exonera de la obligación de presentar la información solicitada.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 57

Fuente del inciso 2º: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 57, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

CAPITULO XII

DISPOSICION TRANSITORIA Y ESPECIAL

ARTICULO 57. (Estado de situación patrimonial).- El Banco elaborará un estado de situación patrimonial al último día del mes de entrada en vigencia de la presente ley, visado por el Tribunal de Cuentas, a fin de determinar el patrimonio de la Institución a esa fecha.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 58, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 5º

CAPITULO XIII

DEROGACIONES Y MODIFICACIONES

ARTICULO 58. (Referencias).- Las referencias hechas por normas anteriores a la presente ley a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera y a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros deberán entenderse hechas a la Superintendencia de Servicios Financieros que se crea por esta ley.

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 57

ARTICULO 59. (Modificaciones).- Suprímese la competencia atribuida al Banco Central del Uruguay por el artículo 14 de la Ley No. 15.611, de 10 de agosto de 1984.

El ejercicio de las potestades bancocentralistas de regulación, control y sancionatoria previstas en la Ley Nº 16.749, de 30 mayo de 1996, no estará limitado por el ejercicio de las facultades que correspondan a las Bolsas de Valores.

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 59

ARTICULO 60. (Derogaciones).- Deróganse los artículos 10, 28, 45, 56 y 59 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995.

Fuente: Ley Nº 18.401 de 24.10.2008, art. 58, primera parte.

ARTICULO 61. (Derogaciones).- Deróganse expresamente las siguientes disposiciones: artículo 12 de la Ley No. 13.243, de 20 de febrero de 1964; artículo 29 de la Ley No. 13.608, de 8 de setiembre de 1967; artículo 483 de la Ley No. 13.892, de 19 de octubre de 1970, y en cuanto refiere al Poder Ejecutivo se deroga el artículo 131 de la Ley No. 13.241, de 31 de enero de 1964, en la redacción dada por el artículo 255 de la Ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Fuente: Ley Nº 16.696 de 30.03.1995, art. 60

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 ____ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLORIA DEL VAL RAMIREZ o REMIREZ PRICINA o DE LA PISCINA (FICHA 2-34463/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 02- Feb 13

AIDA IBAÑEZ RECUERO (FICHA 2-57924/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 72 Feb 02- Feb 13

JULIA REGALINI o REGALLINI VALIENTE y JUAN CONCEPCION REGALINI (FICHA 2-59828/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 90 Feb 02- Feb 13

MARIA JOSE GONZALEZ SILVA y TOMAS JESUS dos SANTOS o DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA 2-61677/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1344 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA DE BARINAGA o BARINAGA LAGE (FICHA 2-48342/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1405 Feb 02- Feb 13

RENEE JOSEFINA VITTORI CLAVERO (FICHA 2-60889/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1421 Feb 02- Feb 13

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE (FICHA 2-59671/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1913 Feb 06- Feb 19

RAMON DOROTEO CASTRO SILVA (FICHA 2-60472/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 09- Feb 20

LUIS ALBERTO GONZALEZ PANZARDI (FICHA 2-51483/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2028 Feb 09- Feb 20

MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIETA ERINA BRANDI CALERO o CALLERO (FICHA 2-58485/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39029 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELSA SOTO CARTAMIL (FICHA 2-61166/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39121 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA GLADYS BRUSCO MORENA o MORENO (FICHA 2-51262/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39125 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CLAUDIO REGULES FREITAS TERMEZANO (FICHA 2-48505/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39131 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

LIDIA CELIA FARACO NISTAL (FICHA 2-49507/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39255 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEGUNDO TURNO

NORMA INOCENCIA LENA MELERI (FICHA 2-58902/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1188 Feb 02- Feb 13

JUAN JOSE RISO MAS (FICHA 2-52524/2005).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1341 Feb 02- Feb 13

ABEL MOLINA CALERO (FICHA 2-62403/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1356 Feb 02- Feb 13

HUGO RAUL SILVA SORDI (FICHA 2-55191/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1429 Feb 02- Feb 13

BLANCA LIRIA BRUM o BRUN CALDARELLI (FICHA 2-55861/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1522 Feb 02- Feb 13

RAUL MARCELINO RAMA VILA (FICHA 2-61771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1859 Feb 06- Feb 19

PEPA LEMA MIGUES o MIGUEZ (FICHA 2-50675/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38949 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ORONILDO AQUILINO PEREZ (FICHA 2-61359/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38950 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELIDA CAVALLO YANIVELLI o YANNIBELLI o YINABELLI (FICHA 2-59138/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39118 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ESTHER KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-62194/2008).

Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39378 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

EDISON RADELFI SORIA GOENAGA (FICHA 2-57197/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 140 Feb 02- Feb 13

ANGELA AURORA NAN RICCIARDI (FICHA 2-49179/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1291 Feb 02- Feb 13

RICARDO FRANCISCO ALFARO AGUILAR (FICHA 2-46797/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1348 Feb 02- Feb 13

ELVIRA VICTORIA MUSSO FACCIOLI (FICHA 2-61199/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1351 Feb 02- Feb 13

MARIA ANTONIA CALATAYUD FLEITAS (FICHA 2-36263/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1354 Feb 02- Feb 13

NORMA ELSIET GUIDO VISCAYA (FICHA 2-45007/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1400 Feb 02- Feb 13

RODRIGUEZ VILLAMARIN, JOSE (FICHA 2-59869/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1402 Feb 02- Feb 13

EDELMIRO LICURGO VICO CASTRO (IUE 2-54476/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1451 Feb 02- Feb 13

EVELIO IVO FUENTES SOCA (FICHA 2-29815/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1914 Feb 06- Feb 19

LORENZO AMELIO TOLEDO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 09- Feb 20

MARIO CIRIO PUIG y MARIA AMANDA MONDRAGÓN OYHANONDO (IUE 2-54966/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 09- Feb 20

JORGE LUÍS COTIGNOLA GELOS (FICHA 2-60.218-2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38966 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VICENTE MARTINEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-60771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38985 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

AÍDA CABRERA PEREIRA (FICHA 2-51120/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39108 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

AGUSTÍN CARLOS PONCE DE LEON SANGUINETTI (FICHA 2-61694/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39126 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JOSÉ LUIS MALLO PAN y MARÍA OLGA GAMBETTA BEDAT (FICHA 2-59297/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39182 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA ELIDA HERNÁNDEZ ECHEVERRY (FICHA 2-51283/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39375 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EDUARDO DUILIO AMARO DA SILVA (FICHA 2-9398/2007).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1355 Feb 02- Feb 13

RICARDO CARLOS PARPAL MARTINEZ (FICHA 2-59857/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1407 Feb 02- Feb 13

NELLY ALONSO RIVAS (FICHA 2-58490/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1721 Feb 04- Feb 17

JOSE RICARDO BAZZANO CABOT (FICHA 2-56747/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39031 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RUBEN DANTE LOUREIRO CAMINETTI (FICHA 2-59706/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39110 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TEODORO PINTADO YANIERI (FICHA 2-58841/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39133 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROBERTO CARBIA LUCERO (FICHA 2-24660/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39178 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

QUINTO TURNO

GALLINARES ARRECHE, SERGIO (2-60535/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24 Feb 02- Feb 13

JULIO EDUARDO GARCIA BIANCHI (FICHA 2-42882/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1340 Feb 02- Feb 13

AMANDA GLADYS PARODI MONTERO (2 51789/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1346 Feb 02- Feb 13

BLANCA ESTHER HERNANDEZ GIANNI (FICHA 2-62679/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1352 Feb 02- Feb 13

LOURDES RUSSO MOSS (FICHA 2-59722/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1403 Feb 02- Feb 13

MARÍA ASUNCIÓN MEDINA ITRAFESI o ESTRAFEZZI (EXPEDIENTE 2-27674/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1431 Feb 02- Feb 13

BERTOLDO GEISINGER SCHNAP (IUE 2-57459/2008).

Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1711 Feb 04- Feb 17

FLORENCIO SARAVIA (FICHA 2-60792/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38643 Feb 04- Feb 17

ORSAT VELEZ, RENÉE LINA (FICHA 2-34408/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38953 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CARLOS LANDIN REINOSA (FICHA 2-59873/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39117 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

RUBEN WALTER FALERO FRAQUI (FICHA 2-61369/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 02- Feb 13

FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO (FICHA 2-61033/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1465 Feb 02- Feb 13

JUAN CARLOS FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 52-494/2003).
Montevideo, 28 de julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1580 Feb 03- Feb 16

ROBERTO WALTER AGRIPA BUSTOS (FICHA 2-45600/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1834 Feb 05- Feb 18

ALFREDO JUAN CANTON SOSA (FICHA 2-55894/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38948 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELIDA MARIA CAVAJANI SCANAROTTI (FICHA 2-48760/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39009 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ROGELIO HERIBERTO MUÑOZ ARCIDIACO (FICHA 2-59780/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39350 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEPTIMO TURNO

NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ (FICHA 2-63784/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 02- Feb 13

MARIA ISABEL FERRO PEREYRA (FICHA 2-63506/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 770 Feb 02- Feb 13

ALBERTO RODRIGUEZ FREIRE (FICHA 2-51793/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1345 Feb 02- Feb 13

TERESITA MARIA SANTELLAN ANZOLABEHERE (FICHA 2-16310/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1430 Feb 02- Feb 13

HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI FRIPP (FICHA 2-62207/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1466 Feb 02- Feb 13

JULIO CASTRO GOMEZ (FICHA 2-64944/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1851 Feb 06- Feb 19

VIDAL GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61783/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38952 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MARIA ESTHER NEGREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-61349/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39356 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

IGNACIO OLAVIDE VERDIA (FICHA 2-55162/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39357 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

OCTAVO TURNO

RAFAEL EDMUNDO SIBILS PESCE (FICHA 2-58741/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1469 Feb 02- Feb 13

ALFONSO KALUZEVICIUS STAKUEVICIUS o STAKNEVICIUTES (FICHA 2-50317/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1679 Feb 04- Feb 17

MARIA NELLY RIVERA FERNANDEZ y ADELA TERESA RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-62958/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1715 Feb 04- Feb 17

MARIA VITALE FASANELLI (FICHA 2-47630/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 06- Feb 19

YOLANDA IRMA CARBALLO SAAVEDRA y YAMANDU ILARIO CARBALLO SAAVEDRA (FICHA 2-62186/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 09- Feb 20

HUGO DANIEL RICHIERI ARDEMAGNI (FICHA 2-59930/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38947 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE OMAR EGÜEZ SOSA (FICHA 2-48176/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38951 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE FARJI ABUT (FICHA 2-61371/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39123 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CELEDONIA SUAREZ (FICHA 2-61000/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39337 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

IDALMA CANDIDA MACHADO PERNA (FICHA 2-60848/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39349 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARGARITA LUISA PUPPO LANDINI (FICHA 2-59765/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39355 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NOVENO TURNO

HILDA ESTER MARTIN VILLAREAL (FICHA 2-57218/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28 Feb 02- Feb 13

ANGEL CANDELARIO FIGUEREDO ROJAS y MARIA JULIA FRATTINI de LEON (FICHA 2-63076/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29 Feb 02- Feb 13

MANUEL JOSE VARELA TORRES (FICHA 2-61689/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 491 Feb 02- Feb 13

FLORENCIA DELMA NUÑEZ GARCIA (FICHA 2-57664/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1697 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AMEIJENDA LOPEZ o AMEIGENDA LOPEZ (FICHA 2-44259/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1785 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ROBERTO ODALOS OSTRIHONOVA (FICHA 2-53510/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1857 Feb 06- Feb 19

FRANCISCO CIRILO MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 2-10891/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38958 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELSA MARINA GREEN VARIETTI (FICHA 2-62371/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38987 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELENA ANTONIA LEONCINI BONETTI o BONELLI (FICHA 2-49337/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38991 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SUSANA o MARIA ESTER o SUSANA MARIA ESTER DOMINGUEZ LALINDE (FICHA 2-62147/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39181 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARTA ANGELICA RODRIGUEZ BEHETTI (FICHA 2-57493/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39269 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMO TURNO

ANA MARÍA CARBALLO (FICHA 2-56418/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 49 Feb 02- Feb 13

LEOKADJA o LEOKADJA JADWIGA o LEOKADJA YADMICA o HEDWIG o LEOKDJA YADMIGA o YAMIGA o EDUVIGIS o LEOKDAJA EDUVIGIS o LEOCADIA EDUVIGIS o LEOKADJA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA HEDUVIGIS o LEOKADIA YADWICA UZARRCZYK o UZARCYK o UZAREZYK o UZARCZYK o UZARREZYK o UZARCZYK o UZARCOZYK RUCHASSKA o KUCHARSKA o KURCHARSKA o LEOKDJA JADWIGA UZARCYK (FICHA 2-34089/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1337 Feb 02- Feb 13

WALTER AMERICO LUNGO MADURELL (FICHA 2-19973/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1347 Feb 02- Feb 13

ELENA ELITA FERNANDEZ PEDROTTI (FICHA 2-39625/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 02- Feb 13

VICENTE RAUL PANIZZA MEZZETTA (FICHA 2-43583/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1444 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA BAS (FICHA 2-31851/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 05- Feb 18

HUMBERTO DIAZ y MARÍA LUISA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-51253/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39129 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MEDERO CEDRES PEDRO (FICHA 2-33807/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39256 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ o MARIA LUISA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ (FICHA 2/54592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39377 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO BOLIVAR AZZANELLI RAMOS y LAURA ESTHER TATTO (FICHA 2-50741/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 02- Feb 13

MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-62390/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 02- Feb 13

MANUEL PEREZ JEREMIAS (FICHA 2-61559/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 69 Feb 02- Feb 13

WALTER MARIO GAYOSO SUAREZ (FICHA 2-56685/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 02- Feb 13

IRMA ROSSI DE ANGELO y ANTONIO GONZALEZ DE BEN o DEBEN (FICHA 2-50915/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 04- Feb 17

ISNOEL CABRERA CHALAR (FICHA 2-58857/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1783 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE ANGEL IBARGARAY LOFIEGO (FICHA 2-55072/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2057 Feb 09- Feb 20

ALBERTO PECELI SERSEN o SORSEN (FICHA 2-44323/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39030 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA (FICHA 2-56896/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39120 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JORGE HEBER ROSSO VERA (FICHA 2-58338/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39130 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MABEL GALFARSORO RONZONI (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39177 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANTONIA D'ANGELO di STELLA o ANTONIA D'ANGELO y DOMENICANGELO D'ANGELO o DOMINGO D'ANGELO (FICHA 2-44502/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39376 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ESMERALDA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-63053/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 02- Feb 13

LÁZARO DJIHAZIAN BERTIZLIAN o LÁZARO DEJHIZIAN BERLIZLIAN (FICHA 2-63324/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1422 Feb 02- Feb 13

ISOLINA MINIÑO DURAN (FICHA 2-63016/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1847 Feb 05- Feb 18

MOISES CABEZA (FICHA 2-64293/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2026 Feb 09- Feb 20

TORELLO TARULLO, MARIETA (FICHA 2-58772/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39008 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MARTA ROMANO (FICHA 2-60149/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39119 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NATALIO CORENGIA ROMANO (FICHA 2-61642/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 39176 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO LOPEZ PASTORINO (FICHA 2-51107/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 02- Feb 13

LEONCIO ROGEL de ARMAS y CELIA AVELINA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47915/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 73 Feb 02- Feb 13

ROBERTO HORACIO CALVO (FICHA 2-57539/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 300 Feb 02- Feb 13

ELVIRA LOYACONO o LOIACONO LONG y RUBENS BELTRAN FERNANDEZ LOYACONO (FICHA 2-57689/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1147 Feb 02- Feb 13

GLAUCO ROVIRA PEREZ (FICHA 2-61978/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1353 Feb 02- Feb 13

JULIAN ATILIO TARALLO BRITOS (FICHA 2-52686/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1470 Feb 02- Feb 13

FENICIA ZETANO MARZULLI (FICHA 2-27076/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1781 Feb 05- Feb 18

ROBERTO RAMILO ARIGON (FICHA 2-49232/2007).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 05- Feb 18

BERTA RAFALOVICH RABINOVICH (FICHA 2-57254/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39204 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LEON GELFON RING (FICHA 2-55068/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39328 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA NUBIA SOLANO LOPEZ (FICHA 2-60271/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 02- Feb 13

MINAS PANOSSIAN MOURADIAN (FICHA 2-60796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1189 Feb 02- Feb 13

ERNESTO ANGEL PUGLIA GONZALEZ (FICHA 2-56887/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1408 Feb 02- Feb 13

ANNA KVINTUSZ o KWINTUS SCHMIETUZ (FICHA 2-49964/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1703 Feb 04- Feb 17

HUGO CESAR BOROBIO CABAÑA (FICHA 2-45591/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 09- Feb 20

HUGO MANUEL MONDUTEY PEREIRA y NELLYS PELUFFO SANTA CRUZ (FICHA 2-47811/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 39088 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO VERONICO DIAZ DE LEON y MARIA ESTELA GADEA ARTIGAS (FICHA 2-60842/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 62 Feb 02- Feb 13

BRENDA YOLANDA RIBEIRO GARCIA (FICHA 2-46221/2008).

Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1037 Feb 02- Feb 13

ALEX DAVID GAZAUI (FICHA 2-63336/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1076 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELA o MARIANGELA DI FILIPPO BIANCHIMANO (FICHA 2-62659/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1187 Feb 02- Feb 13

SALVADOR RICARDO MARTINEZ MERENDA y ELSA YOLANDA FULLE BRITO o BRITOS (FICHA 2-7713/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1420 Feb 02- Feb 13

MARIA DELIA PEREIRA MUNIZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1423 Feb 02- Feb 13

ARGENTINO MIGUEL MARTINEZ NAYA (FICHA 2-62116/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 02- Feb 13

GUILLERMO RICARDO DOUGLAS RICHERO (FICHA 2-63557/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1919 Feb 06- Feb 19

CARLOS MARIA BENTANCORT o BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-56942/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 09- Feb 20

ELIDA DEMICHELI LOMBARDI (EXPEDIENTE 2-30136/2006).
Montevideo, 27 de julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39010 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MARIA ELENA RODRIGUEZ (FICHA 2-52833/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 39136 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CELINA AGUILAR (FICHA 2-61551/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39347 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MOISES DOBARRO DOBARRO (FICHA 2-61344/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 02- Feb 13

MARIA DORIS PINTO DA SILVA BARRETO (FICHA 2-61907/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1435 Feb 02- Feb 13

DANIEL IGNACIO JUSTITZ SZALMIAN (FICHA 2-62242/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1786 Feb 05- Feb 18

GERMAN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-64928/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1860 Feb 06- Feb 19

OLGA NELLY CARISSI CARCCI (EXPEDIENTE 2-57726/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2068 Feb 09- Feb 20

WALTER EMILIO FIGUEROA MARTINEZ (FICHA 2-58840/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39132 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA TARO BOMIO (IUE 2-57104/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 02- Feb 13

EZEQUIEL PIRES FERNANDES o EZEQUIEL FERNANDES PIRES y/o EZEQUIEL PIREZ FERNANDEZ y/o EZEQUIEL FERNANDEZ PIREZ y/o EZEQUIEL PIRES FERNANDEZ (IUE 2-57543/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30 Feb 02- Feb 13

DELIA POEY LANZA DE CHAVARRIA (IUE 2-59796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 63 Feb 02- Feb 13

EVA HILDA LARROSA GADEA (IUE 2-54098/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 408 Feb 02- Feb 13

MIRTHA GLORIA TRINDADE FRAGA (IUE 2-56390/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 02- Feb 13

JUAN NOTARO HERNANDEZ (IUE 2-58529/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 06- Feb 19

WINSTON GIL ALBERRO PERDOMO (IUE 2-56707/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 06- Feb 19

DANICA KVESIC o KVESIG CERKEZ (FICHA A/665/2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1947 Feb 06- Feb 19

ESTHER IBARGARAY LOFIEGO (IUE 2-55074/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2058 Feb 09- Feb 20

ADAN ARMANDO RAMOS ACEVEDO (IUE 2-61379/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2071 Feb 09- Feb 20

AZUCENA MENDIBEHERE PIÑERO (IUE 2-57768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39359 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

RAFAELA FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-34136/2008).
Montevideo, 1 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 02- Feb 13

CLAUDIO RENZO DAVIDE VILLA GALLINA (IUE 2-56220/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 02- Feb 13

NELSON MARIO GONZALEZ PUIG (IUE 2-58432/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1705 Feb 04- Feb 17

CARLOS GERVASIO o GERVACIO FERNANDEZ CAJES (IUE 2-46894/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1714 Feb 04- Feb 17

JOSE CAMBON BERNARDI (IUE 2-63550/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 09- Feb 20

JUANA CRISTINA DA SILVA.
Montevideo, 22 de agosto de 2007.
ESC. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39028 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CARMEN BESADA o CARMEN BESADA ALBITE o ALVITE (IUE 2-49506/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39032 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

GLADYS BRAULIA CASTELVECCHI GONZALEZ (IUE 2-52484/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39353 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VARTAN KEHEIAN PAPAZIAN y NORBERTA KEHEIAN PAPAZIAN (IUE 2-33297/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39379 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

VENANCIO MARTINEZ DOTTA y BERNARDINA EMILIA BARRIOS ARHANCET (FICHA 2-61987/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1427 Feb 02- Feb 13

CELESTINO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-61853/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1432 Feb 02- Feb 13

LEANDRO GOMEZ ROSELLO ROBY (FICHA 2-60138/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1467 Feb 02- Feb 13

CARMELO SALVIA MASTRANGELO (FICHA 2-58049/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1698 Feb 04- Feb 17

BLANCA ROSA SAN MARTIN MORALES (FICHA 2-33141/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AURELIO CUNEO de los RIOS (FICHA 2-61660/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1782 Feb 05- Feb 18

ROBERTO ALFARO BENEC (FICHA 2-38497/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1784 Feb 05- Feb 18

ILSON FAVALE DE MOURA (FICHA 2-60124/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38983 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ANTONIO GARCIA VILA (FICHA 2-59786/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39352 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMO TURNO

ALONDRA ISABEL GONZALEZ VIGNA (FICHA 2-61150/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22 Feb 02- Feb 13

BLANCA VIOLETA BENTANCOR BENTANCUR o BENTANCOUR (FICHA 2-39597/2007).
Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 664 Feb 02- Feb 13

GLORIA DE BELGICA GONZALEZ BAZTERRICA (FICHA 2-63202/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1719 Feb 04- Feb 17

ANTONIO GIORDANO LONGO (FICHA 2-56422/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1858 Feb 06- Feb 19

JUAN CARLOS ROCCA VALLE (FICHA 2-63017/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2048 Feb 09- Feb 20

JUAN FRANCISCO PANNONE CALZOLARI (FICHA 2-64066/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2072 Feb 09- Feb 20

ELENA MARTA ZUFRIATEGUI ó ZUFRIATEGUY HERRERA (FICHA 2-57135/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38982 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE GALVEZ FERNANDEZ (FICHA 2-62431/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38984 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

EVARISTO MOREIRA GARCIA (FICHA 2-53937/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38986 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DAVID GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 2-61155/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39109 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NELIDA YOLANDA GIGENA FERNANDEZ (FICHA 2-60728/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39122 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIO SIMON RAMOS PASTORINO (FICHA 2-50603/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39127 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

RIZZO BONFIGLIO MABEL CLOTILDE (IUE 2-61012/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23 Feb 02- Feb 13

MARÍA HILDA CAFARO SILVA (IUE 2-59877/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2056 Feb 09- Feb 20

ASSIS VILMARIN GONZALEZ (IUE 2-43136/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2059 Feb 09- Feb 20

ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (IUE 2-57800/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39135 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SARA JULIETA OLIVERA TELLECHEA (IUE 2-59365/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39179 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA COUTO BELLINI (IUE 2-61977/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1339 Feb 02- Feb 13

RUBEN o RUBÉN HECTOR MORALES SIRI (IUE 2.58415/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1523 Feb 02- Feb 13

ELECTRA ETCHEVERRY LAZAGUE (IUE 2-62216/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1553 Feb 02- Feb 13

RODRIGUEZ HUMBERTO RUBEN (IUE 2-49754/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1699 Feb 04- Feb 17

GARCIA NORMA NELLY (IUE 2-59962/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1780 Feb 05- Feb 18

ALBA ROSA ARANDA BUSTAMANTE y PEDRO ISMAEL ESPINDOLA RUIZ (IUE 2-36217/2004).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 05- Feb 18

JOAQUIN ROBERTO LORENZO ZUÑIGA (IUE 2-63160/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1959 Feb 09- Feb 20

EDUARDO RAUL PERRONE SALVO (IUE 2-59785/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2062 Feb 09- Feb 20

MARTINEZ CAMEJO, ROMAN o RAMON (IUE 2-56136/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38990 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA IHOLANDA o YOLANDA BORDA DELGADO y HECTOR OMAR RECCHI DELGADO (FICHA 2-28197/2008).
Montevideo, 27 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 234 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA CASTELLANO BERDES (FICHA 2-61520/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1338 Feb 02- Feb 13

FERNANDEZ o FERNANDES CASTELLA ELVIRA (FICHA 2-60488/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1404 Feb 02- Feb 13

RAMON JESUS MARTINEZ CALVO (FICHA 2-58640/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1425 Feb 02- Feb 13

MARTHA HANNELORE MATTHES NOACK (FICHA 2-56364/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39166 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA SEMPERE FRAGA (FICHA 2-54402/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 02- Feb 13

ANDREA NEMECIA o NEMESIA DIVERIO BARRETO y ROBERTO HEBER REYES DIVERIO (FICHA 2-59203/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 02- Feb 13

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58118/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 957 Feb 02- Feb 13

GUSTAVO EZEQUIEL FERNANDEZ PEINADO (FICHA 2-63056/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1342 Feb 02- Feb 13

CARLOS ROMEO ESPINOSA (FICHA 2-55991/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1401 Feb 02- Feb 13

FEDERICO STEMPHELET BROIZZA o BROZIA (FICHA 2-45584/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 06- Feb 19

AIDA NELLY TREFOGLIO RUIZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ REPETTO (FICHA 2-35571/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39048 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DELIA ANDREA MARTIN DELGADO (FICHA 2-59800/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39128 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER MATURRO CABRERA (FICHA 2-52731/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1343 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA SALAVERRIA LACABANNE (FICHA 2-55771/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1572 Feb 03- Feb 16

DINA EVA CALABRIA DESTEFANI ó DESTEFANIS (FICHA 2-64954/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1948 Feb 06- Feb 19

ELEODORA SILVERA SOSA (FICHA 2-61542/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2019 Feb 09- Feb 20

JUAN CARLOS GREVE ROCHA (FICHA 2-49833/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39335 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI (FICHA 2-58127/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39345 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FREDY MORALES VECINO (FICHA 2-53998/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39354 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ELISEO MENENDEZ LURATI o LURATTI (FICHA 2-46339/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 02- Feb 13

PEDRO CESAR GARCIA MARZI (FICHA 2-55206/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 02- Feb 13

JORGE MARIO ARIGON CASCO (FICHA 2-56370/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 71 Feb 02- Feb 13

ISAAC ROBERTO VARON TADJER (FICHA 2-63615/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 02- Feb 13

ISIDORO BELOIS ABERO y BLANCA ELENA MACHIN BERMUDEZ (FICHA 2-61421/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1433 Feb 02- Feb 13

HECTOR ISABELINO ROSADO RIVERA y TORIBIA SUM ó SUM DOMINGUEZ (FICHA 2-58882/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1464 Feb 02- Feb 13

ANTONIO PANIAGUA CRISTIN (FICHA 2-54302/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 02- Feb 13

LEONCIA INES FERREIRA GONZALEZ (FICHA 2-63462/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1936 Feb 06- Feb 19

FRANCISCO ANTONIO GALLI ARAGONE (FICHA 2-63770/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 09- Feb 20

BENITO RUFINO DELGADO BONILLA (FICHA 2-55056/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38981 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JULIA DUARTE TORRES (FICHA 2-55781/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38988 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUAN ANDRES MORANDI PUPPO (FICHA 2-61699/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39180 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN MARGARITA IRIGARAY VILLANUEVA (FICHA 2-54904/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1186 Feb 02- Feb 13

MARIA ESTHER ACERENZA PEREIRA (FICHA 2-60207/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1280 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO CASTRO ROMERO (FICHA 2-56953/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1406 Feb 02- Feb 13

TERESITA CELIA LANNE MENDEZ (FICHA 2-63043/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1935 Feb 06- Feb 19

ANA ELISABETH o ELIZABETH SANTOS NEU (FICHA 2-61531/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2003 Feb 09- Feb 20

RAUL MIGUEL BARRIOS MUNIZ (FICHA 2-49575/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39346 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA CARMEN MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-56499/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39348 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CARLOS ALBERTO SCOFFONE FERRIO y DINORAH RUIZ ARCE (FICHA 2-49139/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39358 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

PIAVE PAGANI CLAVIJO (FICHA 2-57475/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 02- Feb 13

CARLOTA RODRIGUEZ PAGES (FICHA 2-57224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBERTO CANALS LOPEZ (FICHA 2-58690/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1331 Feb 02- Feb 13

VICTOR CARLOS CARUSO MUSSO (FICHA 2-61203/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1350 Feb 02- Feb 13

DOLORES JUSTO SANMARTIN o SAN MARTIN (FICHA 2-60808/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1424 Feb 02- Feb 13

PATRICIA DEFILIPPO CEBRERO (FICHA 2-62650/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1527 Feb 02- Feb 13

FERNANDO GABRIEL CAMPANELLA SOUTO (FICHA 2-58237/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1691 Feb 04- Feb 17

ROBERTO FRANCISCO ROSSO VERA (FICHA 2-57066/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1717 Feb 04- Feb 17

RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO (FICHA 2-59167/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1718 Feb 04- Feb 17

CARLOS LOPEZ BRIAN (FICHA 2-37940/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1720 Feb 04- Feb 17

MARIA CELIA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-62336/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1848 Feb 05- Feb 18

FELIX ALFREDO SUEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-62140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2060 Feb 09- Feb 20

RAUL CARCAVALLO DE LILLA (FICHA 2-64696/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2069 Feb 09- Feb 20

LETICIA MARIA MORAN GUEVARA (FICHA 2-55424/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39134 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUVELINA FAVALE o JUVELINA FAVALE DE CACERES (FICHA 461-164/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39280 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BETIANA GISELLA BONILLA STEFANI y MIGUEL ANGEL BONILLA CIOL (157-240/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 232 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

PURA MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (IUE 444-258/2008).
Bella Unión, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39279 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER JORGE SPINELLI ISNALDI (IUE 168-286/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 92 Feb 02- Feb 13

ABELARDO SCAGLIA CENTURION ó SANTURION (IUE 168-247/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 237 Feb 02- Feb 13

ISABEL GLADYS SUAREZ GILARDI ó GILARDE (IUE 168-178/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1482 Feb 02- Feb 13

QUIRINO BENTANCOR CARRION y GREGORIA ADELINA NUÑEZ MORASA (IUE 168-281/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39235 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

NICOMEDES CABRERA PATETTA (IUE 459-808/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 774 Feb 02- Feb 13

ELSA NERI ó NERY CALERO MARANCHELO ó MARANCHELLO (IUE 459-801/2008).
Canelones 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38968 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RUBEN ROMANIELLO DOTTI (IUE 459-807/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39233 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ALEJO LEONEL MARTINEZ CAZAUX (IUE 459-873/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39234 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIREYA DEL CARMEN CLAVIJO UMPIERREZ y JESUS EVARISTO CLAVIJO PERDIGON (FICHA IUE 440-1508/2008).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 02- Feb 13

JUAN RAMON PANIZZA PEREZ y MARIA FELICIA JULIANO o GULIANO o IULIANO DELLA FORTUNA (FICHA IUE 440-1486/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 02- Feb 13

ALONZO GEREMIAS CASCO RIVAS y RAFAELA SOLEDAD LOPEZ GIRONA (FICHA IUE 440-1657/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1905 Feb 06- Feb 19

DANIEL HORACIO PARENTELLI RUELLA (FICHA IUE 440-1409/2008).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38924 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEXTO TURNO

CLORINDA RODRIGUEZ PREGO (FICHA IUE 458-1519/2008).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 02- Feb 13

NOEMI CARMEN VICTORIA SORUHET NUÑEZ ó NOEMI CARMEN SORUHET NUÑEZ (FICHA IUE 458-1456/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 80 Feb 02- Feb 13

JULIO CESAR LUZARDO DIAZ y BLANCA HAYDEE ó BLANCA HAYDE PERDOMO COLMAN (FICHA IUE 458-1407/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 02- Feb 13

FRANCISCA FUMERO BALDEZ o VALDEZ (FICHA IUE 458-922/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 02- Feb 13

IRMA JULIA PERDOMO ROMERO (FICHA IUE 458-1466/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38925 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LILYAN MERILES NALERIO (FICHA IUE 458-1465/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38926 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

HECTOR WALTER PEREIRA (FICHA 458-222/2008).
Las Piedras, 7 de mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39044 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EUDULIA u OBDULIA OLIVERO DE RAMOS o PEREZ DE RAMOS; LUPERCIO JOSE RAMOS OLIVERO; ALFREDO CIPRIANO RAMOS OLIVERO y CARLOS MARTIRES RAMOS OLIVERO (FICHA 175-918/2008).
Pando, 9 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1871 Feb 06- Feb 19

CUARTO TURNO

ANATOLIA VIERA BOLIS (FICHA 176-1289/2008).
Pando, 10 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1452 Feb 02- Feb 13

GILA RAMONA DEBRA PEREZ RAMOS (FICHA 176-1001/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1874 Feb 06- Feb 19

MIGUEL SUAREZ CABRERA e ILDA ESTER GONZALEZ PALACIO (FICHA 176-1172/2008).
Pando, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38937 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MIRIAM o MYRIAM GLADYS HAYRABEDIAN MASELLO (FICHA 176-577/2008).
Pando, 9 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38997 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CLAUDIO MARCELO CESARO GARCIA (FICHA 176-1201/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38998 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SCAGLIA GONZALEZ (IUE 2-48414/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 568 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

VALENTÍN ROMERO y JULIA JUAREZ (FICHA 468-741/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9 Feb 02- Feb 13

LILA ANGÉLICA CAVADINI BOUCHET (FICHA 468-1017/2008).
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 162 Feb 02- Feb 13

ANUNCIACIÓN MARÍA ESTER SEGADE ROLDAN y JUAN CARLOS DIAZ FARIÑA (FICHA 468-931/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 164 Feb 02- Feb 13

SARA VIERA ó SARA VIERA de RODRIGUEZ, DOROTEA ANGÉLICA RODRIGUEZ VIERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VIERA (FICHA 468-1023/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 166 Feb 02- Feb 13

MARIO MARCELINO BENTANCOUR METZ y NELLY del CARMEN DEBENEDETTI BUENAHORA (FICHA 468-369/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1119 Feb 02- Feb 13

ARMINDO IBAÑEZ ó ARMINDO IBAÑEZ FERNANDEZ (FICHA 468-1012/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1902 Feb 06- Feb 19

ODELIA GODELEBA BORCHE ALVAREZ y JUAN CARLOS RUIZ TUCCE (FICHA 468-1097/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1903 Feb 06- Feb 19

JOSÉ PEDRO SOSA ó JOSÉ PEDRO SOSA FERREIRA, EMIR DENIS SOSA ó EMIR DENIS SOSA SUAREZ y NEYDA SUAREZ ó NEIDA SUAREZ de FARIAS (FICHA 468-1013/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39083 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ZACARIAS FLEITAS PERALTA (IUE 209-177/2008).
Río Branco, 10 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 165 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

DEODESIO GONZALEZ CALVETTI (IUE 446-37/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2008.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39080 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GUTIERREZ; ROSA EUDOXIA RODRIGUEZ FUENTES e INSRAEL o ISRAEL RAMIRO GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 223-177/2008).
Colonia, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11 Feb 02- Feb 13

MILKA EDELVEIS o MILKA EDELWEIS ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 223-692/ 2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 50 Feb 02- Feb 13

EVA LUISA BOXIO GOMEZ (IUE 223-756/ 2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 02- Feb 13

MIRTHA ARACELI ROVETTA PEREYRA (IUE 223-47/2008).
Colonia, 8 de mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1772 Feb 05- Feb 18

ROBERTO GUSTAVO VECINO SPINELLI o ROBERTO GUSTAVO MANSILLA SPINELLI (IUE 223-695/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38932 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELEUTERIA MAGDALENA CARRO CHEVALIER (IUE 223-841/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38934 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RODOLFO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 622/2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38935 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA ALIDA o AIDA GEYMONAT HERNANDEZ (IUE 227-813/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 02- Feb 13

MARTIN PLACIDO GUARAGLIA CARLE (EXPEDIENTE IUE 227-856/2008).
Carmelo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 02- Feb 13

LUCAS ADOLFO RABINO VICO (EXPEDIENTE IUE 227-802/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 40 Feb 02- Feb 13

MARIA ETHEL FERRARI PIZZORNO o PIZORNO (EXPEDIENTE IUE 227-809/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1226 Feb 02- Feb 13

ARILDO CIRILO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-875/2008).
Carmelo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2011 Feb 09- Feb 20

JUAN ADOLFO ARTUS GAY (IUE 227-745/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2012 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA BAS o BAZ LORENZO (FICHA B 225-736/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 02- Feb 13

ZENONA CELEDONIA REBOLLO HERNANDEZ (FICHA B 225-737/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 42 Feb 02- Feb 13

OLGA GRICELDA ACKERMANN TELECHEA (FICHA B 225-826/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 02- Feb 13

ESTELA GRACIANA COSTABEL MOLEDA (FICHA B 225-835/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 02- Feb 13

ELIDA EVELIA UMPIERREZ MOLEDA (FICHA B 225-678/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 02- Feb 13

GUILLERMO OSVALDO HONEGGER ROHRER (FICHA B 225-677/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 46 Feb 02- Feb 13

WASHINGTON DANILO VEGA ETCHEVERRY (FICHA B 225-626/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 173 Feb 02- Feb 13

ANTONIO BENICIO ABAD (FICHA B 225-628/2008).
Rosario, 19 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 174 Feb 02- Feb 13

JUANA ESTHER CENTURION o SANTURION y PEDRO CELESTINO CASCO (IUE 225-815/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 175 Feb 02- Feb 13

MILTON RAUL VEROLO CRAVIOLO (FICHA B 225-880/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 176 Feb 02- Feb 13

PEDRO ALBERTO BERTOLETTI BERTOLETTI (FICHA B 225-838/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 178 Feb 02- Feb 13

EDEL ARAMIS QUIABAZZA o CHABASA PASCHETTA o PASCHETA (IUE 225-1014/2008).
Rosario, 4 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2032 Feb 09- Feb 20

OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y OSCAR RENALDO KRAUSE BOLDRINI (FICHA B 225-825/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2033 Feb 09- Feb 20

GUILLERMO BENITO CORTIZO BENTANCOR y CORA OLGA JURI MARMISSOLLE (IUE 225-879/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2034 Feb 09- Feb 20

AGUSTINA REYNA APARIS DOLEAC (FICHA B 225-821/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39230 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROSA MARGARITA ALLIO ARTUS (IUE 225-905/2008).
Rosario, 5 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39231 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA JULIA NUÑEZ ALONSO (IUE 241-497/2008).
Durazno, 23 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2015 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

FRANCISCA JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 242-703/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1791 Feb 05- Feb 18

OLGA TIRSA BESSONART SAN MARTIN (IUE 242-688/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2045 Feb 09- Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (IUE 254-962/2008).
Trinidad, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 02- Feb 13

MONICA CRISTINA PEREZ PERDOMO y EUGENIA ESTER PERDOMO HORNOS (IUE 254-921/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 02- Feb 13

ANA MABEL BOURGEOIS OLACE u OLASE (IUE 254-951/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 02- Feb 13

CARMELO OFER CARRIZO MARTINO (IUE 254-925/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 752 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN KLEIN y POLONIA GONZALEZ de KLEIN (260-553/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA GRANDICH RODRIGUEZ, HUBERTO REMIGIO PEREZ RODRIGUEZ y NICASIA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (260-839/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 02- Feb 13

ELSA del CARMEN RUOTOLO SALOMONE y HECTOR VICENTE RUOTOLO SALOMONE (260-824/2008).
Florida, 25 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2043 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

MARIO JOSE CABRERA (261-786/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 85 Feb 02- Feb 13

VICENTE GARCIA GONZALEZ (260-536/2008).
Florida, 28 de agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 86 Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTALICIA CARROSIO VILLALBA y MARTINIANO SORIA CHAPE (IUE 274-692/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 227 Feb 02- Feb 13

ALBERTO BIENVENIDO RAMIREZ ERRAZQUIN (IUE 274-514/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39316 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

BENICIA ANA GONZALEZ GARCIA (IUE 432-627/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39318 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARÓN, TUVI ROMANELLI (IUE 284-784/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA, ZEBALLOS PEREZ (IUE 284-808/2008).
Maldonado, 8 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 846 Feb 02- Feb 13

NATALIA JULIA IZQUIERDO HOPPE (FICHA 284-860/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 849 Feb 02- Feb 13

JUANITA MIREYA DENTONE WIRGMAN DE BURGER y ALFREDO BURGER URRUTY (FICHA 284-841/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1661 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO, BUZIK ESCARIZ (IUE 284-699/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38905 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ANTONIO ZANONI FOSSEMALE (FICHA 284-884/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38909 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NELLY DELIA, RUIBAL BASTOS (IUE 284-565/2008).
Maldonado, 21 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39094 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

DEDIOS DERVY o DERBY FEIJO SERENO (FICHA 285-375/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 847 Feb 02- Feb 13

MARIA MATILDE GOMEZ o MARIA GOMEZ o MARIA MATILDE GOMEZ CERUZZI o MARIA MATILDE GOMEZ DE OLMOS (FICHA 285-834/2005).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38910 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

FIDELA GLADYS MOLINA DE LEON (FICHA 285-16/2007).
Maldonado, 28 de febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38913 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

OCTAVO TURNO

JOSE MANUEL PIÑEIRO FRANCISCO (FICHA 286-1141/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 252 Feb 02- Feb 13

WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI (FICHA IUE 286-974/2008).
Maldonado, 7 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 523 Feb 02- Feb 13

OMAR PATROCINIO PEREYRA CABRERA (FICHA 286-657/2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38903 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSEFINA DIAZ PEREIRA (FICHA 286-438/2007).
Maldonado, 7 de junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39076 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN MANUEL GONZALEZ BENTANCOURT y ELADIA EMILIA PLADA ESCOBAR (FICHA 286-888/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39087 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PANTALEON AURELIO DIAZ DELGADO y BLANCA SANTA REYES DOMINGUEZ (FICHA 456-510/2008).
San Carlos, 7 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 255 Feb 02- Feb 13

CARLOS JULIO BARRETO BATISTA y MARIA MAGDALENA ARRUA REYES (FICHA 456-789/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 259 Feb 02- Feb 13

OBDULIA ALFONSA ó ELIFONSA CABRERA SANCHEZ y REDUCINDO TRASLACIO PIREZ ó PIRIZ (FICHA 456-942/2008).
San Carlos, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 522 Feb 02- Feb 13

FLAVIO ROMOLLI ABBIATI (FICHA 456-903/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1485 Feb 02- Feb 13

CARLOS MODESTO BERMUDEZ DE LEON (FICHA 456-889/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38906 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SOFIA LUISA SARAVIA OYOLA (FICHA 456-890/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38912 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

HELVECIA ó ELVECIA EULOGIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-383/2008).
San Carlos, 6 de junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39092 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELCIRA EUSEBIA ALMADA (IUE 300-953/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 02- Feb 13

PEDRO MIGUEL ARGUET (IUE 300-558/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3 Feb 02- Feb 13

NUÑEZ ARDANZ, PEDRO SANTIAGO y MARGARITA MONZON o MARGARITA NOGUERA (IUE 300-220/2007).
Paysandú, 17 de agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 02- Feb 13

TOMAS EDUARDO PEREZ MASDEU (IUE 300-812/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
María Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 325 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

JACOBO KIRCHMEIER MARTIN (IUE 301-774/2008).
Paysandú, 11 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA FALLINI DE AGUSTINI (IUE 301-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13

MARIA DEL CARMEN PAULA PITETTA o PITETA INELLA o INNELLA (IUE 301-401/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 617 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YACI PINTO PEÑA (FICHA IUE 329-266/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

JOSE BLANCO BAUTISTA VEGA o JOSE BAUTISTA y OLINDA DUARTE LEITES (FICHA IUE 330-307/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1362 Feb 02- Feb 13

JOSEFINA VALERIO COSELLA (FICHA IUE 330-477/2008).
Rivera, 18 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 09- Feb 20

NILSO JUSTINO CASTRO MONTEJO (FICHA IUE 330-471/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39249 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA FLORINDA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-429/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39264 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FRANCISCO DENIZ o DENIS MORALES y DOMINGA RIBEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 330-428/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39278 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

RENE SUAREZ (FICHA IUE 330-456/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39283 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIRIA LARROSA NOVO (FICHA 341-781/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1774 Feb 05- Feb 18

QUINTIN SAN MARTIN ROCHA (FICHA 341-711/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1894 Feb 06- Feb 19

SARA INES LOPEZ CORREA (FICHA 341-777/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1895 Feb 06- Feb 19

MARIO ARIEL IRIGOYEN LOPEZ (FICHA 341-779/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1896 Feb 06- Feb 19

LILA AMELIA FERNANDEZ MACHADO (FICHA 341-311/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2009 Feb 09- Feb 20

SERGIO DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA y JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS (FICHA 341-713/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38989 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELENA ISABEL HERNANDEZ SILVA (FICHA 341-628/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39246 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EUGENIA MARFIZA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 342-710/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 973 Feb 02- Feb 13

DON DOMINGO FELICIANO BRAVO PEZZONI (FICHA 342-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 1775 Feb 05- Feb 18

MARIA JOSEFA DIAS LAZO o DIAZ LAZO (FICHA 342-730/2008).
Rocha, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1893 Feb 06- Feb 19

JORGE LAUDELINO FERNANDEZ GABITO (FICHA 342-801/2008).
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39244 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DON JOSE MARIA CALVETE DE LEON (FICHA 342-338/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39245 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GERONIMO GENARO MENDEZ MENDEZ y ERCI DINA DEVICENZI MARQUEZ o ERCI DINO DE VICENZI MARQUE o ERCI DINA MARQUEZ (FICHA 343-245/2008).
Chuy, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1994 Feb 09- Feb 20

SEGUNDO TURNO

MARTHA FABIANA FONTANA PRIETO (FICHA 448-262/2008).
Chuy, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38970 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ARISTIDES SELAYARAN CRUZ o ARISTIDES CRUZ SELAYARAN (FICHA 448-245/2008).
Chuy, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 39321 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILLAR ARBURUAS, ROCIO (FICHA IUE 352-1499/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 02- Feb 13

CESARINO o ROSA CESAÑO, MAXIMO (FICHA IUE 352-1507/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 107 Feb 02- Feb 13

MIMBACAS RIPPA, FRANCISCO (FICHA IUE 352-1506/2008).
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 111 Feb 02- Feb 13

CAMPANELLA ALVAREZ, JORGE LUIS (FICHA IUE 352-663/2007).
Salto, 25 de julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 02- Feb 13

GEREZ PORTELA, CORALEA o CORALIA (FICHA IUE 352-1475/2008).
Salto, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1987 Feb 09- Feb 20

VIVAS MARQUEZ, CANDIDO FRANCISCO y SAN MARTIN SENA, LUCINDA (FICHA IUE 352-996/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38889 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

PACHECO, HAYDEE o AIDEE (FICHA IUE 352-1193/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39073 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

VIERA, ANSELMO y VIERA, RAMÓN JESÚS (FICHA IUE 353-938/2004).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 108 Feb 02- Feb 13

GALLINO BEGONI, LIDIA MARGARITA (FICHA IUE 353-1428/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 02- Feb 13

SENA FILONENKO, DAVID RAÚL (FICHA IUE 353-1376/2008).
Salto, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1980 Feb 09- Feb 20

GALLINO CURBELO, ALICIA HELVECIA (FICHA IUE 353-815/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39069 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

YAQUE, TOMASA (FICHA IUE 352-1283/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39071 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLOMBO LUIS ISA o ISSA (FICHA 370-958/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33 Feb 02- Feb 13

ANIBAL CURBELO UMPIERREZ (FICHA 370-961/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34 Feb 02- Feb 13

SIXTO GRICERIO MARTINEZ CURBELO y ELISA ISABEL MARTINEZ CURBELO (FICHA 370-992/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35 Feb 02- Feb 13

MARTHA IRIS PERDOMO UMPIERREZ (FICHA 370-984/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 495 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBÉRICO CASTRO MOREYRA o MOREIRA (FICHA 370-998/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39210 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ERIVERTO o ERVERTO BELILACUA o BEVILACQUA o BEVILACUA AGUILAR (FICHA 370-966/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39211 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DORALICIO DAVILA ALVAREZ (FICHA 370-1004/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39213 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JULIA DONATA ETCHEMENDI o ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 370-965/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39215 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CAMILO FERNANDEZ (FICHA 371-1050/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36 Feb 02- Feb 13

CIPRIANA ISABEL VIERA VIERA (FICHA 371-848/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39214 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS GARCÍA TARRAGONA (IUE 381-814/2008).
Mercedes, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19 Feb 02- Feb 13

JULIA ESTHER SAIZAR SCHETTINI y AMADEO OVIDIO TARUSELLI SAIZAR (IUE 381.605/2008).
Mercedes, 4 de diciembre de 2008.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39237 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

ZUNILDA PACILIO (IUE 431-594/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1739 Feb 05- Feb 18

IRMA SABINA QUIROGA MANITTO (IUE 431-742/2008).
Mercedes, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1868 Feb 06- Feb 19

RAMÓN ISRAEL CAMACHO SERENA (IUE 431-201/2008).
Mercedes, 7 de mayo de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2036 Feb 09- Feb 20

HECTOR FLORENCIO HERNÁNDEZ AROCHA (IUE 431-744/2008).
Mercedes, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2037 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE CAIRUS GAY (IUE 443-247/2008).
Dolores, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 161 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO o DOGOBERTO COSTA RECULUSA o DAGOBERTO DA COSTA RECULUSA (FICHA 396-449/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
DR. DAMIAN BATTÓ, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2420 10/p 155 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

MENOTTI LUIS ALAMÓN AMORÓS y DORA da ROZA o da ROSA MÉNDEZ (FICHA 469-165/2008).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 93 Feb 02- Feb 13

CESAR ORTIZ BOSC (FICHA 469-752/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 02- Feb 13

ROBERTO ERNESTO FIRPO SCHEFFELAAR KLOTZ (FICHA 469-543/2008).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 436 Feb 02- Feb 13

CESAR ALBERNAZ LAGOS (FICHA 469-781/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 03- Feb 16

ARTURO CARDOZO BALADÓN y ESTHER SILVA SILVA (FICHA 469-780/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1977 Feb 09- Feb 20

MAGDA RAMOS REGGI (FICHA 469-703/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 09- Feb 20

SABINO ACUÑA ESPINO (FICHA 469-589/2008.
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38895 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LEON GUTIERREZ PEÑA (FICHA 469-449/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38915 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE MANUEL BARRIOS BENTOS GUIMARAES (FICHA 469-620/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38916 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JACINTO RODRIGUEZ GODOY y JULIA ANTUNES SILVA o SILVA RODRIGUEZ (FICHA 469-552/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 39265 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

OLIVO SILVA da SILVA (FICHA 469-446/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39266 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA GREGORIA SILVA (FICHA 469-51/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39267 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CAMILO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 463-519/2008).
Paso de los Toros, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16 Feb 02- Feb 13

CLAUDIA FILOMENA CAMISA ó CAMIZA y COSME FUENTES LANZ (IUE 463- 242/2008).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1790 Feb 05- Feb 18

MIGUEL OVIEDO PEREZ (IUE 463-124/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39025 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELIDA JORGELINA RODRIGUEZ WINSE (IUE 463-322/2008).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39152 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER SILVERA ITUARTE (FICHA 412-334/2008).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1875 Feb 06- Feb 19

MARIA JULIA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 412-473/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39223 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

JULIO CESAR CASTELLON RAMOS (FICHA 449-635/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1964 Feb 09- Feb 20

BRAULIA ARTIGAS GUTIERREZ y PILAR ARTIGAS GUTIERREZ (FICHA 449-662/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39068 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR DANIEL, SIMES BARALDO (IUE 284-935/2008).
Maldonado, 23 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 258 Feb 02- Feb 13

LILIA JADID o LILIA JADID SAFDIE (284-352/2008).
Maldonado, 30 de mayo de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38911 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LEONARDO ALBERTO, KALBERMATTER (IUE 284-898/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39093 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

JULIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 285-843/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 845 Feb 02- Feb 13

ELSA FRANCISCA LUISA MARIA PATRON COSTAS y MARIA LUISA MERCEDES ALSINA PATRON COSTAS (FICHA 285-639/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1662 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

EDUARDO ALBERTO LONARDI (FICHA 286-942/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38904 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DOROTEA INES HUDSON-BELL (FICHA 286-1143/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39075 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FERNANDA FLORENTINA BARRIOS TISCORNIA (FICHA 456-864/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39097 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BANDACARI, CARLOS HORACIO - SUCESION- Ficha: 2-43410/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4571/2008 de fecha 18/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CUELLO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 39034 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de López Hernández, Oscar Acevedo." Ficha: 2-32372/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de declarar yacente la misma y designar el curador de bienes. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Noviembre de dos mil ocho. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 39254 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SUAREZ, ARSEMIO. SUCESION.". Fa. 48-556/2002,

se hace saber que en los mismos, se intima a los herederos y/o sucesores del causante de autos ARSEMIO SUAREZ, a que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ello la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 350 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR - SUCESION" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS MACHIN, a que manifietse si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerselo por repudiante (Art. 1070 C.C.).-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 1912 Feb 06- Feb 19

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARTA ACOSTA, MARTHA ESTHER - SUCESION" Fa: 2-33225/2005, se emplaza a MARTHA ESTHER REVETRIA a aceptar o repudiar la herencia de la causante MARTHA ESTHER SANTA MARTA ACOSTA, en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.- SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38879 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días. Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUARDIA RODRIGUEZ, LUIS RAMON" APERTURA DE TESTAMENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-37013/2008.
Según lo dispuesto por auto 117/2009 de fecha 4 DE FEBRERO de 2009 y de conformidad con el art. 426.2 del C.G.P., se hace saber que el 4 de marzo de 2009 a la hora 12 y 30 se procederá a la apertura del testamento cerrado de autos con los interesados que se hallaren presentes.
Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 4 de febrero de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1891 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ GRELA, MATILDE" - SUCESION - FICHA: 2-55918/2008 se cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ AIZPUN PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 1724 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "OJEDA LASCANO, PEDRO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. (ART. 429 DEL C.G.P)
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1713 Feb 04- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RANYUNKI, ROSA - HERENCIA YACENTE", ficha IUE: 458-1271/2008, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA RANYUNKI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1494 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "BENTO FORSTER, JULIO HIPOLITO. SUCESION. Fa. 462-594/ 2007", y según providencia Nº 6386/2008 del 8 de diciembrede 2008, SE NOTIFICA y SE HACE SABER que se ha señalado audiencia para el día 30 de abril de 2009 a las 14.30 hs., en la que se procederá a la apertura del testamento solemne cerrado otorgado por el causante Julio Hipólito BENTO FORSTER el día 11 de julio de 1996, en esta ciudad, con la intervención notarial del Escribano Alejandro BITTENCOURT RODRIGUEZ y actuando como testigos las Sras. Ana Carola Silva y Delia Elisa Etchepare y los Sres. Juan Francisco Pereira Fuentes, Robinson Moreira y Rubén

Darío Llanes, documento que se encuentra en custodia en la Caja Fuerte de esta Sede Letrada. Melo, 17 de diciembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3333 5/p 1901 Feb 06- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "BETARTE, Florentina Josefa - SUCESION", IUE 225-493/1998, por decreto Nº 4724 de fecha 27de octubre de 2008, se dispuso INTIMAR a Olga Judith CARBAJAL BETARTE, Leticia GALINDO CARBAJAL y Alejandro GALINDO CARBAJAL, en el plazo de NOVENTA DIAS, expresen si aceptan o repudian la herencia de la causante Florentina BETARTE, bajo apercibimiento.-
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 38886 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CONVOCATORIAS

GARMEL S.A.

Convócase a los accionistas de Garmel S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse El lunes 2 de marzo de 2009 a las 10 en Juncal 1305 of. 802, Montevideo para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de nuevo directorio
2) Memoria, Balance General de los ejercicios cerrados al 31/12/2008
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 1943 Feb 06- Feb 10

MEDANO TENNIS CLUB S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 21 de febrero de dos mil nueve, a la hora 18 y 30 en primera convocatoria y a las 19 horas en 2da. a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Informe de la Comisión Sindical
3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30.09.08
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2999 3/p 1951 Feb 06- Feb 10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios de CAMEC (CO.FU.CA) llama para la Asamblea General Ordinaria la que se realizará en Sala de Conferencias de CAMEC-sita en calle Cerrito No. 271 de la ciudad de Rosario - el día 27 de febrero del corriente año, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda y última a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
a) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo, Balance General, distribución de excedentes, financiación de pérdidas, informe de la comisión Fiscal y del Comité de Crédito;
b) Establecer a propuesta del Consejo Directivo cuotas mínimas de integración de capital social;
c)Fijar la fecha de celebración del acto eleccionario;
d) Aprobar el plan anual de préstamos;
Por el Consejo Directivo
Pablo Fregeiro, Presidente; Alejandra Batista, Secretario.
03) $ 2000 3/p 2035 Feb 09- Feb 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO Y LABOR CAYCPAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 2 de marzo de 2009, a realizarse a la hora 11 en el local sito en Eduardo Acevedo 1575 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de memoria anual.
2) Aprobación de balance 1.4.07 al 31.3.08.
3) Informe de la comisión fiscal.
4) Designación de 3 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 2066 Feb 09- Feb 11

CONVOCATORIA ABARCA S.A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 febrero 2009 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la adquisición vía escisión del patrimonio de Grinor S.A. relativo a la denominada Obra Ampliación Batlle y Ordóñez
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1500 3/p 2223 Feb 09- Feb 11

CONVOCATORIA GRINOR S.A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 febrero 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la escisión de la sociedad
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1250 3/p 2224 Feb 09- Feb 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

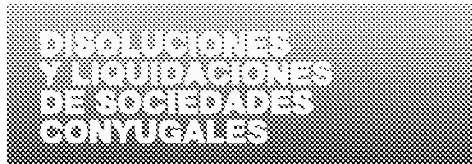
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EMA MARIA, EDUARDO JOSE, INES MARIA JOSEFA, JORGE ENRIQUE, LAURA MARIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN, RAFAEL RICARDO y LUIS PEDRO MACKINNON ANTIA; ROSA MARIA CAPURRO ARTAGAVEYTIA y FERNANDO RODOLFO CAPURRO ETCHEMENDY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 397 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyos primitivos titulares eran Enrique, Manuel y Adolfo Artagaveytia, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 655704).-
Montevideo enero 29 de 2009.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1500 3/p 1944 Feb 06- Feb 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace

saber que: Reina Inés y María Esther SCARONE RODRIGUEZ, solicita título del Panteón N° 4 Sector B del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1242-00912.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 2040 Feb 09- Feb 13



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LAURA FERNANDEZ RODRIGUEZ y ANTONIO SARKIS AZADIAN NALBANDIAN (FICHA 2-55138/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1419 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

REINA ISABEL MOLINARI MOREIRA e ISRAEL PALAVECINO AGUILAR (FICHA 2-17708/2004).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1203 Feb 02- Feb 13

EDUARDO WALTER MANDIA DEL CASTILLO y MARTA MARIA ZEBALLOS HUGHES (FICHA 2-58052/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1934 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

IRMA CISNEROS y MIGUEL ANGEL RAMOS (FICHA 2-24363/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. AMELIA UGARTEMENDIA.
05) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 04- Feb 17

CUARTO TURNO

GRACIELA CAMPOS GASPERI y OSCAR MARIO ARMENTAL MARTINEZ (FICHA IUE 2-57202/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1092 Feb 02- Feb 13

MARIA CECILIA BENTANCOR BENTANCOR y DARIO ANDRES VARELA CARDILLO (FICHA IUE 2-52110/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 05- Feb 18

QUINTO TURNO

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE y MIRTA ISABEL CONTRERAS REY (FICHA 2-56579/2007).
Montevideo, 29 de noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38876 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEXTO TURNO

FEDERICO GUARINO VALVERDE y BETTINA ALEJANDRA CURBELO ROMERO (FICHA 2-54804/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1945 Feb 06- Feb 19

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA BEATRIZ MADRUGA TELLECHEA y JUAN PABLO KURTICH SANDEZ (FICHA IUE 2-57304/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 98 Feb 02- Feb 13

GENIA SILVIA AUFMAN DINERSTEIN y PEDRO FRANK ROTHSCHILD SCHARF (FICHA IUE 2-61873/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1528 Feb 02- Feb 13

VICTOR LEONEL LEYMONIE SAENZ y DANIELA SARA MEDINA ASAIAN (FICHA IUE 2-9063/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1723 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD WASHINGTON POSSE AUDITORE y GRACIELA BOVEDA SANDIN (FICHA 2-56371/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 64 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADRIAN OUVIÑA REY y ANA MARIA TARDE HORNOS (FICHA 2-61067/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1704 Feb 04- Feb 17

JULIO CESAR GRANJA CURBELO y MARIA DANIELLA BIANCHI PRATO (FICHA 2-41360/2007).
Montevideo, 27 de septiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39164 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR ACOSTA y LAURA ROSA GOMEZ (FICHA 2-61641/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39165 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUSLEY OTERO y GLORIA REYES (FICHA 2-25897/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2027 Feb 09- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FIRPO MIRANDA y FATIMA NAVAS DIAZ (EXPEDIENTE 2-60844/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 65 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

HILDA HERMINIA MEDIALDEA SARSAS y RODOLFO CASAÑA FEIJOO (FICHA 2-3700/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 38980 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA IRMA FRESIA MUJICA y LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-20686/2005).
Montevideo, 9 de agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 39033 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMO TURNO

MARIA INES HUBER RUETALO y DANTE LEONARDO ADIPE (FICHA 2-48705/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39360 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARTÍN PASTURINO AMARILLO y CLAUDIA JOSEFINA GUERRERO LÓPEZ (2-54411/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1418 Feb 02- Feb 13

LUIS ANTONIO LISTA y ALBA GLADYS LEGELEN (FICHA V/560/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1911 Feb 06- Feb 19

LEONARDO RUBENS FREGNI TISCORNIA y SILVANA LAURA ZÚÑIGA FERRARI (IUE 2-39887/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2004 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA TRUJILLO ALFONSO y ALVARO GASTÓN VILLAGRAN PEREZ (IUE 2-50541/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38902 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

IRIS RAQUEL MALZONI ANTIVERO y ERNESTO ESTEBAN WINKLER STRINGANO (IUE 2-2765/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2007.
ESC. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 39344 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ENRIQUE JABLON FREDES y ANDREA VIVIANA MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55734/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1498 Feb 02- Feb 13

SILVIA CRISTINA MOREIRA PASCALE y GUSTAVO DANIEL MARTINEZ (FICHA 2-53935/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38979 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAÚL WALTER SAVIO TERRAGNO y NORA MARÍA PIAZZA CARBALLO (IUE 2-33432/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 70 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ ADOLFO CABRERA y LORELEY STELLA MEDINA (IUE 2-46782/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2055 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA GATTI CAMELO y FRANCISCO ULISES GUARINO (FICHA 205/2000/D).
Montevideo, 5 de septiembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1531 Feb 02- Feb 13

RUBEN ARIEL MOREIRA GARCIA y RUDIS SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-60935/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2054 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRUNO RODRIGO LAVEGA ARBELO y KARENN LETICIA GARGANO PEREYRA (FICHA 2-49546/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1471 Feb 02- Feb 13

LILIAN ESTEFAN HERNANDEZ y CARLOS ALBERTO COTTENS LEAL (FICHA 2-44993/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1529 Feb 02- Feb 13

JUAN PEDRO MARTINEZ OGGERO y MARIA DULCE ROBLEDO BANEGA (FICHA 2-49735/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1530 Feb 02- Feb 13

BLANCA FIGUEROA y ALESIS DUARTE (FICHA 2-42060/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1910 Feb 06- Feb 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICTOR JAVIER PEREIRA FERNANDEZ y SILVIA ESTHER SILVA SANCHEZ (FICHA 440-613/2006).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1908 Feb 06- Feb 19

SERGIO YURGENS YANCOUSKY y SONIA CIPOLLA GUERREROS (FICHA 440-1488/2008).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2039 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO y LUZ DEL ALBA BORBA BARRETO (FICHA 176-1336/2008).
Pando, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1872 Feb 06- Feb 19

CECILIA NOEMI RISSO PERDOMO y ROBERT SALVADOR COSTA MARTINEZ (FICHA 176-890/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1873 Feb 06- Feb 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA MARÍA TEJERA BORCHE y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 468-1019/2008).
Melo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39078 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA ELIDA RICCA MARIOTTA y NORMAN HUMBERTO AVONDET CHIAVIA (IUE 223-722/2008).
Colonia, 6 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38933 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELIAMIR ESTHER VILAR VERDE y JULIO EDUARDO RIVA MARTINEZ (IUE 225-445/2008).
Rosario, 16 de julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IVAN ROBAINA RODRIGUEZ y VERONICA GALARRAGA NORIA (260-776/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 84 Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIANA CRISTINA BRUN NAPPA y PEDRO ANGEL IRIGOIN COSTABILE (IUE 274-1005/2004).
Minas, 12 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4166 10/p 228 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIANA PATRICIA GOZATEGUI PEREZ y PABLO BONAUDI BLANCHET (IUE 284-813/2008).
Maldonado, 5 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 251 Feb 02- Feb 13

WASHINGTON RAUL, ALONSO CHOCHO y ANA ALEJANDRA, FONTES MENOSSE (IUE 284-888/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 254 Feb 02- Feb 13

VICTOR EDUARDO, REYES SUAREZ y ESTHER FERNANDEZ MOREIRA (IUE 284-752/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39095 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RAFAEL LAUDELINO PINI BAREÑO y MARIA CAROLINA LOPEZ BARLA (IUE 284-671/2008).
Maldonado, 28 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39098 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

ROBERT EDUARDO ALVAREZ NIETO y JENISEL MARILE PEREZ ROBAINA (285-841/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 521 Feb 02- Feb 13

MIGUEL ANGEL DELGADO NUÑEZ y MARISOL ANGELA DE LEON JARA (285-835/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1660 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

HECTOR DANIEL LEYTON NIEVES y VERONICA ELIZABETH ECHEVARRIA GAMARRA (FICHA 286-597/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 1664 Feb 04- Feb 17

LUIS FELIPE MACCIO BENVENUTO y ANA CLAUDIA CARREÑO IGLESIAS (FICHA 286-1116/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38907 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ALZA BALDI y HAYDEE ISOLINA MILLER (IUE 300-989/2008).
Paysandú, 17 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1058 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ANIBAL GUSTAVO SUANES ROTUNDO y NANCY KARINA ZILIANI GARRE (IUE 301-647/2008).
Paysandú, 13 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1302 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA ACOSTA, MARIA JOSE y RIOS RODRIGUEZ, MILTON GONZALO (FICHA 317-511/2008).
Fray Bentos, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 331 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE FERNANDO ECHEVERZ ALBORNOZ y ANGELA GISELLE SOSA DALMAO (FICHA IUE 352-1006/2008).
Salto, 26 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 110 Feb 02- Feb 13

NIBIA MARILIN SALGADO y HECTOR FABIAN SARNICOLA ALMEIDA (FICHA IUE 352-1476/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1981 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

MARCOS FERNANDO VILLARRUEL PAWELESKY y GLADYS TERESITA MORALES SILVEIRA (FICHA IUE 353-1075/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 38890 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA ELIZABETH ECHEVERRI RODRIGUEZ y OMAR MARIANO ACUÑA (FICHA 371-759/2008).

San José, 3 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 496 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUIGOU GRAJALES, JUAN JOSE y FRANCIA SOUBERVILLE, CYNTHIA BEATRIZ (IUE 381-300/2007).
Mercedes, 29 de junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39238 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA QUEVEDO TRINIDAD e HILDO SILVERIO DA ROSA (FICHA 396-459/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 38894 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANELA MACEDA FERNANDEZ y LORENZO RODY LUZARDO (FICHA 449-644/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 02- Feb 13

MAIDA VIRGINIA CIARSOLO HERNANDEZ y DARCO DANIEL GOYA MILETIC (FICHA 449-649/2008).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 39063 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ORTIZ, MARIA TERESITA C/ LACUESTA, DIONISIO RIGOBERTO -DIVORCIO- 2-46877/2008", se cita, llama y emplaza a DIONISIO RIGOBERTO LACUESTA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38914 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10 turno en autos caratulados "MACHADO SOSA, AUREA CECILIA C/ SILVA, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION D EHECHO- Ficha 2-37686/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto numero 3506/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO SILVA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RPESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, EN FE DE ELLO, siento el presente sello y firmo en Montevideo, el 17 de Noviembre de 2008.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 39242 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FEDULO FASCIOLO Wilson Mario c/ HELGUERA CARTAGENA Verónica Carolina" - DIVORCIO por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Separación de Hecho - Ficha: 2-35677/2008, se cita, llama y emplaza a VERONICA CAROLINA HELGUERA CARTAGENA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 593 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA RAMOS, MARTA JACQUELINE C/ ANCHETA, GERONIMO. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-6538/2007 según el Decreto Nº 5571/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. GERÓNIMO ANCHETA, titular de la C.I. 1.953.186/2 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5571 de fecha 03 de Diciembre de 2008 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Diciembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO, LOURDES C/ ALMEIDA, ROBERTO - DIVORCIO", ficha IUE 458-1326/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARIO ALMEIDA CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 29 de Octubre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 78 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RECOBA MARTIRENA JULIO C/ JORGE UVIEDO SILVANA - DIVORCIO", ficha IUE 171-46/2007; se cita,

llama y emplaza a la Sra. SILVANA ALEJANDRA JORGE UVIEDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 1190 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOSCHIERO, FRANCO C/ RONDAN, MONICA. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha 176-1232/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MONICA ELIZABETH RONDAN, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 10 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 38995 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRASCO BALAO, RITA GRACIELA C/ AIRALDO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-601/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CARLOS ARSENIO AIRALDO; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS, SI NO COMPARECIERE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA ACCIONANTE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR LO QUE ESTA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 24 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38936 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "HAUSER CABRERA, CRISTINA ELIZABETH C/ BURNETT ESTIZARREGUY, ALLAN JAVIER. Divorcio por Causal (RyD), IUE 254-776/2008", según providencia Nº 4099/2008 de fecha 17/10/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. ALLAN JAVIER BURNETT ESTIZARREGUY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se hace constar que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Trinidad, 12 de diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 753 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA CONTRA MAZZA, CONRADO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-436/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. CONRADO MAZZA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1757 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA PAZ RUBEN C/ NIEVES TORRES ARACY CLELIA. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA IUE 329-397/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ARACY CLELIA NIEVES TORRES, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 675 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7420/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "TORRES ANTUNEZ, DIONISIO HECTOR C/ OLIVERA ROMERO, MARTHA SUSANA DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-193/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 6773/2008 de fecha 12/11/2008 se constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día quince del mes de diciembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 05- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrdo de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ROMERO, JUAN CARLOS C/ FERNANDEZ, MIRTHA MABEL" -Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381.764/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS ARAÚJO ROMERO, C.I. 2.534.467-9, promoviendo el trámite de Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza, respecto a MIRTHA MABEL FERNÁNDEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRTHA MABEL FERNÁNDEZ, quien deberá comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 10 de diciembre de 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 673 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ MORALES, KELLY C/ ROSA SILVEIRA, CLARO -DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA-.", IUE. 463-286/2007, se dispuso el emplazamiento del Sr. CLARO JAVIER ROSA SILVEIRA a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 3 de julio de 2008.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 02- Feb 13

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Elia Susana Carvajal Duglio Aux. II de Serv. Esca. "F" Grado "04" Correlativo 21680 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2005 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Lapido, Delia Graciana c/ Hospital Evangélico. Daños y Perjuicios. Proviene del Juzgado de Paz Departamental de 11 Turno" IUE 2-57191/2005, se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Julio López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 603 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ LUJAN, Prudencio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE. 243-351/1992 se emplaza a Sucesores de Prudencio Luján, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 30/p 1073 Feb 02- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "WEIL DE SALEMME SILVIA MARGARITA Y WEIL TOMAS ROBERTO C/ ISUSA" DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCÍON DE ASAMBLEA F.A. 370-528/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2563 de fecha 17/7/2008 se EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar (previsto en el Art. 369 de la Ley 16.060), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 05 de Febrero de 2009.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 1500 3/p 1992 Feb 09- Feb 11

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 147142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 con destino a la Cartera Municipal de Tierras. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Enrique inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 406. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 4423/008 de fecha 14 de octubre de 2008 es de U.R. 1495,32 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y cinco con 32/100). El Expediente Nº 6402-002570-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1796 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 65787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 154/07 del Departamento de Planificación de fecha 26/11/2007 con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el expediente 6402-000056-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 4559 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 2/09 del Departamento de Planificación de fecha 09/01/2009 con destino al alojamiento de dependencias de la Junta Departamental, expediente 6402-000082-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 69805 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007 con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 41533. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 118/09 de fecha 16 de enero de 2009 es de U.R. 3054,21 (Unidades Reajustables tres mil cincuenta y cuatro con 21/100). El Expediente Nº 6402-002261-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Junta Departamental de Salto

D. Nº 6.377/08

Visto: El Asunto Nº 554/08 caratulado: "Intendencia de Salto solicita anuencia a la Junta Departamental para expropiar las fracciones 1 y 2 del Padrón Rural Nº 756 sito en la 6ta Sección Catastral del Departamento de Salto Paraje Pepe Núñez". Resultando: I) Que es de interés de la Intendencia de Salto la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa.

II) Que no es posible otorgar escritura pública de traslación de dominio del padrón mencionado en provecho de la persona pública departamental en virtud de que no es conocida la persona o personas a cuyo respecto se verifica la calidad de propietario.

III) Que el padrón Nº 756, fracciones 1 y 2 se ubica en la 6ta. Sección Catastral de Salto, Paraje Pepe Núñez, zona rural con una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, de Abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.856 el 25 de Abril de 2008, para consagrarlo al asentamiento definitivo del denominado Pepe Núñez o Pueblo Charrúa en las condiciones que establecen las normas para la formación de centros poblados, siendo urgente su ocupación a los efectos de poder acodar con el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), una solución a los problemas de vivienda de los vecinos del lugar.

Considerando: I) Que la Administración debe obtener la plena disponibilidad del área para la correcta regularización del asentamiento mencionado, por lo que resulta necesario la expropiación y la toma urgente de posesión del padrón mencionado.

II) Que se desconoce su existencia y el domicilio de quien surge como propietario según la Dirección Nacional de Catastro.

Atento: a ello, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA

Artículo 1º. Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinado a la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa, las fracciones 1 y 2 del padrón rural Nº 756, sito en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Salto, Paraje Pepe Núñez, el cual según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Guillermo Minutti e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el Nº 10.856 el 25 de abril de 2008, las cuales constan de una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, propiedad de Ana Rosa Pereira de Olivera, cuyo domicilio se desconoce.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN SALTO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

Sr. FELIPE CARBALLO
Presidente

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 21 de agosto de 2008
Este decreto contó para su aprobación en general y en particular con 24 votos en 24 Sres. ediles presentes en Sala.

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 16 de setiembre de 2008
CUMPLASE, publíquese, tomen nota el Departamento de Obras, Area de Descentralización, Ingresos Territoriales y Oficina Jurídica. Cumplido, archívese.

RAMON FONTICIELLA
Intendente

SERGIO ARIZCORRETA
Secretario

09) (Cta. Cte.) 8/p 1986 Feb 09- Feb 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 2198/2008 de 31/10/08, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.578 - Expropiación", ficha 110-46/2008, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.578, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 665 Feb 02- Feb 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SERRUDO JULIO CESAR - INCAPACIDAD" Ficha 57-17/1997; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4523/2008 de fecha 24/11/2008 se designó NUEVO CURADOR PROPIETARIO de JULIO CESAR FERREIRA SERRUDO a IRMA JUDIT COPPOLA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 03 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 39253 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR MOROSSINI, MAURO ENRIQUE -INCAPACIDAD-"

FICHA 2-50493/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 3878/2008 de fecha 09 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO ENRIQUE ESCOBAR MOROSSINI y se designó curadora definitiva a su madre legitima, Sra. SIRLEY LUZ MOROSSINI, quien acepto el cargo el día 05 de noviembre de 2008.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 96 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ESPINOSA O CHICO ESPINOSA PAULA DOLORES -Curatela, Incapacidad IUE 2-49468/2006, se hace saber que por resolución N° 5666/2008, de fecha 17.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a Paula Dolores Espinosa o Chico Espinosa, designándose como curadora a la Sra. María Graciela Carmen Capó.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2053 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CARASSALE RODRIGO. CURATELA." FICHA 2-10322/2006, se hace saber que por Decreto Nro 2538 de fecha 30-07-2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Rodrigo Fabián CARASSALE DEL RIO, designándose curador propietario al Sr Carlos Sebastian CARASSALE DEL RIO.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 5576 de fecha 11.11.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "COSTELA VICTOR HUGO, INCAPACIDAD" FICHA 2-22592/2007, se hace saber que por Decreto Nro 557 de fecha 29-02-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR HUGO COSTELA, designándose curadora propietaria al Sr MARIA CRISTINA PINTOS LARROSA.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 1583 Feb 03- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CABRERA, CARLOS. INCAPACIDAD" IUE: 66-161/1998 por decreto Nº 5290/2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GABRIEL CABRERA ALVAREZ y se designó como curadora propietaria del interdicto a la Sr. ROSA LEONIDA ALVAREZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de diciembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 39342 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CALLERIZA GREISING, FEDERICO - INCAPACIDAD-" FICHA 2-37505/2008, se hace saber que por auto Nº 6139/2008 de fecha 28/11/2008 se designa curador definitivo del incapaz Federico Calleriza Greising C.I. 3.815.358-4, a la SRA. HEIDY GREISING OTERO, C.I. 3.399.475-7. La misma aceptó el cargo el 28/11/2008.-
Montevideo, primero de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 38946 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "BOZZOLASCO ROMERO, MIGUEL ANGEL Y OTRA - CURATELA", ficha IUE 172-1156/2006, se hace saber que por auto Nº 6185/2008, de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a NICOLAS GABRIEL BOZZOLASCO TELESCA, C.I. 4.371.364-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz al Sr. MIGUEL ANGEL BOZZOLASCO ROMERO, C.I. 2.934.570-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2008.- Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 1907 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ PERDOMO JORGE HEBER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-826/2007", se hace saber que por Decreto No. 7135/2008 de fecha 30/10/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE HEBER NUÑEZ PERDOMO, designándose Curadora a la Sra. DELIA PERDOMO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1150 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GALARDI, FEDERICO NICOLAS. INCAPACIDAD. Fa. 207-690/1988", surge que por Auto Nº 1655/2008 del 3 de abril de 2008, se designó Nueva Curadora del incapaz Federico Nicolás GALARDI, C.I. 2.626.390-9, a Delia Inosencia GALARDI MUÑOZ, C.I. 2.626.367-0, quien ACEPTO EL CARGO el 22 de mayo de 2008 y fijo domicilio en Barrio Dársena calle 3 N° 1326, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Federico GALARDI, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1914 del 8 de agosto de 1989 y designada curadora María Elida MUÑOZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MANCILLA LOPEZ, DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-43/2007", por auto Nº 7073 del 5 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Daniela MANCILLA LOPEZ, C.I. 4.958.278-0, habiéndose designado Curador a Anselmo ALEMAN VELOZ, C.I. 4.525.513-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Paraje "La Gloria" 4ta. sección Centurión, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1120 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: SOLARES, Diego-INCAPACIDAD", IUE 227-312/2007por Resolución Nº 4961 de fecha 20 de diciembre de 2007, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Diego Martín SOLARES VERA a NELIDA MABEL VERA BIDART.-. Rosario, 6 de noviembre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1071 10/p 106 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA MEHUS, MARIA INES (CURADORA)- SARRAUTE MOREIRA, MARIO ARIEL (PRESUNTO INCAPAZ)- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-493/2008, se hace saber que por auto Nº. 5132/08 de fecha 10 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ARIEL SARRAUTE MOREIRA y se designó Curadora a MARIA INES MOREIRA MEHUS. Auxiliado de pobreza en IUE 254-493/2008, resolución Nº 5132/08, del 10 de diciembre de 2008.
Trinidad 18 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 754 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ Maria Luisa INCAPACIDAD 261-46/1990 se hace saber que por Resolucion Nro. 1005 de fecha 10 de abril de 1991 se declaro en estado de incapacidad a Maria Luisa GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora de la misma a Marta Dinorah GONZALEZ GONZALEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ DOS SANTOS, FERNANDO LORENZO INCAPACIDAD IUE 284-85/2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 752/ 2008 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008 SE DESIGNO AL SR. JUAN ENRIQUE RIVERO NUEVO CURADOR DEFINITIVO DE FERNANDO LORENZO GOMEZ DOS SANTOS.- MALDONADO, 29 DE MAYO DE 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 520 Feb 02- Feb 13

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA MENDEZ, BRUNO ADAN INCAPACIDAD IUE 284-125/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3216/2008 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A BRUNO ADAN, PEREIRA MENDEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JOSE LUIS PEREIRA GUTIERREZ.- MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2008. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1663 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "FAGUNDEZ MACHADO, ORLEY, INCAPACIDAD", FICHA 285-2146/2004 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3842 de 06/10/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ORLEY FAGUNDEZ MACHADO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OFELIA MACHADO GARCIA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 1º DE DICIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 39086 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ACUÑA, ATANASILDO.- INCAPACIDAD. Fa. 286-62/1977, se hace saber que por Auto Nº 426 de fecha 28/02/1977 se declaró en estado de incapacidad a ATANASILDO ARCANGEL ACUÑA ROS, habiéndose designado Curadora por Auto Nº 5713/2008 de fecha 25/09/2008 a la Sra. GLADYS MARCUCHI PEÑA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Maldonado, 19 de Diciembre de 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 257 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en los autos: "RAGGHIANTI SAUCEDO, JOHNATAN GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-822/2007, se hace saber que por auto Nº 4778/ 2008 de fecha 12.08.2008 y por auto Nº 6603/ 2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN GABRIEL RAGGHIANTI SAUCEDO C.I. 4.323.682-0, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. ARACELIA SAUCEDO HERRERA C.I. 3.691.354-2, quien aceptó el cargo conferido el 23.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIZCARRA, RICHARD OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-163/2008, se hace saber que por auto Nº 7249/2008 de fecha 24.11.2008, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD OMAR VIZCARRA C.I. 4.022.736-7, habiéndose nombrado curador definitivo al Sr. JOSE LUIS VIZCARRA C.I. 3.790.424-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.11.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 5 de diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BETANZO CHECHILE, NICOLAS ANTONIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2007, se hace saber que por auto Nº 1801/2008 de fecha 21 de Abril de 2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NICOLAS ANTONIO BETANZO CHECHILE C.I. 4.231.898-6, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA ELENA CHECHILE C.I. 2.573.031-1, quien aceptó el cargo conferido el día 2 de Mayo de 2008.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 94 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-

217/2008 se hace saber que por RESOLUCION N° 1573 de fecha 4 de Diciembre de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a SIXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, habiéndose designado como CURADOR del mismo a su padre, Sr. OSVALDO RAMON DIAZ SEGOVIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de Diciembre de 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución nº 5544/2008, dictada por la Sra Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ, BELIA- INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-300/2007", SE HACE SABER: con fecha 25/09/208, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. BELIA SILVERA MENDEZ, cédula Nº 1,486,732-7; Credencia Civica" SERIE EAA Nº 55019", domiciliada en calle 25 de Mayo174 de la ciudad de Rocha, designándose "CURADORA DEFINITIVA" de la misma a la Sra. IRIS BEATRIZ SILVERA SEIJAS, cédula de identidad Nº 2,980,458-0, domiciliada en Calle Gallinal casi Piedras de la ciudad de Rocha.
Por Resolución Nº 3187 de fecha 2/07/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de 2008. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1773 Feb 05- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGHI RUBINI, Guido. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-832/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9363/2008, de fecha 10 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Guido BORGHI RUBINI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Odila GANICOCHE REPETTO, C.I. Nº 3.674.162-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, la que deberá practicar inventario de bienes y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2857 10/p 109 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MONTERO RODINO, MARCELO ADRIAN" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-637/2005, se hace saber que por Decreto Nº 3846/08, de fecha 03/09/08, se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO ADRIAN MONTERO RODINO, C.I. 4.772.261-5, designandose curadora a su madre MARIA ROSA RODINO SANTANA, C.I. 2.568.801-5, quien aceptó el cargo el día veintiseis de noviembre de dos mil ocho. Se deja Constancia que la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de diciembre de 2008. Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 02- Feb 13



Montevideo, febrero 9 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALDO ALBERTO FREIRA, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1923 apto. 201 y MARIA NATALIA PAGOLA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1923 apto. 201.
14) $ 253 3/p 1967 Feb 09- Feb 11

WALTER EDUARDO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Oncativo 2926 M y ELIANA VALERIA FIDEL, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Oncativo 2926 M.
14) $ 253 3/p 1968 Feb 09- Feb 11

PANFILIO FERREIRA PINTOS, 53 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Burdeos 1843 y GLADYS JULY FIERRO, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 1843.
14) $ 253 3/p 1974 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 3

HECTOR EDUARDO CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capichuelo 138 y MARCELA ACOSTA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Prat 4825.
14) $ 253 3/p 1960 Feb 09- Feb 11

PABLO JACINTO CAMARGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1344/1 y LINDA KAREN DOMINGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1344/1.
14) $ 253 3/p 1965 Feb 09- Feb 11

HUGO MARIO CARDOZO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 861 y ELIZABETH HERNANDEZ, 55 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en A. Zubiría 861.
14) $ 253 3/p 1966 Feb 09- Feb 11

JORGE DANIEL CAMPAÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4030 y FABIANA ANDREA BREGLIANO, 30 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4030.
14) $ 253 3/p 1970 Feb 09- Feb 11

ERNESTO ALEJANDRO KIWIT, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral. José R. Usera 3333/1408 y MONICA HAYDEE BIANCHI, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gral. José R. Usera 3333/1408.
14) $ 253 3/p 1971 Feb 09- Feb 11

RICHARD WILMAN IRIBARNE, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3214/1001 y MARIA VICTORIA FILARDI, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3214/1001.
14) $ 253 3/p 2047 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 4

IGNACIO GOICOECHEA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Guaná 2154/402 y MARIA XIMENA REYES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2154/402.
14) $ 253 3/p 1961 Feb 09- Feb 11

JOSE GONZALEZ, 63 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1776/1 y MARIA ESTELA COLI, 30 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1776/1.
14) $ 253 3/p 1975 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GABRIEL MIÑOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta

1, 4457 y JOSELINE MADELEINE MARTINEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1, 4457.
14) $ 253 3/p 1978 Feb 09- Feb 11

ERNESTO GABRIEL MIRALDI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Reconquista 216/3 y CAROLINA MADELON CITARO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 216/3.
14) $ 253 3/p 2010 Feb 09- Feb 11

JUAN JOSE MARTINS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y ANDREA DANIELA CAMPBELL, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.
14) $ 253 3/p 2064 Feb 09- Feb 11

WASHINGTON EDER MONTIEL, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Cno. Altair 5250 y LORENA PAOLA MICHELENA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Altair 5250.
14) $ 253 3/p 2076 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

ALEJANDRO FABIAN SILVA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1643/1 y DIANA LIS VIÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1643/1.
14) $ 253 3/p 2046 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4375 y MARIANA MELISA SUANEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4375.
14) $ 253 3/p 1979 Feb 09- Feb 11

OSCAR ROBERTO NAVAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1278 ap. 301 y STELLA MARIS COSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Telier 4854.
14) $ 253 3/p 1985 Feb 09- Feb 11

SANTIAGO LEONARDO VAZQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3024 y MARLENE GRUNBERG, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3024.
14) $ 253 3/p 1995 Feb 09- Feb 11

PABLO ENRIQUE PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3340 ap. 1 y ELIANA GUICHON, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3340 ap. 1.
14) $ 253 3/p 2029 Feb 09- Feb 11

WILLIAM ISMAEL PAZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Paralela a Verna 2616 bis y ELOISA VANESA CARO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en P. a Verna 2616 bis.
14) $ 253 3/p 2030 Feb 09- Feb 11

Montevideo, febrero 6 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEOPOLDO LEANDRO AMONDARAIN, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1177/601 y CECILIA MACEDO, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Maeso 2710.
14) $ 253 3/p 1879 Feb 06- Feb 10

CARLOS MAURICIO DE ARMAS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5160/210 y CLAUDIA LORENA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5160/210.
14) $ 253 3/p 1882 Feb 06- Feb 10

FEDERICO ABREU, 40 años, soltero, lic. ciencias comunicación, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2646/101 y MAIDER KORO MARAÑA, 27 años, soltera, historiadora, española, domiciliada en Bartolito Mitre 2646/101.
14) $ 253 3/p 1898 Feb 06- Feb 10

DARDY LUIS ARMAND PILON, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2076/301 y LAURA ADRIANA DUTRENIT, 42 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 2067/301.
14) $ 253 3/p 1927 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 2

RODOLFO FERNANDO BALAKIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2632 apto. 104 y LITZ ALEXANDRA GONZALVEZ, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pasaje E 2089 Cerro.
14) $ 253 3/p 1865 Feb 06- Feb 10

FERNANDO JAVIER FERNANDEZ, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Canelones 904 apto. 2 y MARIA HELENA TORRES, 32 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Canelones 904 apto. 2.
14) $ 253 3/p 1867 Feb 06- Feb 10

ARNOLDO ALFREDO BAISEL, 40 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1721 apto. 6 y TANIA NATALI DE FINO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1721 apto. 6.
14) $ 253 3/p 1884 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 3

NICOLAS JOSE ESTRADA, 25 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Alvarez Cortés 2371 y CAROLINA DANREE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Bachini 7165.
14) $ 253 3/p 1864 Feb 06- Feb 10

OSCAR REYNALDO ESTEVAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2280/2 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2280/2.
14) $ 253 3/p 1880 Feb 06- Feb 10

AGUSTIN JUAN CAPOCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco A. de Lemos 4207 y ANDREA CAROLINA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 5141.
14) $ 253 3/p 1886 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALEJANDRO GIANARELLI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2807/203 y CECILIA DELLEPIANE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2807/203.
14) $ 253 3/p 1852 Feb 06- Feb 10

JUAN FRANCISCO LISCANO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3033 y KAREN ALEXANDRA ACOSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Urquiza 2790.
14) $ 253 3/p 1878 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 5

ESTEBAN DANIEL MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Compostela 5820K y DAIANA ELIZABETH ASHFIELD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5350 Bis..
14) $ 253 3/p 1890 Feb 06- Feb 10

JUAN PEDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1461 y PATRICIA MARIA AROCENA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1371.
14) $ 253 3/p 1926 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 6

UGO EDUARDO SOARES NETTO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Castillos 2565 y MARIA MERCEDES CHIARINO, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Castillos 2565.
14) $ 253 3/p 1869 Feb 06- Feb 10

FERNANDO MARTÍN SCARRONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6546 y LETICIA FALCO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2830/202.
14) $ 253 3/p 1937 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 7

MARCOS GABRIEL PAREDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 1858 y MARISSA ANALIA BENAVIDES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1667 ap. 4.
14) $ 253 3/p 1958 Feb 06- Feb 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital 2º Turno, dictada en autos "Da Silva, Balbino c/ Ayala Jáuregui, MIRTHA y otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expediente 2-14758/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Balbino Da Silva Ribero, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble Padrón 191104 de Montevideo, carpeta catastral 7903, solar 34, que consta de una superficie de 581 metros cuadrados, con frente a la calle Pascual Blanco 2340. Se CITA, LLAMA, EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a los últimos titulares Mirtha Susana, Milca Catalina y Miriam Martha Ayala Jáuregui, quienes lo hubieron por sucesión de Josefa Lucía Jáuregui y Carlos Ayala por sus gananciales, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de noviembre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 1436 Feb 02- Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTICORENA RODRIGUEZ, AMANDA PILAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha número 2-38540/2007 y según providencia número 2102/2007 de fecha 28 de agosto de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, señores JULIA SANES FERREIRA. JUAN MANUEL MATO SANES, IRIS MARGARITA MATO SANES Y MARIA TERESA MATO SANES y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON número 159.562 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor LUIS GONELLA inscripto en forma provisoria con el número 458 el día 10 de enero de 2001 de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 276 metros cuadrados con 87 decímetros, que se deslinda así: 5,98 metros de frente al sur-este de la calle Artigas y Ferreira; 8,71 metros al sur-oeste que por ser esquina los son de frente a la calle "B" uniendo ambos frentes hacia el sur, un arco de circunferencia de un desarrollo de 15,88 metros; 15,90 metros al nor-oeste lindando con el Padrón 159.563 y 18,15 metros al noreste lindando con el Padrón 159.279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) $ 9998 10/p 39275 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "AQUINO, Nidia y otro. Prescripción.", Ficha 2-8970/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 85.724 sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Porongos Nº 2635, y en especial a los herederos de Catalina Práxedes Goyena de Scafarelli y demás sucesores a título universal o singular. Asimismo se cita a las últimas titulares del Padrón Nº 85.721 (lindero) sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Guadalupe 1892-1894, Sras. Francisca Angela Rosa y Yolanda René Docampo Fornaro y/o sus herederos a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, quince de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 567 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TINIFEL S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 168-201/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó TINIFEL S.A. promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien vehiculo: Tipo Camión, marca FORD, año 1994, modelo Cargo 1617, Matrícula Actual AGF 856 (San Bautista) antes AM 74847, Padrón 159719 del Departamento de Canelones, motor N° 30706136, combustible Gas Oil, 6 Cilindros.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a FAMAR SOCIEDAD ANONIMA, y por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho sobre el vehículo descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 26 de Noviembre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 39236 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ACOSTA QUEVEDO Deogacias- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 180-22/2007" y según providencia Nº 3551/2008 de fecha 11/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. HECTOR ENRIQUE VALENTIN RODRIGUEZ LEIVA y al Sr. RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE; SOBRE EL PADRON Nº 5843, 5844 Y 5845 de la 19ª Sección Judicial. Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, Solares 7, 8 y 9 de la Manzana 4 que según plano Agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 835 de fecha 30/04/2007, tiene una superficie de 2598 m2 03 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa el nueve de Diciembre de dos mil ocho.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 38938 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "STUNZ FARIAS, ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 181-379/2005, según providencia No 1538 de fecha 27 de Octubre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la mitad indivisa de dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Chico, zona rural, que según el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de septiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones con el No. 133 el 16 de octubre siguiente, según el cual se describen: A) La fracción señalada con el No 4 de dicho plano, padrón No. 18.676, consta de un área de 4 hectáreas 4.072 metros, 86 decímetros y se deslinda así: 287 metros 6 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en el plano la que la separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 20 centímetros al Noroeste con la fracción No. 3; 287 metros 6 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 25 centímetros sl Sureste con la fracción No. 5.- B) La fracción señalada con el No. 5 de dicho plano, padrón No. 18.677 consta de un área igual a la anterior y se deslinda así: 286 metros 97 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en dicho plano la que separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 25 centímetros al Noroeste con la fracción No 4; 286 metros 97 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción No 6; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Asimismo, se emplaza por el término de 90 días a los linderos Paulina Eugenia Fresia Silva y Pedro Orlando Daniele Rivero, Nelson y Hugo Molinari Fiorani, Alcides Margarito Gonzalez Corujo y Maria Hortensia Daniele Fresia, Jose

Luis Plada Amaral y Alejandra Marcela Vazquez Garcia, Maria Cristina Auza Fernandez, Juan Pitamiglio; al último titular o sus sucesores, especialmente a Jeanine Emilianne Avisse Lehalle y a Tamiel Vanni Ida y Otros.- Canelones 12 de diciembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro.- Juez de Paz Deptal.

16) $ 16663 10/p 1668 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2° turno, dictada en autos: TORRES, MIRTA y ALVEZ, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-416/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta TORRES BOSSIO y José Gustavo ALVEZ GIMENEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón N° 6721 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, calles Paysandú y Libres. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Vicente José Razzetti Bertoglio y/o sus sucesores a cualquier título; y a Asociación Educacional Sagrada Familia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil ocho. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 236 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, dictada en autos: "Diaz Martinez Ciro. Prescripción adquisitiva Treintenal. Ficha 202.256/2008" según providencia Nº 1785 de fecha 12 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ultimos titulares del bien inmueble empadronado actualmente con el Nº 7392 antes en mayor area 12.180, solar 6, manzana 531 ubicado en la 18va sección de Canelones Parque del Plata zona suburbana, con una superficie de 498 metros con 75 decimetros y su deslinde es el siguiente: 14,95 mts de frente al noroeste sobre calle R2; 33,30 mts lindando al suroeste con padrón7393; 14,90 mts lindando al Sureste con padrón 7380 y 33,20 mts con padron 7391,- tal como surge del plano proyecto del Ig. Agr. Gustavo Garcia San Martin incsripto provisoriamente con el nº 889 el dia 19/12/2007 en la Dirección Nacional de Catastro., bajo apercibimiento de designasele Defensor de Oficio. Atlántida, 16 de diciembre de 2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 1692 Feb 04- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "CASTRO CASTRO, SONIA ANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 210-371/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Undécima Seccíon Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Medina", zona rural, empadronada con el número catorce mil doscientos sesenta y uno (14.261), y que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de agosto de 2004, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nro. 143, el 10 de setiembre de 2004, se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil seiscientos ochenta y tres metros y se deslinda así: al noroeste con frente a Ruta Número 7, al oeste también frente a Ruta número 7, al sureste, lindando con el padrón número 4668 y al noreste, con arroyo Bañado de Medina. Citándose y emplazándose en especial a la Sra. Olga Krecl Kraps o a sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 24 de octubre de 2008. Dra. Livia Pignataro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 10 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BENITEZ ITURRIA, Maria Blanca y Otro PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 251/417/2006" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede María Blanca BENITEZ ITURRIA y Angel Marcelo SERENA BENITEZ solicitando prescripcion treintenaria sobre el bien inmueble Nro. 273, urbano solar 8, manzana 41, sito en la novena sección judicial de Durazno, el cual tiene una superficie de 800 mts² que según plano del Ing. Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1967 inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nro. 2576 del mismo mes y año y se deslinda asi: Al Noreste padron 2273; al Sureste padron 2225; al SurOeste padron 2225 y al NorEste con padron 2083. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el referido padron a deducir en forma sus derechos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio. Durazno, 2 Agosto 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 659 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de Señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno en autos: "Gonzalez, DIONISIO LINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 251_213/2008, se hace saber que se inicio acción de prescripción sobre padrón 13 ubicado en esta Ciudad localidad Catastral, Sarandi del Yimanzana 3, solar 1 con una superficie de 800 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) No. 203 el 3 Noviembre del 2008 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: al Noroeste 20 metros, lindando con el padrón 14, al Suroeste 20 metros a calle Cerro, hoy Elvira B. de Sambucetti y al Noroeste 40 metros con calle Artigas formando esquina (Prueba documental señalada con el Número 1). Se llama cita y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandi del Yi, 20 de Noviembre del 2008. Dra Ana Claudia Aberastegui. Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 38969 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO JUEZ DE PAZ DE LA DÉCIMA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "BARRIOS BERMUDEZ Marina- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" Ficha 252-39/2007, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCIÓN SE HA PRESENTADO MARINA BARRIOS BERMÚDEZ INICIANDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL DEL SIGUIENTE INMUEBLE EN ESTA SECCIÓN: PADRÓN 251 11a. SECCIÓN JUDICIAL DE DURAZNO (Actualmente 10a. Sección) LOCALIDAD CATASTRAL DE CENTENARIO CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 31 DE DICHA LOCALIDAD CARPETA CATASTRAL No. 11 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR GONZALO RIOS FIGAROLA, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NOROESTE 20 mts. DE FRENTE AL CAMINO NACIONAL (CALLE ANTONIO LAVALLEJA) DISTANDO DEL EXTREMO MAS PROXIMO DE SU FRENTE 20 mts. A LA ESQUINA QUE SE FORMA CON LA CALLE No. 13. AL NORESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCION 8 PADRON 252. AL SURESTE 20 mts. LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN 9 PADRON 257 Y AL SUROESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCIÓN 6 PADRON 250. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE Y ESPECIALMENTE A LOS

SUCESORES DE RAMÓN MENÉNDEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO, EL 8 DE OCTUBRE DE DOSMILSIETE. Mario Gandós Falleri, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 39226 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima Sección Judicial de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: Martínez Gimenez Carlos Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha IUE 281-92-2008 y según providencia 857 del 26 de noviembre del 2008, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Gregorio Medina Olivera y Liber Medina Rivero y/o sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la zona suburbana de la localidad catastral de José Pedro Varela séptima sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cinco, el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Esquivel - inscripción provisoria a los efectos de la presente PRESCRIPCIÓN con el Nº 197 del 15 de diciembre del 2006-, el cual se compone de una superficie de 2323 metros cuadrados que se deslindan así: al oeste frente a la calle San José, al norte deslindando con el resto del Padrón 485, al este colindando con el Padrón 486, al sur limitando con los padrones 487 y 486; anteriormente inscripto con el Nº 7051 en mayor área y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

JOSÉ PEDRO VARELA 15 de noviembre del 2008 Dra. Mary Campiglia, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 39317 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: ZUCCATOSTA LUCIANO Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA 289-246/2008 y según providencia 3223 del 26/9/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NRO 2397/107 DE LA 1ERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, LOCALIDAD MALDONADO PARAJE CANTEGRILL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESGINARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.-

.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones

Maldonado, 31 OCTUBRE DE 2008 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 253 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CANDIDO AGAPITO C/ PADRON 12.829 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 294-831/2005, según providencia Nº 3330 del 6/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del último titular registral a los Sres. Domingo Napoleón Carlos Mateo FRUGONI SALVAGNO; Beatriz FRUGONI SALVAGNO de AZNAREZ; Mateo Julio FRUGONI SALVAGNO; (en su calidad de herederos de Mateo Atilio Frugoni Queirolo, quien falleció viudo) y Mateo Enrique FRUGONI STORACE; María Martha FRUGONI STORACE; María Isabel FRUGONI STORACE; Carlos Horacio FRUGONI STORACE; María Mercedes FRUGONI STORACE; Ignacio Julio FRUGONI STORACE; Rafael Cesar FRUGONI STORACE y la cónyuge superstite María Martha STORACE BORDABERRY, (en su calidad de herederos de Mateo Julio Frugoni Slavagno), y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - empadronado Nº 12.829 (ante en mayor área 1.233), ubicado en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce. Se señala como la fracción 1 en el Plano de fraccionamiento del Ing. Agr. José Pedro Plada de mayo de 1954, el cual se encuentra inscripto con el Nº 510 en la Of. Deptal. de Catastro de Maldonado, el 29 de junio de 1954, y según el cual se compone de una superficie de 10 has 2679 metros cuadrados, lindando al Noreste con el padrón 1231; al Sureste con el Fraccionamiento La Capuera, padrones Nº 16060 a parte del padrón Nº 16045; al Suroeste con el padrón Nº 14055 y al Noroeste con el padrón Nº 1232; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Maldonado, 10 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12497 10/p 68 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "ELVA REYNA COLLINS MUÑOZ.- Prescripción Treintenal".- IUE 297-93/2008, se hace saber que se solicitó la prescripción treintenal, del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento 005 y sus mejoras, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en el terreno ubicado en la octava sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral de Aiguá, manzana 33, Padrón Nº 1.230, el que según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez de marzo de 2008, inscripto el 15 de abril de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 468, consta de una superficie de 916 metros 55 centímetros con 21 metros 10 centímetros al noroeste de frente a la calle Alberto Drapper, distando su punto más próximo 43 metros 64 centímetros a la esquina que forma su frente con la calle 18 de Julio. Bien qué, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en Catastro General el 29 de marzo de 1971 conel Nº 3819 (o 3619), consta de 916 metros 55 decímetros y linda: al Noroeste con calle Alberto Drapper; al Noreste con padrones 220 y 221; al Surste con padrón 222 y al SUROESTE CON PADRONES 229 Y 230. En consecuencia, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, linderos, así como a todo otro interesado a estar a derecho sobre el citado bien, y/o sus sucesores a cualquier título, y en especial a los últimos titulares Sr. TZCHIANER FRANK, Francisco Kuno Frangot Juan Jorge o Hans Georg o Juan Jorge o Juan Jorge Tyschirner, y VON ERNEST VON SCHIERHOLTZ Beatriz Lucy Vera o Beatrice y SILVEIRA CORREA, Manuel Alberto, a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Aiguá, 18 de setiembre de 2008. Dra. Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ Y O. de E CIVIL.

16) $ 14996 10/p 39058 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "DANTAZ, MILKA C/ SUCESORES DE ANDRES LUNA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E 320-171/2008, y según Decreto N° 1984 de fecha 10 de diciembre de 2008, se emplaza a los sucesores de ANDRES LUNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON URBANO N° 867 ubicado en la 5ta. sección Judicial de Río Negro (hoy 4ta.) por el término de (90) noventa días, ante éste Juzgado.-

Young, 12 de diciembre del 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

16) $ 4166 10/p 25 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "FERNANDEZ

MUÑOZ S.A. Prescripción. Fa. 334-124/2008" llama, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: "Padrón rural Nº 4435 de la 3º localidad Catastral de Rivera, ubicado en el paraje Piedras Blancas, con un área de 18 hás 104 m2; que se deslinda al Oeste línea quebrada a camino vecinal, con segmentos de lineas rectas 462,47 m y 75,65 m; al Norte Línea Recta de 435,84 m con Padrón 555; al Este linea recta 270,16 m con padrón 512; y con padrón 4159 dos rectas 301,52 m y 156,82 m y al Sur linea recta 167,17 m con padrón 6426." y especialmente a DELMIRA ALVEZ DE MEDINA o sus sucesores a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de entre los abogados de la matrícula.-
Tranqueras, 28 de noviembre de 2008.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 38881 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "MACHADO PLACIDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-218/2007 se hace saber que se ha iniciado el referido trámite sobre el motor marca TOYOTA, DIESEL (usado), año 1985, modelo 2L-Y Nº 1683508 de 2500 cilindradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sres. ANGELINA SOUZA, FELICIA MENDEZ PALOMEQUE y EDISON DE SOUZA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de marzo de dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora, Juez de Paz Deptal. 2º T., Salto-subrogante.
16) $ 5832 10/p 324 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "REYES JOSE HULIDEN PRESCRIPCION TREINTENAL." IUE 359-31/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4456 sito en la Localidad Castral Salto el que según Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roque Lavecchia e inscripto con el Nº 18 en la Dirección Deptal. de Catastro de Salto consta de una superficie de 300 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE, 30 mts. lindando con el padrón 4455; AL ESTE 10 mts. lindando con padrón 4454; AL SUR 30 mts. lindando con padrón4457 y AL ESTE 10 mts. de frente a la calle Rca. Italiana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los Sres. Marta Irene, Susana, Elsa Violeta, y Lucía Antía Etchechury; María Violeta Etchechury de Antía; Helena Isabel, Agustín Héctor y Judith Myriam Antía Altezor; Nelly Altezor Ubilla de Antía; Ema Felicia Victoria y Enrique Ricardo Antía Arló y/o sus sucesores a cualquier título a que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de febrero de dos mil siete Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 39070 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "MOTTA DE SOUZA JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-371/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca DATSUN modelo USL 720 T año 1981 TIPO doble cabina motor a gas-oil Nº 056652 (antes Nº 392341) chasis Nº 719560 matrícula anterior HH 206 actual HAE 893 ambas de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular CRISTIAN ANDRES VILLAR RAMOS y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto doce de diciembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6665 10/p 39072 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HUGO GABINO FERRER RAPETTI C/. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE HECHO ARIEL OTTONELLO Y EDILBERTO LEMES- DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 372-167/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó HUGO GABINO FERRER RAPETTI, promoviendo accción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: camión marca MERCEDES BENZ modelo L 1318 año 1998 padrón 90987 Mat. MAD7070 del Dpto. de San José, motor 34495550934254 a gas-oil. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y, especialmente a los últimos titulares, Sociedad Otonello y Lemes Ltda., para que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficiko con quien se seguirá el trémite.- San José,, 1 de diciembre de 2008- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 6665 10/p 37 Feb 02- Feb 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Decreto: 87/2009
MONTEVIDEO, 5 de Febrero de 2009.
Por presentado, constituido el domicilio y denunciado el real.
Atento a lo que resulta de autos y lo informado, decrétase el CONCURSO VOLUNTARIO de Román Nelson VARELA TAIBO y María del Carmen VARELA TAIBO.
Desígnase INTERVENTOR al Cr. José Ramón MALLOT DUARTE, que coadministrará los bienes cojuntamente con los concursados (artículo 44 inciso 2 de la Ley Nº 18.387), quien deberá aceptar el cargo en el término de 6 días hábiles, cometiéndose su aceptación a la Sra. Alguacil de la Sede.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de junio de 2009 a las 15:00 horas.
Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción de la Sentencia y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), sin costo, cometiéndose.
Cumplido, ofíciese requiriéndose el envío de los precesos pendientes contra los deudores.
A lo demás: téngase presente.
Sin más trámite.
Dr. Alvaro González González - JUEZ LETRADO.
18) (Sin Costo) 3/p 2105 Feb 09- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: VIÑALES MORALES, Manuel Eugenio y Manuel Eladio.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 241-492/2006 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 12 de Febrero de 2009 a las 9 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Y a tales efectos se

hacen estas publicaciones.- Durazno, 18/11/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) $ 1500 3/p 1923 Feb 06- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I. C/ BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 294-590/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO EXTRADER SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA; a que comparezca a estar a derecho en estos autos Citándole de Excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 6 de noviembre de 2008.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
18) (Cta. Cte.) 10/p 1 Feb 06- Feb 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "VIZCAINO CARABALLO, DIEGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59150/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de DEMETRIO PEDRO BRAIDA, nacido el 22/12/1879 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 6 el día 6/1/1880, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; b) MATRIMONIO de PEDRO BARIDA Y FELIPA MUNDIN, celebrado el día 24/11/1906 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Los Cerrillos, Acta N° 33, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; c) NACIMIENTO de CONSTANCIA ISIDORA BRAIDA, nacida el 15/5/1910 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 67 el día 23/5/1910, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2008.- Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1849 Feb 05- Feb 27

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en este Juzgado Letrado de Familia de 8º Turno y en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor en autos caratulados: "BALUGA BELLO, JUAN JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-40297/2008, atento al auto Nº 5204 de fecha 18 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MANUELA BALUGA MARTINEZ, nacida en Montevideo, el dia 21 de setiembre de 1995, Acta Nº 1293 de la Oficina nº 2 del Dpto. de Montevideo en el sentido donde dice: "hija legitima de MARIA MARTINEZ LAWLOR", debe decir: "hija legitima de MARIA MARTINEZ GARIBALDI", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1924 Feb 06- Feb 19

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, en autos caratulados "TECHERA PEREZ, MAGELA LILIAN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- Fa. 2-50210/2008", se solicito LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de FERREIRA MARIO ALEJANDRO Y TECHERA ANGELA LILIAN, de fecha9/7/1999, ANTE EL OFICIAL DEL Registro de Estado Civil a cargo de la oficina nro4, acta nro. 334, en el sentido que donde dice "ANGELA", debe decir "MAGELA" y en donde dice hija de LILIAN PEREZ, "de estado viuda", debe decir "de estado divorciada" EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los tres de diciembre dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39243 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "BUSCONI RUS FLORENCIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-42095/2008, se hace saber que por Auto N° 5794/2008 de fecha 26/11/2008, se autorizo la expedición de edictos de rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a FLORENCIA BUSCONI RUS, nacida el día 24/02/1985 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, e inscripta el día 15/09/1987, Acta Nro. 21, en el sentido que donde dice que es hija de: "María Ana RUS y SORC, debe decir que es hija de María Ana RUS Y ZORC por así corresponder.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39351 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ANA MARIA Y ARAMBARRY ROSETTI, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-53778/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 4602 de: CAMILA YANINA ARAMBERRY, nacida el 1º de julio 1995 e inscripta el 03 de julio de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "CAMILA YANINA ARAMBERRY" debe decir "CAMILA YANINA ARAMBARRY" por así corresponder.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1889 Feb 06- Feb 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ALEJANDRO Y otros. Rectificación de Partida de NACIMIENTO" - Ficha 2-52771/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida De NACIMIENTO Nº 1361 de: MIRANDA NUÑEZ GELBER extendida por la oficina de Estado Civil Nº 7 DE MONTEVIDEO el día 21/09/2005; en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez y de Norma Matilde Rial, orientales, divorciados" debe decir: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez, español y de Norma Matilde Rial, oriental, ambos divorciados" por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38992 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GALLUCCI COIMBRA, SUSANA MIRIAM- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-51759/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SUSANA MIRIAM GALLUCCI COIMBRA, nacida el día 24/02/1943, inscripta el día 29/02/1943 ante el oficial del Estado Civil de la 13º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, en el sentido de que:

DONDE DICE: "comparece Saverio Galliucci".-
DEBE DECIR: "comparece Saverio Gallucci", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, veinte de noviembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38993 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "CHITTARO ALFONSO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-57661/2008 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5170 de fecha 18/11/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ALFONSO LUIS CHITTARO Y MARIA CRISTINA CARBO CAMBON, matrimonio celebrado el día 21.07.1972, Acta Nº 228, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad italiano" debe decir: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad argentino naturalizado", por así corresponder.
Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1332 Feb 02- Feb 13

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "NANDIN STABILE VILMA NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE 2-62425/2008, se solicitó se rectifique la partida de defunción de NICOLAS STABILE, fallecido el 13.10.1903, inscripto el 14.10.1903 ante el Juez de Paz de la 3º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nro 29 en virtud que donde dice apellido: "STABLE" debe decir: "STABILE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2023 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LIPPO VALERO, DOLORES GIOVANNA Y LIPPO VALERO, GINA MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-700/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Dolores Giovanna LIPPO VALERO, Acta N° 439 de fecha 08.08.1973, -fecha de nacimiento: 05.08.1973-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo y de Dolores Valero, ambos orientales...", debe decir: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo, oriental y de Dolores Valero, española...", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Gina María LIPPO VALERO, Acta N° 526 de fecha 11.09.1979, - fecha de nacimiento: 09.09.1979-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, oriental...", debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, española...", por así corresponder.-
Canelones, 31 de Octubre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2041 Feb 09- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA, WILSON EDUARDO e IZQUIERDO ACOSTA, MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-208/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Yessy Eduardo SILVA IZQUIERDO, nacido el 25 de noviembre de 1991 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 26 de noviembre de 1991. ACTA N° 1350, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el nombre de Yessy Eduardo", debe decir: "el nombre de Yesty Eduardo", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 39081 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REPETTO BAZERQUE, DELFINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-869/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE Y HUGO ENRIQUE MEYER, INSCRIPTA CON EL No. 12 EL 31 DE MAYO DE 1952 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1930" DEBIO DECIR "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1929" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 887 Feb 02- Feb 13

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RABER, WILFREDO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-875/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILFREDO DANIEL RÄBER INSCRIPTA CON EL Nº 122 EL 10 DE ABRIL DE 1975 EN LA 3º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE WILFREDO RÄBER Y CLAUDIA OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 5 EL 04 DE MARZO DE 2005 EN LA 12º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL NUMERO 1343 EL 24 DE AGOSTO DE 2006 EN LA OFICINA 6 DE MONTEVIDEO; PARTIDA DE NACIMIENTO DE PAULINA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 78 EL 15 DE JULIO DE 2008 EN LA 9º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "RABER" DEBIO DECIR "RÄBER" (CON DIERESIS), POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1416 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "MOREIRA, Liz-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-901/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 4, extendida el 12/02/1994, por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Flores, en donde dice".. el día dieciseis de Marzo de 1970...", debe decir"... dieciseis de Marzo de 1971..." por así corresponder.
Trinidad, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 06- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "SAN MARTIN DE LOS SANTOS, YISSELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-788/2008, se comunica que

se solicitó la RECTIFICACION de: a) la partida de nacimiento de MELISA YISSEL ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de agosto de 1992, Acta Nº 367, en el sentido que: donde dice: "Melisa Yissel Arambillete Rodríguez, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón Rodríguez", debe decir: "Melisa Yissel Arambillete San Martín, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; b) la partida de nacimiento de DANIEL MARTIN ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 27 de Setiembre de 1985, Acta Nº 405, en el sentido que: donde dice: "Daniel Martín Arambillete Rodríguez, hijo de Yissela Rodríguez, nieto por línea materna de Ramón Rodríguez" debe decir: "Daniel Martín Arambillete San Martín, hijo de Yissela San Martín, nieto por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; y c) la partida de matrimonio de CESAR ARAMBILLETE ACOSTA y YISSELA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1º de Agosto de 1985, Acta Nº 79, en el sentido que: donde dice: "Yissela Rodríguez, hija de Ramón Rodríguez", debe decir: "Yissela San Martín, hija de Ramón San Martín", por así corresponder.
San Carlos, 28 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39085 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEMPONE VIGNOLA, LUIS ALBERTO. Rectificación de Partida" IUE 300-833/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TEMPONE, extendida el 09.05.1917, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 231, en el sentido que donde dice: "TEMPONI" debe decir "TEMPONE" por ser lo correcto.-
Paysandú, 19 de Diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "NUÑEZ MARINE YISELE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-167/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MARINE GISELE NUÑEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: hija natural de la Sra. Mabel Núñez y de padre desconocido"; debe decir, hija natural de la Sra. Mabel Nuñez y del Sr. JEREMIAS COITIÑO, y en el margen donde dice "NUÑEZ MARINE GISELE", debe decir "COITIÑO NUÑEZ MARINE GISELE", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 09- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DE LEON GONZALEZ DANIELA ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-695/20008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MERIHEND DAIANA e IAN ALEXANDER CORREA DE LEON, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de las misma, "de la compareciente DANIELA ADRIANA GONZALVEZ", debe decir "ADRIANA DANIELA DE LEON GONZALVEZ, y en el margen donde dice: "CORREA GONZALVEZ", debe decir "CORREA DE LEON", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39250 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "LARROSA MARIA NANCY. ANULACION Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-787/2008, se solicitó la ANULACION y RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA NANCY LARROSA, en el siguiente sentido: Anulación de las Actas de Nacimiento Nº 40 en el libro archivado en la Intendencia Municipal de Rivera y Acta Nº 20 en la Direccion General de Registro del Estado Civil, de fecha 30/09/1988, 4ta Sección Judicial de Rivera. Y RECTIFICACION de la partida de Nacimiento, donde dice en la partida de Nacimiento, "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALEZ", debe decir: "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALVES"; y en el margen donde dice: "GONZALEZ MARIA NANCY", debe decir: "LARROSA GONZALVES MARIA NANCY", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39263 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "D'ELIAS PABLO..- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-247/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Nacimiento de D'Elias López Pablo, inscripta en la Oficina Nº 1 de Montevideo, el 27/11/1988, Acta Nº 6692, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... de la declarante y de Hector D'Elia, oriental...", debe decir: "... de la declarante y de Hector D'Elias, oriental..."; y donde dice: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elia..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elias..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "... D'Elia Lopez Pablo"; debe decir: "D'Elias Lopez Pablo"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 09 de Diciembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "PEREIRA SEGOVIA JOSE LUIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-236/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partida de matrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de matrimonio entre Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 21/12/1973, Acta Nº 69, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparecen: don José Luis Pereyra de nacionalidad oriental...", debe decir: "...comparecen: don José Luiz Pereira de nacionalidad brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil"; debe decir: " Pereira José Luiz con Fossati Casella Lil"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 39247 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MACHÍN CAVALLERO, CARLOS ENRIQUE y TAFFAREL REVERDITO, ALICIA ESTER" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.662/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado CARLOS ENRIQUE MACHÍN CAVALLERO, C.I. 3.043.695-8 y ALICIA ESTER TAFFAREL REVERDITO, D.N.I. (argentino) 10.922.502, promoviendo la Rectificación de su Partida de MATRIMONIO, ACTA Nº 146, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 01 de agosto de 1994, en el sentido que donde dice "Alicia Esther

Taffarel, de nacionalidad oriental", debe decir "Alicia Ester Taffarel, de nacionalidad argentina", y en el margen de la partida donde dice "ESTHER" debe decir "ESTER", por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 11 de diciembre del 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 39240 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BEISSO GIANNARELLI, MARIA INES c/ SEBASTIAN BIDEGAIN S.A." - JUICIO EJECUTIVO - IUE 2-10122/2005 se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles empadronados con los números 5.154, 5.161 y 5.162, antes parte del padrón en mayor área 1.687, ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, los que según plano del Agr. Mario A. Bula de mayo de 1969, inscripto ante la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 1969 con el n° 14.737, se describen así: I) Padrón n° 5.154 (fracción n° 4 del plano referido), superficie 3 hectáreas 4.113 metros que se deslindan así: al Noroeste, 160 metros con padrones 2.119 y parte del 2.118; al Noreste, 213 metros 20 centímetros con fracción n° 5; al Sureste, 160 metros con fracción 10 y parte de la fracción 11; y al Suroeste, 213 metros 20 centímetros con fracción n° 3. Base: $ 171.887,33. II) Padrón n° 5.161 (fracción Nº 11 del plano referido), superficie 3 hectáreas 5.180 metros que se deslindan así: al Noroeste, 131 metros 56 centímetros con parte de fracciones 4 y 5; al Noreste, 257 metros 50 centímetros con fracción 12; al Sureste, 132 metros 50 centímetros con parte de fracción 16; y al Suroeste, 277 metros 30 centímetros con fracción 10. Base: $ 189.234,66. III) Padrón n° 5.162 (fracción n° 12 del plano referido), superficie 5 hectáreas 5.600 metros que se deslindan así: al Norte, 300 metros al medio del cauce del Arroyo Pando, que lo separa de parte de la fracción 5; al Noreste, con costa del Arroyo Pando; al Sureste, 285 metros al medio del cauce del Arroyo Pando, que lo separa de parte de la fracción 16; y al Suroeste, 257 metros 50 centímetros con fracción 11. Todos los linderos del mismo plano (Base: $ 299.204. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que será de cargo del expediente el pago del impuesto municipal (1%), creado por la ley 12.700. 4°) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de los bienes, autorizándose a descontar del precio, tan solo las deudas que puedan surgir por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 6°) Que se carece de titulación original, y la presentada en su lugar, se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de la Sede - Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3°. Montevideo, 19 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 9442 5/p 2002 Feb 09- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ SILVEIRA PERDOMO ROMEO y otros"- Ejecucion de hipoteca (ficha: 26-804/1983), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2009 a las 15:00horas, en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje Rincón de Rámirez, Estancia El Altillo, padrón No. 6771 (antes 4377 mayor área), el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro de Montevideo con el No. 1075 el 22 de agosto de 1979, con una superficie de 42 hás 585 m. y linda: al norte recta de 1498 m. 53 cm. con camino vecinal sin encallar; al este recta de 319 m. 20 cm; otra recta de 13 m. 65 cm; otra recta de 365 m. 05 cm. via A.F.E.; al sur recta de 1130 m. 30 cm. lindando con el padrón 6102 y otra de 62 m. 15 cm.; al oeste recta de 70 m. 57 cm. lindando con Ruta 18, tramo Vergara-Rio Branco. II) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje Puntas de Arroyo Garao, zona rural, padron No. 2.256 (antes padrón 6.266), fracción seis en el plano del Agrimensor José B. López de enero de 1938 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el No. 121 el 28 de setiembre del mismo año y consta de un área de 92 hás 2.357 m. 47 dm. que se deslinda al noroeste con Juan Salvarrey y José Bonifacio Lucas; al noreste con Eloy Gonzalez y fracción cinco (parte) del mismo plano; al sureste fracción 8 y parte de fracción siete y al suroeste con Ernesto Blanco Balparda y III) Fracción de campo y mejoras ubicada en la misma sección, zona y paraje anterior, padrón No. 2034 (antes el mismo) y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque de octubre de 1925, e inscripto en la Dirección de Topografia el 17 de enero de 1928, sin No. y que consta de un área de 196 hás 6438 m, que se deslinda: al noroeste con José Bonifacio Lucas; al noreste con sucesión de Francisco A. González; al sureste con parte de la antes citada sucesión y Rosa A. González y al suroeste el Arroyo Garao por medio con Rosa A. González parte de Colombia Eustaquia Olivera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5) De la información registral surgen contratos de arrendamiento con plazo vencido. 6) El mejor postor de cada inmueble podrá descontar del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 10116 5/p 1866 Feb 06- Feb 12

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. c/ Delgado, Inocencio y otros - Juicio Ejecutivo" FICHA 26-517/2003, se hace saber que el próximo 12 de marzo de 2009 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 3.298.- el 50% indiviso del inmueble empadronado con el número CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Nº 448), ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Empalme Olmos, Zona 1, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de junio de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 404 el 17 de julio de 1953, según el cual tiene una superficie de 457 metros 50 decímetros y se deslinda así, 15 m al Oeste de frente a calle Pública de 17 metros entre Camino Vecinal y propiedad privada; distando el punto medio 163 m 95 cm a ochava con Camino Vecinal; 30 m 50 cm al Norte lindando con Solar 10; 15 m al Este con sucesión de Cecilia P. de Álvarez y 30 m 50 cm al Sur con solar 12 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental (que totaliza el 4,66 del precio). III) Sólo podrá descontarse del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria y contributiva en especial respecto a aportes a la construcción

frente al B.P.S. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales agregados que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 1909 Feb 06- Feb 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil de 7° turno, dictado en autos caratulados: Capurro Acevedo, Federico c/ Alfonso Santa, Wilson Edgar y otro.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA.- I.U.E.- 34-172/2003 Se hace saber que el próximo lunes 9 de marzo del 2009 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 979 bis entre Julio Herrera y Rió Branco, el Rdor. Juan Martin González Mat. 4154 R.U.T. 214798450013 y siendo asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado pasará a Subasta publica sin base en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: sito en la 2ª Sección Judicial, Zona Suburbana Localidad Catastral de Salto, empadronado con el N° 22161, antes mayor área con el N° 18.435 y antes con el N° 4.368, señalado con el N° 10 en el plano de Mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Roque D. Lavecchia de junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de la ciudad de Salto el 27/6/1980 con el N° 5.895, con un área de 300 Mts que se deslinda: Al E 10 mt de frete a la calle Santa Rosa 1447 entre la calle Maciel y Silvestre Blanco; Al S 30 mt. lindando con el lote 9 (padrón) N° 22.160; al O 11 mt. lindando con el solar 10 y al N 30 Mts. linda con el Padrón 18.435 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor podrá consignar la totalidad de su oferta o el 30% como garantía de su compra en el acto en efectivo o letra de cambio en dólares americanos 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e inpuestos o sea el 3.66%. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto, o sea, el 1.22%, más el 1% Impuesto Departamental del precio obtenido del remate. 4) Que se desconoce: A) La situación ocupacional del inmueble, al igual que la existencia de arrendamientos. B) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por las construcciones. C) Solo podrá descontarse del saldo de la oferta captada lo que se adeude de contribución inmobiliaria y los inpuestos de primaria hasta la fecha de escrituración. 5) Que existe deuda de O.S.E. que será de cargo del comprador. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado civil de 7°, oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 02 de Febrero del 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 2001 Feb 09- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. de MONTEVIDEO - FDO. DE RECUP. De PAT. BRIO. C/ GONZALEZ SANDER, JULIO C. Y OTRO - CREDITO HIPOTECARIA- Ficha: 31-94/2003", se hace saber que el proximo de 18 de febrero a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 101 del edificio construido en un solar ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 182.407 el que según plano del Agrim. Esteban Xavier Avila de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81.018 el 6/8/1976, tiene una superficie de 330 mts. 51 dmts., con 7 mts. 16 cmts. de frente al N a la calle Avda. carlos María Ramírez entre las calles Portugal y Chile, distando el punto más próximo de su frente 10 mts. 74 cmts. a la esquina con la última nombrada, números de puerta 1755 y 1757. Dicho edificio fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261. la unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 182.407/101, ubicada en planta baja, a cota vertical más 1 mts. con 8 cmts. con un área de 81 mts. 15 dmts., superficie total 82 mts. con 16 dmts. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del balcón H 1, Terraza I uno y azotea O 2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5º) Que se desconoce la existencia de administrador y /o deuda por concepto de gastos comunes. 6º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva frente al BPS por las construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto al ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente), todo ello sin perjuicio del I.R.P.F aplicable si correspondiere. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil ocho. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 8430 5/p 1685 Feb 04- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Larrinaga Campistrus, Maria Adela c/ Silva Brasil, Juan Carlos y otros, Ejecución Hipotecaria". Expediente 37-347/2003, se hace saber que el próximo 20 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y ocho mil novecientos doce (58.912), señalado como solar uno en el plano del Agrimensor Pedro Gómez Antia de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de junio de 1952 con el número 25.606, consta de una superficie de 221 mts. 58 dm. Que se deslinda así: con 8 mts. 59 cm. de frente al Sur a la calle Teruel, entre las calles Salamanca y Logroño, distando el punto medio 30 mts. 7 cm. De la esquina formada con la calle primera nombrada; 25 mts. 77 cm al oeste limitando con padrón 58909, 58910 y 58911; 8 mts. 59 cm. Al norte lindando con el padrón 58908 y 25 mts. 82 cm. Al este confinando con padrón 58913.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% e IVA. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) No surge agregada a la titulación la carta de pago correspondiente al saldo de precio resultante de la escritura de compraventa del 18/3/1982 ante la esc. María Elena Delfino, agregada como último título. 6) Que solo podrá imputarse al precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información Registral y documentación agregada, (Art. 390 CGP). 8) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 2do. Piso. Y a los efectos legales se hacen 4 publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2009.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6205 4/p 2113 Feb 09- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno dictada en autos caratulados: "IMM (Intendencia Municipal de Montevideo) c/ Lapique Da Silveira, Hugo Aparicio y otros - Juicio Ejecutivo Exp: 133-729/2002" se hace saber que el próximo 30 de MARZO a las 14 horas en el local del A.N.R.C.I. en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula N° 5696, RUC 211884200017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor, con una base en pesos uruguayos $u 1.218.781.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201

(incorporado al PH por Ley 14261), del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana antes 6ª Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 34816 el 19/09/2001, padrón matriz 14318, con una superficie de 376 mts. 87 dms., con 10 mts. 31 cms. de frente al suroeste a la Avda. Daniel Fernández Crespo, N° 1740 apto. 201, entre las calles Paysandú y Avda. Uruguay, unidad padrón individual 14318/201 y según el citado plano se ubica en el 2° piso a cota vertical 6 mts. 45 cms., tiene un área de 108 mts. 71 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea C2, terraza D2 y placard E2. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 20% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22 del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación, titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) se desconoce respecto del inmueble situación tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante la IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 01/08/2007, desconociéndose el monto actualizado), BPS por construcciones, así como diversos consumos y gastos comunes que se adeudan i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno 18 de Julio 1589 piso 1°.
Montevideo, 04 de febrero del 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4451 3/p 2061 Feb 09- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A c/ Becerra, Jorge Fermín y otros" Intimación de pago, citación de reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo." Fa 412-1580/2004, se hace saber que el día 17 de Febrero a las 10 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; BASE $ 60.491 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1era Sección catastral de la localidad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número 12114, antes 8365 antes 3667 en m/a, que según plano del Agrimensor Felipe Lucas inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 17 de Marzo de 1998 con el numero 7712,, este señalado con el numero 1, tiene una superficie de 338 metros 40 decímetros, con 12,40 metros de frente a Norte a calle Fernando Otorguez 1795 (continuación Licurgo Bulgarelli), 24,64 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Luis A. Herrera.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional y material del bien. 4) Se desconoce si a actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 26 de Noviembre del 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 1881 Feb 06- Feb 12



EMPLAZAMIENTO LEY 2904 26/09/1904 PROMETIMOS VENDER A ACOMPAÑA PLUS SRL el comercio VISPOINT (SERVICIO ACOMPAÑANTES) sito en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, departamento San Jose.- Acreedores presentarse en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, San Jose.- VISPOINT S.A
Emplazamiento: 30 dias para presentarse, contados a partir del día siguiente a la primera publicación que haya aparecido en el último diario.
25) $ 5395 20/p 1303 Ene 28- Feb 26

LEY 2904.- MARIA CRISTINA ZURDO GUTIERREZ y CARLOS MARIO CORREA CESPEDES prometieron vender a JUAN PABLO LOPEZ BARRETO, comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" en Zabala 1341 bis. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1585 Feb 03- Mar 04

Ley 2904.- DESCOVIN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a ETICOR SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida Rivera 3840/ 44.
Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1734 Feb 04- Mar 05

Ley 2904 EL INTENTO LTDA prometió vender a LA INTENCIÓN S.A. establecimiento comercial sito en Montevideo, Chaná 2286 y 2288, giro carnicería, supermercado, autoservice y rotisería. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 1779 Feb 05- Mar 06

Venta de Comercio:
Ley 26/Setiembre/1904
DIEGO RAFAEL SICA OTERO y ALEJANDRO MARCELO LOPEZ LAVIGNASSE prometieron vender a "Events & Parties Ltda." Salón de fiestas sito en 19 de Abril 1070 de esta ciudad.
Acreedores: Guayabo 1790/705.
25) $ 2698 20/p 2024 Feb 09- Mar 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FERNANDO - TENENCIA, RATIFICACION- 2-38324/ 2008", se cita, llama y emplaza a ANA DANIELA NORIEGA RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 760 Feb 02- Feb 13

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ San Martín, María Lujan y Benítez Fernando Omar Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 2-46736/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3484/ 08 de fecha 1/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. María Lujan San Martín y al Sr. Fernando Omar Benítez, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1754 Feb 05- Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERREYRA LOPEZ ALEJANDRA FABIANA C/ ARROQUI MAZZUCO NICOLAS ELIAS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-44556/2008, se cita llama y emplaza a NICOLAS ELIAS ARROQUI MAZZUCO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 04- Feb 17

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ DI BELLO PATRICIA VICTORIA C/ GONZALEZ JULIO CESAR,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-57251/2008, se cita llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2049 Feb 09- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SANTANA HUERTAS María Esther" - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-35352/2008, se cita, llama y emplaza a Noelia Edith QUINTANA y Esteban Fernando AQUINO SANTANA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 1837 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-ALMEIDA ALEXANDRA C/ GONZALEZ SCHUBERT FABRICIO - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-38342/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Schubert Fabricio Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de noviembre de 2008- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 04- Feb 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BRITOS VIVANA PAOLA C/ MARTINEZ SERGIO ROBERT -Pérdida Patria Potestad IUE 2-38333/2008" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Robert Martinez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de noviembre del 2008.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 39192 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESCUDERO ACOSTA, VIRGINIA" - TENENCIA - RATIFICACION - FICHA: 2-24467/2008 se cita y emplaza a SERGIO NOEL TAJES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38898 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DOMINGUEZ, DORA MARISA C/ PIREZ, GERARDO ALBERTO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-343/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GERARDO ALBERTO PIREZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 27 de Octubre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 38999 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "RODRIGUEZ, MARIA C/ VILA, JOSE. TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Ficha 176-924/2007. Se cita, llama y emplaza a JOSE VILA; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Auto Nº 1528/2008 de fecha 28/3/2008 se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, nueve de abril de dos mil ocho.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38939 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1024/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRISEL MARISEL MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39312 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ LACUESTA, ALEJANDRA GABRIELA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 286-926/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 04- Feb 17

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/ 2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Young, 16 de Diciembre de 2008.-.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 04- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "BATISTA JUANA FRANCISCA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-281/2008, se NOTIFICA a JULIO CESAR VALLES GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. JUANA FRANCISCA BATISTA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores ALVARO RAMIRO y VALERIA BEATRIZ VALLES PEREIRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 03 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39251 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA ANTUNEZ, IRMA ANDREA Y MARTINEZ NUÑEZ, ORLANDO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-682/2008", por Decreto No. 6941 de fecha 28/11/2008; se CITA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERREIRA LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 5954 de fecha 22/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LARA, MARIA TERESA contra RIET, CARLOS WALTER. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA 352-325/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos, a: CARLOS WALTER RIET, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/ 4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de MAYO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38887 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SOSA BRITOS, HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-670/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MILAGROSA DEL LUJÁN BRITOS ACOSTA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO SOSA BRITOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHN FISHER SOSA SUGO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 9 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39239 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GUILLERME, MARINA, CESAR DIAZ, EMILIO WALTER, DIAZ, EMA Y CESAR, AGUSTIN. CONVENIO DE TENENCIA" Fa. 449-24/2006, decreto Nro. 4421/2008 de fecha 30 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de MARINA GUILLERME, por el plazo legal, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
26) $ 4999 10/p 39062 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

Para la provisión de hasta 4 cargos de Coordinadores Regionales, Profesionales (Licenciados en Trabajo Social o Asistentes Sociales) mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo a lo dispuesto para cumplir funciones en el Instituto Nacional de Alimentación.
Período de inscripción: del 2 al 16 de febrero inclusive en el Departamento de Personal del Instituto en el horario de 09:00 a 13:00 horas,

pudiendo obtenerse las bases y el formulario en la pagina Web de Inda: www.inda.gub.uy.
27) $ 1333 2/p 2175 Feb 09- Feb 10

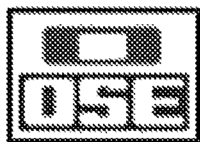


LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

Para la provisión de hasta 6 cargos de Cocineros mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo a lo dispuesto para cumplir funciones en el Instituto Nacional de Alimentación.
Periodo de inscripción: del 2 al 16 de febrero inclusive en el Departamento de Personal del Instituto en el horario de 09:00 a 13:00 horas, pudiendo obtenerse las bases y el formulario en la pagina Web de Inda: www.inda.gub.uy.
27) $ 1166 2/p 2176 Feb 09- Feb 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Por este medio se notifica a la Sra. Judith Silva la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 20/16/08 de 30-12-08 que resuelve: ACEPTAR la renuncia presentada por la funcionaria de la Sección Atención Personalizada Sra. Judith Isabel Silva Nº 17.107, CI Nº 1.524.619-4, a su cargo de Administrativo B por motivos de índole particular, en mérito a las razones expuestas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2038 Feb 09- Feb 11

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MALDONADO, DEPARTAMENTO HOMÓNIMO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 6 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Maldonado: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Maldonado.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 6 de marzo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 1996 Feb 06- Feb 10

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 16 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Fray Bentos: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Fray Bentos.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 16 de marzo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 1997 Feb 06- Feb 10

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE YOUNG, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 16 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Young: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Young..
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 16 de marzo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 1998 Feb 06- Feb 10

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EL INTENDENTE DE RIVERA:
RESUELVE:
Resolución N° 666/09

APLAZASE el vencimiento de la 1° cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural hasta el día 20 de Marzo de 2009, conjuntamente con los vencimientos de la 3° cuota (Plan de 12), y 1° cuota (Plan de 4) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1962 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos tramitados en esta sede caratulados "BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario c/ PALLAS SANCHEZ, Salvador Hermen y GIMENEZ GIMENEZ, Ana María. Juicio Ejecutivo. IUE 20-585/2001" y en cumplimiento del decreto 2726/2008 del 08.Agosto.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias, a los sucesores a cualquier título de Salvador Hermen PALLAS SANCHEZ, y en especial a: Estrella María, Verónica Gabriela y Ana Laura PALLAS GIMENEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 12 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictado en autos caratulados: "Banco Comercial -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Isaac GRUMBERG AIZENAS y otros - Ejecución Hipotecaria- IUE 22-57/2006, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Abraham Grumberg ALBELDA, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto a la causante referida a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo, ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 39326 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

INVERSION S.A. (REPUBLICA AFISA) C/ FORTEZA GRACIA DA ROSA, FRANCISCO - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" I.U.E: 2-52513/2007, se cita, llama y emplaza a ANA EVA FORTEZA RASIN, MARTIN FORTEZA RASIN y FRANCISCO MIRKO FORTEZA RASIN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 39327 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ BONJOUR CONDON, JEANINE MILDRED. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41935/2008; se cita, llama y emplaza a Jeanine Mildred Bonjour Condon, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 39183 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, en autos caratulados: "Méndez Silva, Estela Inés contra Los Cascos Sociedad Anónima. Escrituración Judicial", IUE 2-56379/2008, se cita, llama y emplaza a Los Cascos Sociedad Anónima, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 1476 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de TERCER Turno, en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO ROSES VARELA C/ ROSANNA TREZZA PINI. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA", Ficha 2-39552/2008, se cita, llama y emplaza a herederos o interesados en el presente trámite a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término legal.
Montevideo, 2 de febrero de 2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1946 Feb 06- Feb 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "PRESA, ANA BEATRIZ - AUTORIZACION, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-25618/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4274/2008 de fecha 03/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. ALBERTO CARLOS AQUINO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 38928 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELFI MENDY, GASTON MANUEL; MENDY MARQUEZ, FABIAN DIEGO; MENDY TARANDA, FRANCISCO AGUSTIN Y MENDY TARANDA, ELIZABETH IRENE C/ FLORES MENDY, DIANA CECILIA Y SILVIA INES -PARTICION- 45-47/2008", se cita, llama y emplaza a DIANA Y SILVIA FLORES MENDY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 39343 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Otros" FICHA 2-37728/2008, se cita y emplaza a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE a estar a derecho en estos autos por el término legal.
Montevideo, cinco de noviembre dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 1846 Feb 05- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DIAZ SAEZ, ALYNSON FABIANA CONTRA: BIRABEN, PABLO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA". Nº de ficha 2-40012/2008; se cita, llama y emplaza a PABLO BIRABEN a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de 2008.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 39227 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GOMEZ, OLGA C/ BARAGIOLA, JUAN RAMON. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO" IUE 66-9/2008 según el Decreto Nº 5379/2008 de fecha 03 de Noviembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. Juan Ramón BARAGIOLA, titular de la C.I. 1.570.086/9 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 4905/2008 del 08/10/2008 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 39027 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CANDUSSI BERMEJO, ADRIANA ROSA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41932/2008; se cita, llama y emplaza a Adriana Rosa Candussi Bermejo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de diciembre de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1725 Feb 04- Feb 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-
Fecha escritura: 27/12/2008- (Esc. Autorizante Adriana Grenni)
Inscripción RPI: Nº 277/2009 el 07/01/2009
PADRON Nº 28.046 del Depto de Montevideo
Localidad catastral Montevideo- calle Nimes Nº 1665
Propietarios: los cónyuges entre sí en 1º nupcias Daniel GOMEZ GALLI Y Elizabeth Shirley BURATTO SKZYPKOSKY
Beneficiarios: sus hijos legítimos Leonardo Gabriel GOMEZ BURATTO Y Daiana Jessica GOMEZ BURATTO
Certificado de tasación BHU Ley 15.597 expedido con el Nº 9.202/2008 el 8/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 05- Feb 18

PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Alejo Cruz, en los autos caratulados "PEREIRA CARLOS ANTONIO Y OTRO C/ CRUZ CASTAGNERO MIRIAM ROSALDA Y CRUZ CASTAGNERO SHIRLEY MABEL" JUICIO LABORAL (FICHA. 156-746/2006), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 39281 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO Turno, en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA, PATRICIA ANDREA Y OTROS-" Ficha 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ZUNA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 21 de Noviembre de 2008.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1682 Feb 04- Feb 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ SUCESORES DE TOJO FUENTES, ANIBAL = EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E.: 294-309/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Aníbal TOJO FUENTES; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de diciembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 39100 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELGART, HIBER HECTOR, ILDA INES; ELGART MANFREDI, JUAN JOSE; ANDREA MARIA, JESSICA MARIA Y ANALIA MARIA CONTRA SUCESORES DE JOSE OMAR ELGART. POS. NOT. DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 300-784/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE OMAR ELGART para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P) - Paysandú, 29 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 6 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARISTAN DECOMBE, JOSE Y OTRO C/ ARBIZA, EMANUEL Y OTROS-DEMANDA LABORAL" IUE 304-151/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMANUEL ARBIZA, MICAELA ARBIZA Y GRACIELA FERREIRA, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte actora goza de auxiliatoria de pobreza (arts. 127 y 89 CGP).- Paysandú, 17 de diembre de 2008. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 326 Feb 02- Feb 13

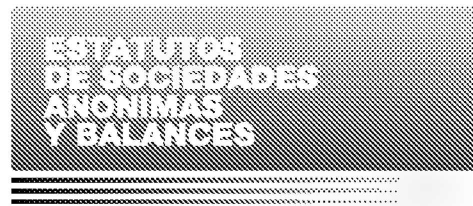
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: "PEÑA, AIDA; FERREZ, NELSON Y MASDEU DE PEREZ, ELISA C/ AYENDE GULARTE, CARLOS ARIEL Y SUCESORES DE CASTILLO, IDA. COBRO DE PESOS. IUE: 307-405/1994, según providencia Nº 54 de fecha 06/02/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a CARLOS ARIEL AYENDE e IDA CASTILLO DE AYENDE y/ o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les notifica del cese de patrocinio del Defensor de Oficio designado en autos (Dr. Juan José Camera), por decreto Nº 132/2001.- Paysandú, 25 de Febrero de 2008. Dr. Luis Sobot Banchero, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 39336 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: de Fa. 396-72/2004, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a los sucesores de MARIA DEL CARMEN MEDEROS GOMEZ, y NOTIFICA que el crédito del BROU contra la Sra. MEDEROS en su calidad de fiadora solidaria de Mario O. Romero, fue transferido a REPUBLICA AFISA.-
Tacuarembó, 24 de Noviembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 1557 Feb 03- Feb 16



REFORMAS

PABICOR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2007, resolvió rescatar acciones por $ 73.963.068,22 y reducir el capital autorizado a $ 4.000.000. Se convoca a acreedores en Bvar. Aparicio Saravia 1725, Montevideo, con un plazo de 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 1411 Ene 29- Feb 11

VILLA OMBUES S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.352.844
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1573 Feb 03- Feb 16

CLARDIMAR S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 24.870.600
Capital Social: $ 25.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1574 Feb 03- Feb 16

PASTURA GAUCHA S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 8.066.114
Capital Social: $ 10.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1575 Feb 03- Feb 16

PRADO ENSUEÑO S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.842.756
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1576 Feb 03- Feb 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NELSON NOELI MENDEZ ARAUJO (FICHA 2-51555/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2152 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

SELVA ROSA BORDO RODRIGUEZ (FICHA 2-45588/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 10- Feb 25

SEPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE OLASO CARRASCO (FICHA 2-54205/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2143 Feb 10- Feb 25

OCTAVO TURNO

DANILO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-63488/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 10- Feb 25

JULIA EIRAS RUMBO (FICHA 2-64996/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2210 Feb 10- Feb 25

AMALIA AMINTA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-47040/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2222 Feb 10- Feb 25

DECIMO TURNO

ENRIQUETA ADELAIDA ISABEL de ARTEAGA WILLIAMS (FICHA 2-37743/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 10- Feb 25

JOSÉ LUCAS MERLO TORTORELLA (FICHA 2-49501/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 10- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

BISMARK ENRIQUE FONT BERTINAT (FICHA 2-61046/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2133 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL MITNIK BROVARSKY (FICHA 2-64311/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2167 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

CASIMIRO GARCILAR o GARCILAZ o GARILAS, TOMASA DE LIMA CABAÑO o CABAÑA o TOMASA SUAREZ CABAÑO o CABAÑA o TOMASA LIMA, ALCIRIO GARCILAZ SUAREZ o GARCILAR SUAREZ, LUIS ALCIDES GARCILAR CACERES o GARCILAR CACERES, MARIA ISABEL GARCILAR, LIDIO NESTOR GARCILAR (FICHA 2-33765/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2144 Feb 10- Feb 25

WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI (FICHA 2-53735/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2217 Feb 10- Feb 25

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL GUIDO DEBITONTO (FICHA 2-64687/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2212 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR DANILO MONTEVERDE CHIAPPE (FICHA 2-61697/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 10- Feb 25

VIGESIMO TURNO

CARMEN COSTAS MORENO ó COSTA MORENO y JUAN KOMJETAN BERTUS (FICHA 2-53952/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2085 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

BENTOS CONDE ADELA DORA (IUE 2-49933/2008).
Montevideo, 26 de noviembre.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2221 Feb 10- Feb 25

ORFA IRIS LEÓN MORALES (IUE 2-61781/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2226 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SONIA LUDIVELIA ROCCO LABORDE (IUE 2-63319/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2148 Feb 10- Feb 25

VAZ ARIETA, JOSE FERNANDO (IUE 2-44085/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2218 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO NICOMEDES OJEDA BOURDIN (FICHA 2-62004/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

ALCIDES BISMARCK PERERA DEL PINO (FICHA 2-59612/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ULVIA o ULBIA MORALES PLANTE y JUAN JOSE VELAZCO MORALES (FICHA 2-59608/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2089 Feb 10- Feb 25

AMARO AMERICO LUBRANO GARCIA (FICHA 2-53623/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2213 Feb 10- Feb 25

JUAN PEDRO VIGNOLO OJEDA (FICHA 2-54946/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSVALDO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 2-53417/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2087 Feb 10- Feb 25

HECTOR LEOPOLDO BRAVO SUAREZ y MARIA ELIDA DIAZ CATARINO (FICHA 2-65406/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2088 Feb 10- Feb 25

LORENZO LUIS BERTINAT FORNERON (FICHA 2-57441/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIOLETA ESTELA INETTI MIÑO (FICHA 2-38432/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2211 Feb 10- Feb 25

ZULMA EULOGIA PEÑA PRINCIPI (FICHA 2-57927/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2227 Feb 10- Feb 25

ELIDA VIOLETA QUIROGA ARMANO (FICHA 2-63077/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAQUEL IGNACIA GARCIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-63782/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

EUGENIO RODRIGUEZ ROBAINA y LEONEL GASTON RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA 2-45585/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 10- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO PIONO RODRIGUEZ GARRIDO (FICHA 176-792/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 2163 Feb 10- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTA REINA BENTANCOR GARCIA (IUE 254-920/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2170 Feb 10- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA DIANO GOMEZ (IUE 274-771/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2118 Feb 10- Feb 25

ADELA LUCILA o LUSILA DA ROSA o LARROSA MARTINEZ o MARTINES (IUE 274-757/2008).
Minas, 9 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 10- Feb 25

RAMONA ELIA GARANDAN GARCIA (IUE 274-774/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2122 Feb 10- Feb 25

ILDA GUILLERMIN o ILDA GUILLERMINA PEÑA PERDOMO (IUE 274-828/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA y LUIS ANICETO CARRERAS ACOSTA (IUE 274-770/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

EMA NILDA BUSTILLO ZABALETA (IUE 432-671/2008).
Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL URRUTIA CABRERA (IUE 432-637/2008).
Minas, 8 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CASTILLO, LUCIO MILTON (IUE 445-247/2008).
Young, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BRIGIDO SERVANDO PINTOS SUAREZ (FICHA IUE 330-474/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2097 Feb 10- Feb 25

QUINTO TURNO

JUAN FELIPE ABELENDA o JUAN FELIPE ABELENDA MACHADO (FICHA IUE 462-1050/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2096 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AGOSTO PAIS SEGUESSA (FICHA 342-738/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 10- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCA COLOMBO (FICHA 371-1047/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2215 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL HERNANDEZ FONTES (FICHA 371-752/2008).

San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2216 Feb 10- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA AVELINO AVELINO (IUE 431.381/2007).
Mercedes, 5 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2100 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

BLANCA ANGÉLICA BATISTA (IUE 431-773/2008).
Mercedes, 2 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2099 Feb 10- Feb 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DI BLASI NOVELLI Teresa c/ DI BLASI BARCELO Patricia Alejandra; Claudia Elena; Adriana; Rosana; Daniel; Marta Cristina y Florinda" - Partición Sucesoria- Ficha: 59-107/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA; CLAUDIA ELENA y FLORINDA DI BLASI BARCELO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 10- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se dispuso la apertura de las sucesiones de "HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN y MARIA RAFAELA MOLINA PEREZ -SUCESIONES" IUE 254-968/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y específicamente a las Sras. BLANCA ISABEL AGUILAR y ANA ELENA AGUILAR dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. (Auxiliado de Pobreza por Resolución Nº 3125/08 de fecha 18 de agosto de 2008, expediente IUE 254-83/2008, tramitado por Defensoría Pública de Flores).
Trinidad, 2 de febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 10- Feb 25

CONVOCATORIAS

CETI S.A.

Se convoca a los socios Accionistas de CETI S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 3 de marzo del 2009, en Bvar. Artigas 2270 - Montevideo
1era. Convocatoria: HORA: 10
2da. Convocatoria: HORA: 11
Temas - Orden del Día
1) Designación del Directorio
2) Remuneración de los Directores.
Montevideo, Febrero de 2009.
03) $ 750 3/p 2153 Feb 10- Feb 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Estela Susana, Juan José y Wilson Heber CUNEO BARON; Oscar Daniel, Claudia Leticia, Sergio Javier y Analía Natalia CENTURION CUNEO; solicita título del Nicho Nº 94 Sector H del Cementerio de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Pando estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
EXPTE. 2008-81-1251-02990 LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 2162 Feb 10- Feb 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

TERESITA MAGDALENA SUSENNA o SUSENA y ROBERTO GUSTAVO SILVA PUNSCHKE (EXPEDIENTE 2-58938/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2132 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELLO CARMINE ZINGARELLO MEGA y MARÍA ANGELA ROMERO DÍAZ (IUE 2-31641/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO GABRIEL HERNÁNDEZ y STELLA MARIS RODRÍGUEZ (IUE 2-56516/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2209 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBA LUZ MACIEL PELLEJERO y GUZMAN JORGE PEREZ GARDERES (FICHA 2-56098/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2238 Feb 10- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se

indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERT MIGUEL CORNELLI MANRIQUE y KARINA BEATRIZ CHIRIBAO GORRIARAN (IUE 274-220/2008).
Minas, 30 de junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2119 Feb 10- Feb 25

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

BORGGIO ROSAS, ENNIO y LEGUIZA BEVEGNI, VALERIA (FICHA 317-678/2008).
Fray Bentos, 23 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2172 Feb 10- Feb 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CAMPILE INVESTMENT S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 2005.
Resolución Auditoria Interna de la Nación del 11 de junio de 2008 aprobaron la disolución anticipada
Inscripción: 13 enero 2009. Nº 320.
06) $ 982 1/p 2234 Feb 10- Feb 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "SIRE RENEE. ""INCAPACIDAD." Ficha 171-19/2003, se hace saber que por auto Nº 5159/2008 de fecha 24 de junio de 2008, se ha designado nuevo curador de la incapáz RENEE SIRE. C.I. 2,733,470-3. a la Sra. JULIA MARY ALENTORN SIREE. C.I. 1,527,842-0, quien aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2008.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2101 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO OLIVERA, Mª NOEL. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-475/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL CASTRO OLIVERA habiéndose designado curador a REGINO GRAÑA C.I. Nº 3.094.720-6.
Pando, 12 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 2165 Feb 10- Feb 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOCUARTO TURNO

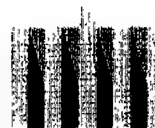
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI, en autos caratulados: "Milburn Minelli, Alejandro César - Información" IUE 2-53289/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra Frugone y Víctor Fernández Silva sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de febrero de 2009. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 2155 Feb 10- Feb 25

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

"JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECCIÓN VIVERES
LICITACION PUBLICA Nº 01/2009 EXPTE. Nº 233/09
Se llama a Licitación Pública, para la presentación de ofertas referente a la adquisición de FORRAJE
FECHA DE APERTURA: 09 DE MARZO DE 2009 HORA 15:00
CARLOS QUIJANO 1316 4º PISO.
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 09:00 a 12:30 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1316 4º piso.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,00.-
ADQUISICION HASTA EL DIA 06 DE MARZO DE 2009".
12) (Cta. Cte.) 1/p 2131 Feb 10- Feb 10

ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE RR.MM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 60/09
OBJETO: LOMOS DE PESCADO SIN ESPINA
EJERCICIO 2009
FECHA APERTURA: 03/03/09 HORA 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la Sección Pagaduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2112 Feb 10- Feb 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO APA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Av. Italia 2605/403 y ANDREA MARIELA RUIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2605/403.
14) $ 253 3/p 2086 Feb 10- Feb 12

BRUNO LEONARDO ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1131/103 y PATRICIA RAQUEL KANGYERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1376.
14) $ 253 3/p 2098 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

WALTER ALEXIS BARRERO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1394 bis apto. 7 y MARIA VERONICA GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1394 bis apto. 7.
14) $ 253 3/p 2094 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 3

ALEJANDRO INZAURRALDE, 41 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 870/901 y ZOILA JACQUELINE JORAJURIA, 41 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 870/901.
14) $ 253 3/p 2116 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

ALEJANDRO FABIO LUCINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1041/302 y ANDREA FERREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1041/302.
14) $ 253 3/p 2103 Feb 10- Feb 12

FREDDY NICOLAS LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espacio Libre 3610 bis y VANESSA LILIAN RUGNITZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espacio Libre 3610 bis.
14) $ 253 3/p 2104 Feb 10- Feb 12

MARCELO HECTOR GAMBETTA, 40 años, divorciado, lic. en informática, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488/1004 y BARBARA SILVANA LOPEZ, 40 años, soltera, laboratorista en odontología, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488/1004.
14) $ 253 3/p 2108 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

RAUL GABRIEL MEDINA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246/802 y HELEN SILVANA ESTEFANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246/802.
14) $ 253 3/p 2135 Feb 10- Feb 12

SANTIAGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. Piaggio 1271 y FLORENCIA ORDOÑEZ, 26 años, soltera, lic. en economía, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459/901.
14) $ 253 3/p 2243 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 6

PABLO ARIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2389/1 y NATALIA NOELIA FURTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2389/1.
14) $ 253 3/p 2114 Feb 10- Feb 12

LUDYS ALBERTO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ch. 99 Buceo- Calle H 4048 Block T/103 y SANDRA ELIZABETH VAZQUEZ, 47 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Ch. 99 Buceo- Calle H 4048 Block T/103.
14) $ 253 3/p 2174 Feb 10- Feb 12

FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2672/5 y MARIA JOSE CEDRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2672/5.
14) $ 253 3/p 2206 Feb 10- Feb 12

GABRIEL MARCELO SILVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1768/1 y MARIA de los ANGELES VILLANUEVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1768/1.
14) $ 253 3/p 2242 Feb 10- Feb 12

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos "Klosz, Zulma - Prescripción" (Ficha 145-472/2000), se cita y emplaza por el término de 90 días, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles linderos al padrón N° 158.558: Sra. Gladys Graciela Ottonellis Tarragona, propietaria del inmueble padrón N° 158557; Sr. Tito Lesini Bravo y Elisa Pérez, propietario del inmueble padrón N° 158.559; y Sres. Pablo Andrés Rovegno Chinazzo y Sandra Claudia Etcheverry Medina, propietarios del inmueble padrón N° 158.538, y a todos aquellos que se consideren con derecho, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Se trata de un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el paraje "Paso de la Arena, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral N° 7230, y que según plano de marzo de 2000 del Ing. Agrimensor Enrique Moreni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro provisoriamente con el N° 370 el 31 de marzo de 2000, tiene una superficie de 834 mts.2 y 28 dms.2 con un frente al Norte de 15 mts. 73 cms. al Camino Abrevadero, siendo su número de puerta 6015, estando su punto mas al oeste a 66 mts. 07 cms. de la esquina con calle Al Paso de la Arena; al Este 50 mts. 88 cms. con el solar padrón N° 158.559; al Sur 16 mts. 28 cms. con solar padrón 158.538; y al Oeste 56 mts. 04 cms. con solar padrón N° 158.557. A los efectos de su publicación se hace constar que por resolución N° 4036/2003 de fecha 8/12/2003 se concedió a Zulma Kloz el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1° de diciembre de 2008.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 2181 Feb 10- Feb 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GINO VELTRI GORDANO solicita la inscripción del software denominado: CAPTURE del cual se declara autor.
Montevideo 06 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2102 Feb 10- Feb 10

MARIA ESTHER FONTES DE ARMAS solicita la inscripción de la obra titulada: RECUPERANDO EXPERIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RURAL URUGUAYA (investigación de la cual se declara autor.
Montevideo 06 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2136 Feb 10- Feb 10

JUAN MANUEL FODDE ROMA solicita la inscripción de la obra titulada:
MATRERO (guión) de la cual se declara autor.

Montevideo 06 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2207 Feb 10- Feb 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "CARS & MORE S.A. FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGO.- IUE: 41-31/2008" se hace saber que:
1). Por Decreto N° 2610/2008 de fecha 19.11.2008 se fijó el 30 de mayo de 2002, como fecha efectiva de cesación de pagos (art. 1642 del Código de Comercio) de CARS & MORE S.A., RUC: 21 322655 0014.
2). Informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido. Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 y ss. del Código de Comercio, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 2138 Feb 10- Feb 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos GUADALUPE, HUGO C/ VITALE, HEBER - Juicio Ejecutivo - Ficha 35-218/2002 se hace saber que el 3 de marzo de 2009 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 431.153,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón 131270 señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Victor E Selasco inscripto en la Dirección de Topografía el 21/1/27 según el cual tiene una superficie de 192 mts. 38 dms. con 10,94 mts. al No de frente a la calle Presidente Oribe puerta 1518; 19,87 mts. al NE limitando con solar 20; 15,30 mts. al SO confinando con solar 18 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 10.546 al 20/7/06 y con OSE que asciende a $ 234 a junio 2006. 5) Se desconoce la existencia de deudas por tributos de Enseñanza Primaria y falta antecedente (inscripción 2745 al 3365 del libro 748 que rroja el certificado de propiedad inmueble). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de diciembre de 2008 ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ESCRIBANA, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 2134 Feb 10- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38ª Turno, dictada en autos caratulados "ERMAN MICHALERICAITE, MARIA C/ TECHERA DUARTE, ANA LIRA y Otros" Ejecución de Hipoteca. Ficha: 2-10571/2007. Se hace saber que el próximo 19 de Febrero a las 10:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dólares y al mejor postor; las 69,044 cien avas partes del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás construcciones que le acceden ubicado en la 7a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Capitán Artigas, Padrón 817, en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret, del 9/12/1952, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, con el nº 349, el 12/1/1953, según se señala con el numero 4 y consta de una superficie de 825mts con 30 dms, que se deslindan así: 15 mts al Noreste de frente a la calle Oficial Nº 2, entre Ruta 8 y Cierre, distando su punto medio 48,57 mts a la ochava con Ruta Nacional Numero 8; 55,02 mts al Sureste con padrón numero 818; 15mts al Suroeste lindando con Padrón 336; y 55,02 mts al Noroeste lindando con solares 1, 2 y 3. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada en efectivo o letra de cambio; la comisión de compra, el 3% mas IVA de la oferta y el impuesto municipal 1%. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate y los gastos originados por el mismo. 3.- Una de las demandadas es titular del derecho real de uso y habitación (Art. 881 CC) sobre el inmueble a rematar. 4.- Se desconoce la existencia de adeudos municipales de Contribución Inmobiliaria, por Tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S. 5.- No obra agregada a la titilación la carpeta relativa a las construcciones en caso de existir.6.- Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7.- Se remata en las condiciones, que surgen de la documentación agregada información registral y del expediente. 8.- Que la documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina actuaría, donde podrá ser consultada por los interesados, 18 de Julio Nº 1589 piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de Febrero de 2009. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 4856 3/p 2345 Feb 10- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en los autos caratulados: "GARBIN S.A C/ ARVELO ECHEVERRIA, ENRIQUE. EJECUCION HIPOTECARIA." I.U.E 382-183/2008, se hace saber que el día 5 de marzo de 2009 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bién: fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "Cañada Nieto", zona rural de la tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el Nº 6133, antes con el mismo número en mayor área, señalada con el Nº 4, en el plano del Agrimensor Ramón Rivas Meluzán, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 28 el 30/06/1938, según el cual consta de una superficie de 185 hás. 1200 mts.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la Ley pone de su cargo;

d) el bién se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna, haciendo saber que el mismo se encuentra arrendado; e) los títulos de propiedad del bién se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 3 de febrero de 2009.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presentenque sello y firmo en lugar y fecha ut-supra.- DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6070 5/p 2166 Feb 10- Feb 16



CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 18/11/2008 (Retroactivo al 31 de agosto de 2007).
Inscripción: Nº 22313, 29/12/2008
Cedente: Laura Oliveira Mattos Hozwert (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: María Carolina Pérez Borsani (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: Gabriel Pérez Ramos Bologna (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: Diego Javier Presno Castagnello (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: María José Santos Russi (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: Eduardo Hugo Rodríguez Pastorino (5 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (5 cuotas)
Cedente: Marianella Fernández Yllas (5 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (5 cuotas)
Cedente: Álvaro Gustavo Paz Forne (5 cuotas)
Cesionario: Daniel Garcia Peleteiro (5 cuotas)
Cedente: Eliana Sartori Núñez (5 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (5 cuotas)
Cedente: Sylvia Raquel Díaz Mechoso (5 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (5 cuotas)
Cedente: María Alejandra Rossini Mastroianni (5 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (5 cuotas)
Cedente: Ignacio José Aragone Rivoir (5 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (5 cuotas).
22) $ 3928 1/p 2090 Feb 10- Feb 10

GRISANTI Y CIA S.R.L.

Contrato: 14 de enero 2009
Inscripción: Nº 1028 del 30 de enero de 2009
Socios: Nicolas GRISANTI (500 cuotas), Guillermo Juan BAUTISTA (500 cuotas).
Capital: $ 300.000
Objeto: Por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros: la comercialización, importación, exportación, de productos agroindustriales así como también la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; así como sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar la comercialización tanto de los insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, así como de lo producido, y la compra de bienes para su reventa.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 3437 1/p 2091 Feb 10- Feb 10

ALL PUNTA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 14/11/08.-
Inscripción: 11/12/08.-
Cedente: GERMAN JORGE RUIZ IRIONDO (50 cuotas)
Cesionario: ALEJANDRO HECTOR ROMEI BORJAS.
22) $ 982 1/p 2117 Feb 10- Feb 10

MPA S.R.L.

CONTRATO 27/01/2009
Inscripción número 965 el 29 de enero de 2009
SOCIOS: MARIA ALICIA HACZEK BRYNDZA (7 cuotas), ANGELA MANUELA REYES HACZEK (3 cuotas).
Capital: $ 300.000
Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas, y la gastronomia en general.-
Plazo: 10 años
Administración: Maria Alicia Haczek Bryndza
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 2156 Feb 10- Feb 10

SANTA MARIA DE LA PEDRERA LTDA.
CESION - MODIFICACION

Contrato: 30/12/2008
Registro: 220/2009.
Cedente: «Diseños y Obras S.R.L.» (7 cuotas).
Cesionarios: Andrés GANZABAL GAMO, María Luisa PLANINICH ANES (7 cuotas en comun).
Modificacion: Capital: $ 120.000 dividido en 40 cuotas, Andrés Ganzabal Gamo y María Luisa Planinich Anes 15 cuotas cada uno, Andrés Ricardo Ganzabal Planinich 10 cuotas.
Plazo: 29 años desde 1º/12/2008, derecho rescisión parcial cada año
Administración: Andrés Ganzabal Planinich.
Poderes de disposición, bancarios, disposición inmuebles o bienes del activo fijo, 75% capital.
22) $ 2455 1/p 2157 Feb 10- Feb 10

BOX FORESTAL LTDA.

FECHA: 16/1/2009
REGISTRO: Nº 653/2009
SOCIOS: QUINTAS BERGAMINO Rodrigo Javier (30 CUOTAS)
SAN MARTIN LOMBARDO Alejandro (30 CUOTAS)
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: FORESTACION Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 2158 Feb 10- Feb 10

ECOPUR LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 26/12/2008
Registro: 22301/2008
Cedente: Armando Scaron (totalidad)
Cesionarios: Marcos Cassinelli (50 cuotas)
Laura Scaron (30 cuotas)
Administración: Socios indistintamente.
22) $ 982 1/p 2159 Feb 10- Feb 10

DIMTEL S.R.L.
CESION

Fecha: 26/01/2009
Inscripción: 907/2009
Cedente: ALICIA GRISEL DI MATTEO PAREDES, ALVARO JOSE TELESCA SILVA (Totalidad)
Cesionarios: FERNANDO CAPRILE ANCHORDOQUI (50 cuotas), FERNANDO TORT RODRIGUEZ (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 2160 Feb 10- Feb 10

"OASSIS S.R.L."

Fecha contrato: 23/10/2008.-
Inscripción: No: 18.369 el 29/10/2008.-
Socios:: CANDIDO NOLBERTO LUCAS FABRA (14 cuotas) LIDIA IRIS LUCAS FABRA (6 cuotas).-
Capital: $ 200.000.- (20 cuotas - $ 10.000.- c/u).-
Objeto: Elaboración y venta de productos panificados.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Ruta 101 kilómetro: 22, Canelones, Padrón No.: 34.893.-
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 2161 Feb 10- Feb 10

MABER LIMITADA

CESION: 10/12/2008.
Registro: 21797.
Cedente: Felicia MOSCOVICH (totalidad).
Cesionarios:
Abraham STOLOWICZ (428 cuotas).
Isaac STOLOWICZ (428).
22) $ 491 1/p 2208 Feb 10- Feb 10

"CHAMANGA SRL"

Contrato: 21/01/2009
Inscripción: 917 (28/01/2009)
Socios: María Faustina CHAPPE BAUZA y María Valentina AUSAN ITHURRALDE.
Objeto: realizar todo tipo de actividad ganadera, agrícola, lechera y sus derivados,
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: $ 200.000
Administración: María Faustina CHAPPE BAUZA y María Valentina AUSAN ITHURRALDE, indistintamente.
Domicilio: San José.
22) $ 1473 1/p 2214 Feb 10- Feb 10

ARCHIDOC LTDA.
Cesión

Contrato: 22 diciembre 2008
Inscripción: N° 22.168 el 23/12/2008
Cedentes: SUSANA KAUFMAN (4 cuotas)
Cesionario: Samuel Kaufman.
22) $ 982 1/p 2228 Feb 10- Feb 10

KF LIMITADA.
Cesión

Contrato: 22 diciembre 2008
Inscripción: N° 22.169 el 23/12/2008
Cedentes: BRANDON KAUFMAN (25 cuotas) MARTA ó MARTHA ZALKIND (16 cuotas)
Cesionaria: Naguilan Sociedad Anónima.
22) $ 982 1/p 2229 Feb 10- Feb 10

SILMADO S.R.L.
Modificación

Contrato: 29 diciembre 2008
Inscripción: N° 22.532 el 30/12/2008
Administración y representación: Indistinta.
22) $ 491 1/p 2230 Feb 10- Feb 10

EQUIPOS CAPITAL HUMANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 19.12.2008
Comercio Nº 22443 el 30.12.2008
Raúl Prego cede a Anahir Benelli 30 cuotas
Y a Andrea Dumpierrez 20 cuotas
Modificacion: Administración exclusiva de Anahir Benelli.
22) $ 982 1/p 2236 Feb 10- Feb 10

CAPRINO ALTO SRL.-
Cesión de cuotas

Contrato: 13 de agosto de 2008.-
Inscripción: No. 18473 de 28/10/2008
Cedentes: Luis Eduardo Frachia Pintos (totalidad) y Hector Pedro Petrocelli Volpe.-
Cesionarios: Hugo Walter Asti Garcia y Alfredo Esteban Deneo Domínguez.-
Socios actuales: Hugo Asti (55 cuotas sociales), Hector Petrocelli (20 cuotas sociales) y Alfredo Deneo (25 cuotas sociales).
22) $ 1473 1/p 2237 Feb 10- Feb 10

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904
FIORENTINA STABILE SPERANZA y ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA prometen vender a SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS LTDA, establecimiento comercial, Residencial de ancianos y pensión de estudiantes calle Durazno 2072, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 2073 Feb 10- Mar 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904
MARY S. ALMANZA PINTOS prometió vender a "GEICA S.R.L." local de cobranzas, lavadero y papelería, denominado RED SERVICE TORRE PATRIA, instalado en la calle Patria 553 -Montevideo- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2084 Feb 10- Mar 11

Ley 2.904.- Nélida Gallo Prometió vender a César Torres Echavarría Kiosco BAMBI 8 de Octubre frente 3094, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2219 Feb 10- Mar 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER C/ VALDES PUYOL, RAFAEL - Pérdida de Patria Potestad" FICHA Nro. 2-56322/2007, se cita y emplaza a RAFAEL VALDES PUYOL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2107 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

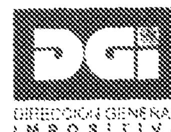
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOBADILLA, CLAUDIA C NICOLA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-685/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR NICOLA BENTANCOR, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 21 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2164 Feb 10- Feb 25

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



LLAMADO ABIERTO A BECARIOS

La Dirección General Impositiva llama a estudiantes universitarios de las carreras de Ciencias Económicas, Abogacía y Notariado para desarrollar tareas como becario en esta Unidad Ejecutora durante la próxima campaña de información y asistencia del I.R.P.F.
CONDICIONES LABORALES:
- Contrato de beca según Ley 17.296 y Decreto 344/01, por el término de 3 meses, renovables por igual período por única vez.
- Régimen de Dedicación Exclusiva
- Régimen de 30 horas semanales.
POSTULACION:
RETIRO DE BASES E INSCRIPCIONES: Departamento de Recursos Humanos de la D.G.I., Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 8, todos los días hábiles, de 10 a 16:00 horas, en todos los locales del interior del país o página Web (http://www.dgi.gub.uy).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: desde el 9 hasta el 27 de febrero de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2180 Feb 10- Feb 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/11/2008 en el asunto 648/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor del Sr. Nicolás Cal Alvarez, por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 707, 6739, 7893, 17874 y 17875 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área de 164 hás. 2274 m2. Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 1250 3/p 2123 Feb 10- Feb 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GRATAN S.A. del proyecto FRACCIONAMIENTO JOSE IGNACIO. Se ubica en los padrones Nº 838 y 839 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, localidad José Ignacio. Se accede al proyecto por Ruta Nº 10, a 360 m al Este de la rotonda de acceso, girando en la calle de 17 m hacia el sur transitando unos 450 m. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

27) $ 1166 1/p 2130 Feb 10- Feb 10

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por STORA ENSO URUGUAY SA del proyecto plantación forestal a desarrollarse en el Establecimiento "El Rincón". Se ubica en el padrón Nº 4110 de la Sección Judicial Nº 11, del Departamento de Durazno, en el paraje Rincón de Tapes. Se accede al proyecto desde la Ruta Nº 5, km 222 al Norte de Durazno en el empalme con Ruta 4, de ahí 19 km al Oeste hasta Camino de los Tapes y por éste 53 km hasta el establecimiento. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

27) $ 1166 1/p 2205 Feb 10- Feb 10

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,484000
BRASIL	REAL	1000		2,279000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,483900
JAPON	YEN	3600		92,191500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,173100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,298600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,311	6,311
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,981	9,981
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,759	22,759
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,756	22,756
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,756	22,756

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 2264 Feb 10- Feb 10

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963. 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5033182, HEROS GREPPO Lidia Alex, Actuac. Nº 410947.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PAYSANDÚ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2111 Feb 10- Feb 12

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO A INTERESADOS Nº 3.

*** OBJETO: VENTA CON BASE DE INMUEBLES. EXCELENTES UBICACIONES Y AL ALCANCE DE SUS POSIBILIDADES, CON FINANCIACIÓN.**

*** PLIEGOS:** Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares en el Dpto. de Compras Central del Banco, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.

*** COSTO DE LOS PLIEGOS:** $ 300 (pesos uruguayos trescientos).

*** CONSULTAS:** Se podrán formular hasta el día 10 de marzo de 2009, en Montevideo al teléfono 900 47 59 de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas y a los correos: iletamendia@bse.com.uy ó dafernandez@bse.com.uy.

*** VISITAS:** Las fincas ubicadas en el Dpto. de Montevideo (con excepción de las de Gral. Freire, Br. España, Maldonado, Mercedes y Constituyente) podrán ser visitadas sin necesidad de coordinación previa, desde el 11 al 20 de febrero y del 2 al 8 de marzo, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas; y sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Las exceptuadas (Gral. Freire, Br. España, Maldonado, Mercedes y Constituyente), se podrán visitar coordinando en forma previa con el Sector Inversiones Inmobiliarias, al Tel. 900 47 59 de 12 a 17 horas.

Interior: Dirigirse a las Sucursales Treinta y Tres, Melo, Rivera y Mercedes del Banco de Seguros del Estado en el horario de 12 a 14 horas.

*** PROPUESTAS:** Se recibirán en el Dpto. de Compras Central, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas, o por correo certificado hasta la hora de apertura.

También podrán ser presentadas en forma personal o remitidas por correo certificado a las Sucursales Mercedes, Treinta y Tres, Melo y Rivera del Banco, hasta 72 horas hábiles anteriores al día fijado para la apertura.

El Banco no asume responsabilidad de especie alguna en la modalidad correo certificado.

APERTURA: La apertura de ofertas se realizará el día 11 de marzo del año 2009, a las 14:30 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. Piso.

LISTADO DE INMUEBLES

Item	Padrón Municipal	Dirección	Sup. aprox. m²	Comodidades	Base USD
1	935	18 de Julio 1516 ap 7 PH 901 (desocupado)	176	LC,C,3D,2B, DS, BS, T	84.800
2	935	Vázquez 1384 ap. 4 PH 404 (desocupado)	112	LC,C,2D,1B,DS,BS,T	51.900
3	3763	Reconquista 256 ap 8 PH 216 (desocupado)	71	LC,C,2D,1B,2T	44.700
4	3763	Reconquista 256 ap 10 PH 314 (desocupado)	77	LC,C,2D,1B,2T	50.500
5	3763	Reconquista 256 ap 12 PH 316 (desocupado)	71	LC,C,2D,1B,T	46.000
6	3763	Reconquista 268 ap 19 PH 511 (desocupado)	73	LC,C,2D,1B,T	49.400
7	4755	Cerrito 716 ap 224 PH 202 (desocupado)	47	4HABIT,C,1B	15.800
8	4755	Cerrito 722 ap 238 PH 304 (desocupado	47	4HABIT,C,1B	15.800
9	4755	Cerrito 724 PH 004 (desocupado)	32	local c/SSHH	14.900
10	4755	Cerrito 726 ap 267 PH 122 (desocupado)	51	4HABIT,C,1B	15.200
11	4755	Cerrito 726 ap 268 PH 114 (desocupado)	56	4HABIT,C,1B	15.800
12	4755	Cerrito 726 ap 273 PH 217 (desocupado)	51	4HABIT,C,1B	15.200
13	4755	Cerrito 726 ap 284 PH 215 (desocupado)	58	4HABIT,C,1B	17.300
14	4755	Cerrito 726 ap 286 PH 216 (desocupado)	72	4HABIT,C,1B	21.400
15	4755	Cerrito 726 ap 298 PH 315 (desocupado)	58	4HABIT,C,1B	17.300
16	4755	Cerrito 730 ap 221 PH 105 (desocupado)	47	4HABIT,C,1B	15.800
17	4755	Cerrito 730 ap 227 PH 305 (desocupado)	46	4HABIT,C,1B	15.800
18	4755	Cerrito 736 ap 231 A PH 108 (desocupado)	45	4HABIT,C,1B	15.000
19	6883	Av. Ldor. Lavalleja 1464 ap 81 PH 801(desocupado)	141	LC,C,3D,1B,DS,BS,2T	72.100
20	6883	Paraguay 1467 ap 66 PH 606 (desocupado)	120	LC,C,2D,DS,BS,1T	60.600
21	10093	Gral.Freire 1286 Ap 2 - PH 002 (desocupado)	58	LC,C,2D,1B,1T	27.400
22	7693	Mercedes 1315 PH 008 (desocupado)	53	local c/SSHH	22.800
23	15610	Constituyente 1959 ap A PH 003 (desocupado)	46	LC,C,1D,1B	25.700
24	33056	Maldonado 2279 Ap 12 PH 106 (desocupado)	40	LC,C,1D,1B	26.600
25	92812	Dr. Luis Piera 1841 ap 20 PH C 404 (desocupado)	94	LC,C,2D,1B,DS,BS,1T	79.800
26	159970	Br. España 2277 ap 5 PH 102 (desocupado)	36	LC,C, 1D,1B	26.600
27	409799	Antonio Serratosa 3961 A 201 PH A 201(desocupado)	53	LC,C,2D,1B,1T	16.600
28	409799	Antonio Serratosa 3961 B 204 PH A 204 (desocupado)	67	LC,C,3D,1B,1T	19.500
29	409799	Antonio Serratosa 3963 A 305 PH B 305 (desocupado)	67	LC,C,3D,1B,1T	20.000
30	1584	Castro y Careaga 754 Ap 3 PH 105 MERCEDES (ocupado)	124	LC,C,3D,1B,DS,BS,1T	63.700
31	1738	Gral. Artigas 758 PH 101 MELO (desocupado)	69	LC,C,2D,1B,1T	36.700
32	1738	Gral. Artigas 758 PH 202 MELO (desocupado)	73	LC,C,1D,1B,1T	32.500
33	1745	Agraciada 558 Ap 1 PH 101 RIVERA (desocupado)	148	LC,C,3D,1B,DS,BS,1T	71.100
34	2983	Aurelia R. de Segarra s/n TREINTA Y TRES (terreno)	838	-	8.100
35	2984	Aurelia R. de Segarra s/n TREINTA Y TRES (terreno)	1136	-	5.800

27) (Cta. Cte.) 3/p 2204 Feb 10- Feb 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE ESPECIALISTA POR COMPETENCIA NOTORIA EN LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

I- DE LA COMPETENCIA NOTORIA

ART. 1º.- Se entiende por competencia notoria la capacitación en una disciplina de la ciencia de la nutrición y la alimentación, demostrada por la actuación profesional destacada en la investigación, la docencia y en el conocimiento de diversos medios y técnicas de la especialidad, así como en la continuidad en que ha cumplido el trabajo.

II- DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

ART. 2º.- El otorgamiento de títulos por competencia notoria se efectuará según dos modalidades:

a) De oficio

A los profesionales Licenciados en Nutrición que desempeñen o hayan desempeñado funciones docentes en la Escuela de Nutrición y Dietética, en los últimos cinco años inmediatamente previos a la fecha de cierre del período de inscripción a que se hace referencia en el artículo 5º, con carácter efectivo, en los cargos de Profesor Grado 5, Profesor Agregado Grado 4 y Profesor Adjunto Grado 3, de la Especialidad.

La adjudicación del título deberá hacerse efectiva en base a un informe oficial de los cargos desempeñados, suministrado por la Sección Personal de la Facultad de Medicina y un informe de actuación de parte del Profesor Grado 5 de la disciplina motivo de la Especialidad o por un Profesor Grado 5 de una disciplina afín o por un Profesor Agregado Grado 4 de la disciplina.

b) Por actuación documentada

La adjudicación del título por esta modalidad comprende el caso de una especialidad cuando ésta se crea. En este caso se hará el llamado a inscripción y posterior informe de la Comisión de Posgrado del Centro de Posgrado.

La adjudicación del título será a todos los Licenciados en Nutrición que demuestren estar capacitados por la actuación certificada en las siguientes instituciones:

18 Escuela de Nutrición y Dietética
19 Instituciones del Estado
20 En organizaciones oficiales, paraestatales y privadas
21 En la actividad privada, documentando en forma expresa y autenticada el período de desempeño en la especialidad y las actividades desarrolladas.

ART. 3º.- El título de Especialista será otorgado por la Facultad de Medicina a propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética, a todos los licenciados en nutrición que acrediten encontrarse en las condiciones especificadas en el presente reglamento.

Los títulos de especialista expedidos conforme al presente reglamento llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo al mismo y tendrán igual valor a los efectos de acreditar la capacitación profesional de los tenedores de los mismos, que los títulos obtenidos por el cursado de la carrera.

III- DE LA INSCRIPCIÓN DOCUMENTADA

ART. 4º.- Para la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

18 Documentos oficiales de identidad
19 Título de Licenciado en Nutrición
20 Documentación que acredite:

a) El ejercicio ininterrumpido durante no menos de cinco años (en los últimos diez años al momento de la inscripción) dentro de la especialidad que se aspira, lo que deberá ser debidamente acreditado de la siguiente forma:
   a1) Ejercicio de la especialidad en instituciones públicas: mediante certificado expedido por Sección Personal de la institución pública donde el profesional presta y/o prestó funciones, en el que se haga mención expresa del período de desempeño de aquél en la especialidad. Dicho certificado deberá contener: número de cargo, número y fecha de la Resolución por la cual se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó. Se deberá adjuntar también, la evaluación del desempeño del profesional en el ejercicio de sus funciones, expedida por la autoridad correspondiente.
   a2) Ejercicio de la especialidad en instituciones privadas: mediante certificado expedido por la Sección Personal de la institución privada donde el Profesional presta y/o prestó funciones, en el que se haga mención expresa del período de desempeño de aquél en la especialidad. Dicho certificado deberá contener el número de inscripción en el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la institución certificadora. Se deberá acompañar a su vez, de fotocopia autenticada de Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS. Se deberá adjuntar también, la evaluación del desempeño del profesional en el ejercicio de sus funciones, expedida por la autoridad correspondiente.
   a3) Ejercicio de la especialidad en forma independiente: mediante fotocopias autenticadas de: constancias de inscripción en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Planilla de Trabajo expedida por el MTSS y de facturas por cobro de servicio por el período a acreditar y certificado expedido por Escribano Público, que certifique, basándose en la precitada documentación, el período de desempeño del profesional en la especialidad.
b) Cursos recibidos en el área de la especialidad, lo que deberá acreditarse mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
c) Experiencia docente en instituciones públicas y privadas en el área de la especialidad, lo que deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Sección Personal de la respectiva institución.
d) Trabajos realizados, publicados o presentados en congresos, jornadas, cursos y sociedades científicas, referentes a la especialidad, lo que deberá acreditarse mediante constancia fehaciente, a juicio de la Comisión Asesora, de su publicación y/o presentación en eventos académicos.
e) Asistencia a congresos, jornadas y cursos referentes a la especialidad, lo que deberá acreditarse mediante certificado expedido por la correspondiente institución.

f) Constancia de miembro de sociedades científicas relacionadas con la especialidad
g) Otros antecedentes que apoyen la acreditación de la competencia.

IV- DE LOS LLAMADOS

ART. 5º.- La Escuela de Nutrición y Dietética llamará a todos los Licenciados en Nutrición aspirantes a los títulos de especialista por competencia notoria de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) El llamado será publicado en el Diario Oficial y en un diario de la capital de la República.
b) Toda vez que se aprueben y reglamenten las carreras de una especialidad, la Escuela de Nutrición y Dietética realizará un llamado a inscripciones, por una sola vez, con las características comprendidas en los artículos 2 y 3.
c) El período de inscripción no será menor a sesenta (60) días.
d) El llamado será efectuado con un plazo de antelación a la inscripción de dos meses en fecha que fijará la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética.
e) En casos especiales en los cuales los interesados se encuentren en la imposibilidad de informarse por no estar en el país en el momento de los llamados, u otra causa excepcional, la Comisión de Posgrado podrá requerir a la Comisión Directiva su anuencia para la inscripción fuera de fecha a solicitud de parte debidamente justificada.

V- DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES

ART. 6º.-En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

a) Fotocopia de la cédula de identidad, la que deberá ser cotejada por el funcionario receptor con el original que deberá exhibirse, estampándose la constancia de su autenticidad.
b) Fotocopia del Título de Licenciado en Nutrición, la que deberá ser cotejada con el original, de acuerdo a lo dispuesto en el literal precedente.
c) Informe de la Facultad de Medicina que acredite desempeño docente de acuerdo al artículo 2º, inciso a), de este Reglamento, cuando corresponda.
d) Trabajo publicados o presentados referentes a la especialidad, conforme a lo dispuesto en el literal d) del art. 4.
e) Documentos que comprueben el ejercicio profesional de acuerdo al artículo 4º, inciso a), de este Reglamento.
f) Documentos que acrediten experiencia docente y asistencia a actividades científicas de acuerdo al artículo 4º, incisos c) y e), de este Reglamento.
g) Constancia de miembro de sociedades científicas relacionadas con la Especialidad, en caso de serlo.
h) Todo otro documento que el aspirante crea conveniente presentar a los fines de acreditar competencia.

VI- DEL ANÁLISIS DE LOS MÉRITOS

ART. 7º.- Una Comisión Asesora, designada a tales efectos, entenderá en el análisis de los méritos de los aspirantes.

a) La Comisión Asesora estará integrada por tres miembros:

- El Profesor Director Efectivo Grado 5 de la disciplina, y si no lo hubiera, por un docente Profesor Grado 5 de una disciplina afín, o por un Profesor Agregado Efectivo Grado 4 de la Disciplina.
- Un docente Profesor Agregado Efectivo Grado 4 de la disciplina o de una disciplina afín.
- Un miembro delegado del Centro de Posgrado de la Escuela de Nutrición y Dietética o un Licenciado en Nutrición de alta capacitación y larga actividad en el marco de la especialidad que se juzgue.

Sin perjuicio de lo establecido en el literal a), y a fin de mejor proveer la Comisión Asesora, se podrá requerir asesoramiento a otros integrantes del personal docente de la Escuela de Nutrición y Dietética o profesionales de alta capacitación y larga actividad en el marco de la especialidad que se juzgue.

VII- DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ASESORA

ART. 8º.- La Comisión Asesora podrá proponer a la Comisión de Posgrado del Centro de Posgrado:

a) La adjudicación del título de Especialista en mérito a los antecedentes documentados por el aspirante y de acuerdo a la reglamentación que antecede.
b) En caso de considerar que los antecedentes no son suficientes para otorgar el título de la especialidad para que se solicita, se deberá proponer a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética:
   18 La realización de una prueba de competencia escrita cuyo temario será efectuado por el Departamento docente que entienda en la especialidad.
   19 Cumplir una estadía en un servicio de la especialidad, precisando el tiempo, actividades y cometidos que se considere conveniente.
   20 Cursar una parte o todo el curso de la Especialidad.

ART. 9º.- Recibidas las actas de la Comisión Asesora, la Comisión de Posgrado del Centro de Posgrado las considerará, aconsejando:

a) La adjudicación del título, en mérito a los antecedentes presentados por el aspirante;
b) Avalar lo actuado por la Comisión Asesora, y proponer la realización de cursos, trabajos o pruebas complementarias, en caso de considerar que los antecedentes no son suficientes para otorgar el título de la especialidad.
c) Devolver el dictamen a la Comisión Asesora con la fundamentación correspondiente, solicitando un nuevo estudio.

En todos los casos a que refiere el presente artículo, la Comisión de Posgrado elevará los antecedentes a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética, la cual adoptará resolución al respecto.

ART. 10º.- Completado los requisitos para el otorgamiento del título por competencia notoria, el aspirante obtendrá el título de especialista con especificación del área disciplinaria correspondiente, constando, asimismo el título de grado. El título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y Dietética, el Decano de la Facultad de Medicina y el Rector de la Universidad de la República.

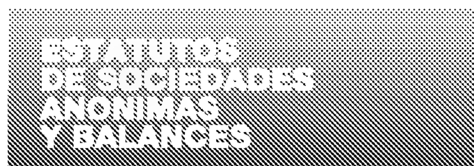
APROBADO POR RESOL. DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA 22.10.08 Y TOMO CONOCIMIENTO EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CON FECHA 9.12.08. (Exp. 070820-000813-07).

27) (Cta. Cte.) l/p 2203 Feb 10- Feb 10

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO INGENER S.A.

Se denuncia extravío de LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS de INGENER S.A. Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 167 1/p 2137 Feb 10- Feb 10



TRIFUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
4/02/2009, Nº 1194.
28) $ 2455 1/p 2093 Feb 10- Feb 10

ALGEBRA VENTURES SOCIEDAD ANONIMA

PLAZO: 100 años
CAPITAL: $ 2.400.000
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Comprende la ejecución de las siguientes actividades en el Uruguay y en el exterior: A) SERVICIOS: Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Servicios de Consultoría en las actividades señaladas en los puntos D), E), F) y G). Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. B) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales localizados en el Uruguay. C) FINANCIERAS: Inversiones en todo tipo de instrumentos financieros, con o sin oferta pública tales como, acciones, bonos, notas, letras, debentures, obligaciones negociables, bonos, convertibles, warrants, obligaciones bancarias, participaciones en créditos, opciones, contratos de futuro y otros instrumentos similares. Podrá realizar toda actividad no comprendida en las actividades contempladas en el Decreto Ley No. 15.322 de setiembre de 1982 de intermediación Financiera, sus concordantes y modificativas, Ley 16.744 del 27/09/1996, Ley 17.202 del 24-09-1999, Ley 16.749 del 24-05-1996 y Ley 17.703 del 27-10-2003. D) MINERAS: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración de pertenencias mineras, denuncias de descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes, de. conformidad con lo establecido por la ley 15.242, modificativas y concordantes. E) PESOUERAS: Realizar cualquiera de las fases de extracción, procesamiento y comercialización relativa a la pesca y la acuicultura, de conformidad con lo establecido por la ley 13.833, ley 14.484, sus modificativas y concordantes; F) ELECTRICAS: Generación, Trasmisión, Distribución, Transformación y Comercialización de Energía Eléctrica. En el Uruguay únicamente estará autorizada a realizar actividades de generación de Energía Eléctrica y Comercialización Mayorista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 16.832 del 12 de junio de 1997. G) PETROLERAS: La sociedad podrá explotar, en el exterior, hidrocarburos mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria de elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación no comprendidas dentro de lo dispuesto por la ley 8764, modificativas y concordantes. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: 26/01/2009 Nº 832.
28) $ 10311 1/p 2171 Feb 10- Feb 10

CAMPO NEVADO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1297.
28) $ 3437 1/p 2182 Feb 10- Feb 10

CASA CAMPESTRE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1298.
28) $ 3437 1/p 2183 Feb 10- Feb 10

CIELO NATURAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1300.
28) $ 3437 1/p 2184 Feb 10- Feb 10

DULCES CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1301.
28) $ 3437 1/p 2185 Feb 10- Feb 10

ESTRELLA BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1302.
28) $ 3437 1/p 2186 Feb 10- Feb 10

FORTALAMO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1303.
28) $ 3437 1/p 2187 Feb 10- Feb 10

FORTHILL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1304.
28) $ 3437 1/p 2188 Feb 10- Feb 10

MAREDADA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1306.
28) $ 3437 1/p 2189 Feb 10- Feb 10

MORAVILLE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 5.2.2009, No. 1307.
28) $ 3437 1/p 2190 Feb 10- Feb 10

ARLETOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1289.
28) $ 3928 1/p 2194 Feb 10- Feb 10

CAMBISTONE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1290.
28) $ 3928 1/p 2195 Feb 10- Feb 10

CORALDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1291.
28) $ 3928 1/p 2196 Feb 10- Feb 10

DOTOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1292.
28) $ 3928 1/p 2197 Feb 10- Feb 10

GAROMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1293.
28) $ 3928 1/p 2198 Feb 10- Feb 10

LINATOWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1294.
28) $ 3928 1/p 2199 Feb 10- Feb 10

MILAN BLUE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1295.
28) $ 3928 1/p 2200 Feb 10- Feb 10

NEDEWIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 5.2.2009, No. 1296.
28) $ 3928 1/p 2201 Feb 10- Feb 10

REFORMAS

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD S.A. (CIDESAL S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de Capital Autorizado
U$s 4.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria del 1º/12/2008
Registro de Personas Jurídicas Nº 1434 del 6/2/2009.
28) $ 982 1/p 2127 Feb 10- Feb 10

MALTERIA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de Capital Autorizado
$ 415.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria del 08/08/2008
Registro de Personas Jurídicas Nº 1432 del 6/2/2009.
28) $ 982 1/p 2128 Feb 10- Feb 10

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO INVERSIONES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de Capital Autorizado
$ 50.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria del 15/01/2009
Registro de Personas Jurídicas Nº 1436 del 6/2/2009.
28) $ 982 1/p 2129 Feb 10- Feb 10

EL SILLAR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 18/11/2004.
CAPITAL: $ 7.500.000.-
REGISTRO: Nº 675, el 21/01/2009.
28) $ 982 1/p 2139 Feb 10- Feb 10

PECATOK SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 19/05/2004.
CAPITAL: $ 100.000.000.-
REGISTRO: Nº 784, el 23/01/2009.
28) $ 982 1/p 2140 Feb 10- Feb 10

RIVIERSUL SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 22/06/2004.
CAPITAL: $ 5.000.000.-
REGISTRO: Nº 637, el 20/01/2009.
28) $ 982 1/p 2141 Feb 10- Feb 10

VEINPOL SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 11/01/2005.
CAPITAL: $ 100.000.000.-
REGISTRO: Nº 674, el 21/01/2009.
28) $ 982 1/p 2142 Feb 10- Feb 10

VERNAFEL S.A.
Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria de fecha 23-10-2008
Aumentó Capital Social a $ 20:000.000.-
Aumentó Capital Integrado a $ 11:462.963.-
Inscripción: Provisoria: 19-11-2008
Nº 19.953
Definitiva: 02-12-2008.
28) $ 982 1/p 2177 Feb 10- Feb 10

LA POLICLÍNICA URUGUAYA S.A.
(antes DURSEY S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de 12-10-2007
Cambio de Denominación
Inscripción 05-12-2008 - Nº 21.035.
28) $ 982 1/p 2178 Feb 10- Feb 10

PROMACOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.9.2008
CAPITAL: $ 250.000.000
Inscripción: 6.2.2009, No. 1385.
28) $ 491 1/p 2191 Feb 10- Feb 10

FORINEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.12.2008
CAPITAL: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Maldonado
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 5.2.2009, No. 1288.
28) $ 982 1/p 2192 Feb 10- Feb 10

LOMADAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.9.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú.
PLAZO: 100 años
Inscripción: 6.2.2009, No. 1384.
28) $ 982 1/p 2193 Feb 10- Feb 10

ULEX S.A.
Antes
SUNTHAL S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO: Constitúyese ULEX S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Inscripción: 13 enero 2009. N° 311.
28) $ 1473 1/p 2231 Feb 10- Feb 10

DRIBERY S.A.

"ARTÍCULO 4. OBJETO - Su objeto es: a) Prestar servicios de gestión y administración de fondos y pagos, recepción de fondos, su envío y transferencia, en las más diversas formas y modalidades, incluidas transferencias electrónicas y/o a través de Internet, y realizar todas las demás actividades afines y vinculadas con dichas actividades. Las actividades antes indicadas no se encuentran comprendidas en el Decreto-Ley 15.322 ni se trata de actividades controladas por el Banco Central del Uruguay; b) Administrar, desarrollar, licenciar, explotar y comercializar en cualquier forma programas informáticos o de software; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: editorial, electrónica, enseñanza, informática, mecánica, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores inmobiliarios, excepto inmuebles rurales; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, salvo dentro de las excepciones o con las autorizaciones que prevea la ley; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
Inscripción: 13 enero 2009. N° 313.
28) $ 4419 1/p 2232 Feb 10- Feb 10

PISVOY S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una será de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.-"
Inscripción: 19 enero 2009. N° 599.
28) $ 2946 1/p 2233 Feb 10- Feb 10

CONAFOX S.A.
Reforma de estatutos

Art. 3: Capital $ 5.000.000
Asamblea Extraordinaria 30/06/2007
Inscripción: Nº 854, 26/01/09.
28) $ 982 1/p 2235 Feb 10- Feb 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 151.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

BOMBEROS

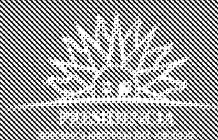
104

EMERGENCIAS

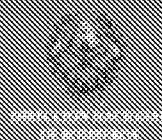
911

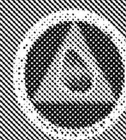


Campaña Nacional de Prevención de Incendios









más información, más ciudadanía